



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA, CEUTA Y MELILLA
Gabinete de Comunicación y Relaciones Institucionales

Resumen de prensa
Martes 3 de marzo de 2015

REGIONAL

El TSJA desoye a la Fiscalía y abre diligencias a los 4 aforados. CÓRDOBA

El TSJA ve indicios de responsabilidad penal en Aguayo, Ávila, Recio y Vallejo. ABC

El TSJA asume la causa contra los ex consejeros preimputados por Alaya. DIARIO DE SEVILLA

El TSJA asume a los aforados por su «responsabilidad penal» en los ERE. EL CORREO DE ANDALUCÍA

El TSJA no ve «infundados» los indicios contra los aforados y los investigará. LA RAZÓN

El tribunal superior abre causa a los aforados del 'caso ERE'. EL PAÍS

El TSJA cree que no es infundado atribuir dos delitos a los aforados. VIVA (SEVILLA)

El abogado de Griñán censura las reuniones previas de la instructora con los interventores. EL PAÍS

El abogado de Griñán siembra dudas sobre la juez. ABC

El abogado de Griñán monta otro número ante la juez Alaya. EL MUNDO

Ojeda comparece como imputado ante la UDEF. EL MUNDO

UGT-A recurrirá la devolución de 15 millones de euros a la Junta. ABC

La Policía prevé otras 114 detenciones por el fraude de la formación. EL CORREO DE ANDALUCÍA

Ordenan otras 114 detenciones por el fraude de la formación. ABC

Descontrol absoluto de los fondos. ABC

La mitad de los cursos subvencionados en Andalucía fueron irregulares. ABC

La Policía detiene a 18 personas por el fraude en la formación. DIARIO DE SEVILLA

La 'Operación Edu Centro' investiga a cerca de 70 empresas que se beneficiaron de 8,5 millones. IDEAL

Irregularidades por ayudas que suman unos 8,5 millones. DIARIO JAÉN

Cinco detenidos en Córdoba por el fraude de los cursos de formación. CÓRDOBA

Un actual alto cargo de la Junta en Granada, entre los nuevos 18 detenidos. LA RAZÓN

Cinco detenidos en Granada por el fraude en los cursos de formación. IDEAL

Cuatro empresarios y un alto funcionario, detenidos en Granada en la operación Edu. GRANADA HOY

Al menos siete personas detenidas en la provincia de Jaén por el supuesto fraude de los cursos de formación. IDEAL

Quedan en libertad con cargos los seis detenidos hasta ahora. DIARIO JAÉN

Ningún curso cumplió con la obligación de contratar alumnos. ABC

Nunca se justifican los criterios de selección de los participantes. ABC

La Junta no ha sido “diligente” exigiendo la devolución del dinero. ABC

Dos fiscales formulan denuncia penal por la «artificiosa» gestión de los consorcios. LA RAZÓN

Almería

Asegura que lleva cinco años imputado por ser concejal cuando todavía no lo era. EL MUNDO

Ingresan en prisión otros dos hombres por su implicación en el asesinato de la calle Piscis. IDEAL

Condenado a tres años y medio de cárcel tras tratar de embestir a dos agentes al huir con marihuana. IDEAL

Juzgan a tres acusados de estafar 500.000 euros a un empresario usando una mesa trucada. IDEAL

Cádiz

El Juzgado de lo Mercantil, al borde del colapso por los casos de cláusula suelo. DIARIO DE CÁDIZ

La Fiscalía pide al Supremo que eleve la pena a la exalcaldesa de Jerez. EL PAÍS

La Fiscalía pedirá una pena mayor para la ex alcaldesa de Jerez en su recurso a la condena. DIARIO DE SEVILLA

Córdoba

Fernández defiende la legalidad de las Utedlt y la juez mantiene su imputación. EL DÍA DE CÓRDOBA

Granada

Prisión provisional para el presunto homicida del pensionista de Loja. IDEAL

Detenido por apalearse a su pareja en un descampado tras el Granada-Barcelona. IDEAL

El Ayuntamiento pierde un pleito en el que defendía la postura del movimiento 'okupa'. IDEAL

Un jinete embriagado monta una `exhibición de doma' en una calle y agrede a un policía. IDEAL

Enfrentados por los ladridos de Nala y Greta. IDEAL

Los abogados aplauden la derogación de las tasas judiciales. GRANADA HOY

Huelva

La cúpula del Colegio de Ingenieros es imputada por el desfalco en la institución. HUELVA INFORMACIÓN

Desfalco en el Colegio de Ingenieros de Huelva. LA RAZÓN

Tres años de cárcel por intento de agresión sexual. VIVA (HUELVA)

El Ayuntamiento de Almonte deberá restituir a la exjefa de la Policía Local. ABC

Los jefes de la Policía andaluces piden que se acate la sentencia del TSJA. HUELVA INFORMACIÓN

Jaén

Absuelto de un delito de prevaricación Marcelino Sánchez, exalcalde de Úbeda. IDEAL

En libertad el acusado de agredir a una chica en Bedmar. IDEAL DE JAÉN

Herida por arma blanca una mujer en una riña en el sector Almería de Andújar. IDEAL DE JAÉN

Dos arrestados por estafar 8.000 euros a un anciano de Vilches simulando ser familia de un amigo. IDEAL

Málaga

El Constitucional inadmite el recurso de Isabel Pantoja. EL MUNDO

El Constitucional no ve vulneración de un derecho fundamental a Pantoja. MÁLAGA HOY

El preso más antiguo de España: "Yo ya bastante he pagado con lo mío". MÁLAGA HOY

El robo del siglo ya tiene culpables. LA OPINIÓN DE MÁLAGA

Multan a un edil de UPYD por amenazas al gerente de la Fundación de las Canteras. SUR

Condenada a 22 años de cárcel por obligar a sus hijas a prostituirse. MÁLAGA HOY

Liberan a una mujer obligada a ejercer la prostitución. MÁLAGA HOY

Melilla

El presidente, "satisfecho y contento" tras conocer la citación del Supremo. EL FARO DE MELILLA

Sevilla

El Supremo analiza la nulidad del segundo ERE de Sevilla Global. EL MUNDO

EEUU dice que "no está sujeto" a procesos como el del TSJA por el ERE de la base. DIARIO DE SEVILLA

EEUU `ignora' el pleito por el ERE de la base de Morón. EL MUNDO

DE JUSTICIA. ABC

Cruz de San Raimundo de Peñafort a un secretario judicial. ABC

Más de 660 menores de 19 años abortaron en Sevilla. ABC

Las multas a clientes de la prostitución ayudan a víctimas de la violencia machista. DIARIO DE SEVILLA

OPINIÓN

Graves noticias sobre la corrupción. EL MUNDO

La corrupción y el ficus. EL MUNDO

¿Política judicializada?. EL CORREO DE ANDALUCÍA

BAJO EL SIGNO DE OCNOS. DIARIO DE SEVILLA

La culpa siempre es ajena. VIVA (SEVILLA)

**"La simbiosis entre el derecho y la literatura es muy enriquecedora".
CÓRDOBA**

▷ 1 "Son actuaciones secretas (...) hay EL DELEGADO DEL GOBIERNO SE MUESTRA CAUTO secreto de sumario", destaca Sanz

▷ 2 El consejero de Educación afirma que su gobierno "colabora con la Justicia siempre" ALONSO DEFIENDE EL PAPEL DE LA JUNTA

▷ 3 Así lo aseguró ayer el ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, sobre la 'operación Edu' "LA POLICÍA PERSIGUE LA CORRUPCIÓN SIN DISTINGOS"

detalles

SUBVENCIONES PÚBLICAS

▷ La 'operación Edu Centro' está enfocada a esclarecer las actividades de más de cien responsables y personas vinculadas a 70 empresas, que se beneficiaron de 8,5 millones de euros procedentes de subvenciones públicas, según los cálculos de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP).

▷ Fuentes de la investigación han informado a Europa Press de que entre ayer y los próximos días está previsto el arresto de 103 personas y la imputación de otras 11, es decir, un total de 114 implicados. Se trata de empresarios, promotores y funcionarios públicos. Entre las detenciones que ya se han practicado está el ex jefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional de Granada y actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta, Juan Manuel León Sánchez.

▷ Estas actuaciones son una prolongación de la 'operación Edu Costa' desplegada en febrero contra 90 personas en las provincias costeras de Málaga, Cádiz y Almería. La mayoría de ellos también eran empresarios vinculados a un total de 52 empresas, aunque también estaban implicados algunos cargos públicos o exdirigentes. Las empresas implicadas recibían subvenciones que pocas veces superaban los 200.000 euros.

INVESTIGACIÓN DE LOS FRAÚDES EN LOS ERE

El TSJA desoye a la Fiscalía y abre diligencias a los 4 aforados

▷ Considera que no es infundado atribuir dos delitos a los parlamentarios

▷ El fiscal había solicitado que devolviera la causa a la jueza Alaya

EFE
cordoba@elporadico.es
SEVILLA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) abrió ayer diligencias previas contra cuatro parlamentarios andaluces aforados porque "no puede sostenerse que resulte manifiestamente infundada la atribución" a todos ellos de los delitos de malversación de caudales públicos y prevaricación.

En el auto de apertura de diligencias, al que ha tenido acceso EFE, el TSJA señala que esa atribución a los parlamentarios socialistas Carmen Martínez Aguiar, Manuel Recio, Antonio Ayala y Francisco Vallejo se deriva de la exposición razonada que les remitió la jueza de instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya.

El TSJA destaca que los cuatro fueron cargos públicos de la Junta y participaron "en un nivel u otro, en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas y excesivas sobrecomisiones a intermediarios". Esas ayudas, "por carecer de los con-

roles típicos de los procedimientos de subvención pública, indiciariamente han supuesto un indebido beneficio económico para algunos particulares y empresas", concluye el TSJA.

Por ello, acuerda abrir las diligencias "sin perjuicio de lo que depare un análisis exhaustivo de las actuaciones" que han recibido de la jueza y de nuevas diligencias que puedan practicarse en la sede del TSJA. De esta forma, el TSJA resuelve la decisión de abrir diligencias o de archivar la causa en el caso de que resultara "palmario que los hechos expuestos carecen de relevancia penal o que los indicios sobre la

participación de los señalados fuesen manifiestamente insuficientes".

El alto tribunal se ha declarado competente para la investigación de los cuatro aforados en contra del criterio de la Fiscalía Superior y ha designado como instructor de la causa a Miguel Pasquau, único titular actualmente en plantilla de la Sala Civil y Penal.

PETICIÓN DEL FISCAL / La Fiscalía había solicitado, en un escrito del 26 de febrero y hecho público ayer, que el TSJA se declarara incompetente dado el hecho notorio de la imposibilidad de con-

cluir la instrucción antes de que los cuatro aforados perdieran su condición de aforados en abril, cuando se constituirá el nuevo Parlamento andaluz. El fiscal superior solicitó que la causa se devolviera a la jueza Mercedes Alaya respecto a los aforados, que forman parte de la Diputación Permanente.

Sin embargo, el TSJA entiende que debe declararse provisionalmente competente por cuanto "las acusaciones y los aforados señalados en la exposición razonada no pueden verse privados de solicitar la práctica de cualquier diligencia que resulte útil para la investigación".

El TSJA ve indicios de responsabilidad penal en Aguayo, Ávila, Recio y Vallejo

► Abre diligencias porque «participaron en crear, financiar, aplicar y mantener el sistema»

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

El TSJA anunció ayer que abre diligencias contra los cuatro exconsejeros de la Junta de Andalucía, Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila, Manuel Recio y Francisco Vallejo que habían sido preimputados por la juez Mercedes Alaya en el caso ERE.

La decisión del alto tribunal andaluz se producía solo unas horas después de que la Fiscalía Superior le pidiera que devolviese el caso a la juez Mercedes Alaya por «economía procesal», dado que los cuatro exconsejeros, que ahora mantienen su protección especial por ser miembros de la Diputación Permanente del Parlamento, perderán ese privilegio una vez que se constituya la cámara regional que salga de las elecciones del próximo 22-M puesto que ninguno de ellos va en las listas electorales del PSOE.

Sin embargo, el TSJA decidía abrir esas diligencias de manera provisional hasta que ello se produzca (será en abril cuando se constituya el nuevo Parlamento) y cuando los cuatro se conviertan en ciudadanos sin ningún fuero especial. E incluso el TSJA nombro juez instructor al único magistra-

do que hay en esa sala del alto tribunal, Miguel Pascual.

Pero esa decisión, aunque pueda parecer un mero trámite, va más allá. Y es que el auto de la sala deja muy claro que los indicios de supuestos delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos que la juez Mercedes Alaya observó contra los cuatro exconsejeros cuando decidió enviar el caso al TSJA estaban bien argumentados.

De hecho, el escrito firmado por cuatro magistrados (entre ellos el propio presidente del TSJA Lorenzo del Río) asegura que no pueden decir que sea «infundada» la atribución de posible responsabilidad penal contra los cua-

tro aforados. «En el ámbito de sus funciones como cargos públicos de la administración de la Junta de Andalucía participaron en un nivel u otro en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas, y excesivas comisiones a intermediarios que, por carecer de los controles típicos de los procedimientos de subvención pública, indiciariamente han supuesto un indebido beneficio económico para algunos particulares y empresas». Con esa parrafada los jueces aclaran que «no procede el archivo» de las actuaciones y que el TSJA es el órgano competen-

Las acusaciones seguirán juntas

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso presentado por el PP-A contra la decisión de este órgano de unirles bajo una misma dirección letrada al resto de acusaciones personadas en la causa de los ERE, que son Manos Limpias y la Asociación Pro Justicia Siglo XXI. El auto, del que ha sido ponente el magistrado Miguel Colmenero, explica que su decisión de que las tres acusaciones populares actúen bajo una misma dirección y representación no suprime el derecho de defensa y asistencia letrada, sino que «modula su ejercicio en atención al interés general». Añade el Supremo que las tres acusaciones pueden colaborar.





te para abrir diligencias, como de hecho ha iniciado.

Por otra parte, no secundan las tesis de la Fiscalía en cuanto al hecho de que lo lógico sería devolver la instrucción a la juez Mercedes Alaya.

Aunque admiten que es «más que previsible» que todos los exconsejeros de la Junta pierdan ese fuero cuando se constituya el Parlamento y, por tanto, antes de que se produzca la apertura de juicio oral en el procedimiento, para evitar que mientras se impida a los aforados pedir diligencias o cualquier acto que resulte útil para la investigación, deben seguir adelante. Y eso porque, si los preimputados quieren pedir cualquier diligencia, no pueden hacerlo ante el juzgado de Alaya porque ésta carece de competencias.

En cuanto a la disyuntiva de si el caso ERE debe mantenerse como un solo sumario como quiere la juez Alaya o debe dividirse en piezas separadas como plantea la Fiscalía Anticorrupción, el TSJA se decanta porque se formen distintas piezas.

«La conexión no es argumento suficiente y necesario para optar por la acumulación», dice el TSJA que considera que la separación supondría dar al sumario «soluciones más ágiles».

Por ello, el alto tribunal rechaza, como pedía Alaya, quedarse con toda la macrocausa y cree que la juez de instrucción debe seguir con la competencia de la investigación de todos los hechos en los que no hayan participado los aforados. Es decir, que la titular del juzgado de instrucción número 6 siga con las diligencias que afectan a casi 260 imputados que no tienen ningún aforamiento.

Rechaza archivar Vallejo

Por otra parte el TSJA rechaza la petición del que fuera consejero de Innovación, Francisco Vallejo, uno de los que había sido señalado por la juez Alaya en su exposición razonada, para que se archive la causa contra él. En cualquier caso, el Alto Tribunal Andaluz decide dar traslado de esa petición tanto al fiscal como a la acusación particular del PP. También rechaza la petición que realizó el propio exconsejero Francisco Vallejo para que lo citara a declarar cuanto antes.





El TSJA asume la causa contra los ex consejeros preimputados por Alaya

● El Alto Tribunal, que rechaza la petición de la Fiscalía de devolver la instrucción a la juez, aprecia indicios de delitos de prevaricación y malversación en Recio, Ávila, Aguayo y Vallejo

Jorge Muñoz SEVILLA

Una decisión conservadora del TSJA, que retrasa lo inevitable, y que permite que los otros cuatro ex consejeros de la Junta preimputados por la juez Alaya en el caso de los ERE fraudulentos no tengan que vérselas con la instructora hasta que pasen las elecciones autonómicas del 22-M. La Sala Civil y Penal del Alto Tribunal andaluz decidió ayer asumir "provisionalmente" la competencia para la investigación respecto a los ex consejeros Carmen Martínez Aguayo, Francisco Vallejo, Antonio Ávila y Manuel Recio, a pesar del criterio de la Fiscalía Superior de Andalucía, que había solicitado la devolución de la causa a Alaya debido a que los cuatro ex consejeros perderán la condición de aforados una vez que se celebren los comicios.

El TSJA acordó en un auto la apertura de diligencias previas contra los cuatro aforados y designó como instructor a Miguel Pasquau, único titular actualmente en plantilla de dicha Sala.

Para el tribunal "no es infundada" la atribución de responsabilidad penal a los aforados

Sin perjuicio de un análisis exhaustivo de las actuaciones y de las diligencias que puedan practicarse, el TSJA concluye que hay indicios de delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos. "No puede sostenerse que resulte manifiestamente infundada la atribución de posible responsabilidad penal, por los delitos mencionados, a los cuatro aforados, habida cuenta de que en el ámbito de sus funciones como cargos públicos de la Administración de la Junta de Andalucía participaron en un nivel u otro en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas, y excesivas comisiones a intermediarios que, por carecer de los controles típicos de los procedimientos de subvención pública, indiciariamente han supuesto un indebido beneficio económico para algunos particulares y empresas", argumenta la Sala del TSJA.

Alaya implicó en el fraude a todo el Gobierno de Chaves

En la nueva exposición razonada, la juez Alaya implicaba a todo el Consejo de Gobierno presidido por Manuel Chaves entre 2005 y 2007 en el conocimiento y mantenimiento del fraude de los ERE, y advertía que, "bajo ningún concepto lógico o razonable, podría negarse a juicio de esta instructora, el conocimiento y mantenimiento de dicho sistema, en primer lugar por la Consejería de Hacienda y sus responsables... y en segundo lugar, por el propio

Consejo de Gobierno presidido por Manuel Chaves, quien tras el análisis de dichos expedientes" aprobó mediante sucesivos acuerdos de 19 de abril de 2005, de 29 de agosto de 2006 y de 8 de mayo de 2007 los programas de anuales de Control Financiero Permanente sobre las empresas públicas de la Junta "a propuesta del entonces consejero de Hacienda José Antonio Griñán". En su dictamen, de 73 folios, Alaya dice que el PSOE fue "beneficiario" del "uso absolutamente

discrecional" de los fondos públicos y que eso le produjo "réditos políticos y electorales". La magistrada concluye que, "ni los responsables de la Consejería de Hacienda ni el Consejo de Gobierno ni su presidente pueden justificar razonablemente el uso de las transferencias de financiación por la agencia IDEA (cuyo conocimiento se tenía inequívocamente), y por el resto de las empresas públicas de la Junta. Sostiene Alaya que, "de forma ilegal", las transferencias se

destinaban a la concesión y pago de subvenciones sociolaborales "de las que conocían también que se omitía la fiscalización previa por parte de la Intervención" General de la Junta. La juez tilda de "corrupto y arbitrario" el sistema, por cuanto generó una "severa injusticia": las ayudas sociolaborales se concedieron sin sujeción a bases reguladoras ni a procedimiento alguno, otorgándose en gran parte a "personas o empresas que por diferentes motivos estaban en el entorno de los sindicatos, de cargos de la Junta o del PSOE andaluz".

Aunque la Fiscalía había solicitado que la Sala se declarara incompetente dado el hecho notorio de la imposibilidad de concluir la instrucción, la Sala entiende que debe declararse "provisionalmente" competente por que "las acusaciones y los aforados señalados en la exposición razonada no pueden verse privados de solicitar la práctica de cualquier diligencia que resulte útil para la investigación". Esto no podrían hacerlo ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla -del que es titular Alaya- "por carecer de toda competencia para actuaciones directamente enfocadas a la investigación de la participación concreta de los todavía aforados".

El TSJA ha descartado, al igual que hizo el Tribunal Supremo,

asumir la investigación de la totalidad de la causa, al decidir que no extenderá su competencia "respecto de otras personas no aforadas a que se refiere la exposición razonada". Alaya seguirá instruyendo la investigación sobre los otros 264 imputados en la macrocausa y de momento tampoco se dividirá el sumario en piezas separadas para su enjuiciamiento, como también plantea la Fiscalía desde hace tiempo.

El TSJA ha hecho una primera división de la causa entre aforados y no aforados, pero ha retrasado su pronunciamiento respecto a la división del sumario en piezas separadas para su enjuiciamiento. La Sala reflexiona sobre las ventajas e inconvenientes de la apertura de piezas separadas, si bien acuerda "estar al ma-

yor conocimiento y comprensión" de todo lo actuado y remitido por el juzgado, a efectos de que el instructor valore "con detenimiento y profundidad la existencia o no de conexión material inescindible, que aconseje evitar la ruptura de la continencia de la causa o, por el contrario, la razonabilidad de la apertura de piezas separadas".

El auto del TSJA se dictó el mismo día en que se hizo público el informe del fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, respecto a la instrucción de la causa que afecta a los aforados autonómicos. La Fiscalía Superior había pedido al Alto Tribunal andaluz que declare que "no es competente para la investigación y enjuiciamiento" de la investigación contra los cuatro últimos

aforados por los ERE, puesto que los mismos perderán su condición de aforados una vez concluyan las elecciones autonómicas del próximo 22-M.

La Fiscalía Superior justifica esta petición por razones de "economía procesal, para que la juez Alaya pueda continuar "sin más dilación" la instrucción una vez que "pierdan las personas relacionadas en la exposición razonada la condición de aforados al dejar de pertenecer de manera inminente a la diputación permanente del Parlamento andaluz". Todo ello, explica el fiscal, sin entrar a valorar el fondo del asunto, es decir, la "posible relevancia penal de los hechos" que han sido expuestos al TSJA y la participación en los mismos de las personas aforadas.





El TSJA asume a los aforados por su «responsabilidad penal» en los ERE

El fiscal pedía devolver el caso a Alaya tras las elecciones, una vez perdido el aforamiento

Rocío Vells
SEVILLA

«No puede sostenerse que resulte manifiestamente infundada la atribución de posible responsabilidad penal a los cuatro aforados». Esta es la conclusión a la que llega el Tribunal Superior de Andalucía (TSJA) que, pese a la postura contraria de la Fiscalía, ha decidido asumir «provisionalmente» la causa por los ERE contra los cuatro aforados andaluces: los exconsejeros Manuel Recio, Antonio Ávila, Carmen Martínez Aguayo y Francisco Vallejo. A sabiendas que los cuatro perderán el aforamiento tras las elecciones, al no ir en las listas del PSOE, abre diligencias a pocos días de la campaña electoral para no causarles indefensión. El instructor de la causa será Miguel Pasquau, único titular en plantilla de la Sala Civil y Penal del Alto Tribunal andaluz.

El TSJA considera que la causa debe de ser abierta contra los cuatro, que actualmente forman parte de la Diputación Permanente tras la disolución del Parlamento, ya que «en el ámbito de sus funciones como cargos públicos de la Administración de la Junta de Andalucía participaron en un nivel y otro en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas, y excesivas comisiones a intermediarios que, por

MANUEL RECIO, / JUAN CORTES (EJ)

ALTO TRIBUNAL ANDALUZ, SEVILLA, / ALBERTO

carecer de los controles típicos de los procedimientos de subvención pública, indiciariamente han supuesto un indebido beneficio económico para algunos particulares y empresas».

Aunque, la Fiscalía solicitó que la Sala se declare «incompetente» ante el «hecho notorio» de que los cuatro aforados perderán dicha condición tras las autonómicas, al no ir en las listas, y, por tanto, ante la imposibilidad de concluir la instrucción, el TSJA considera que debe declararse «provisionalmente competente». El motivo de esta disparidad de criterios, se debe a que para el Alto Tribunal andaluz «los aforados señalados en la exposición razonada no pueden verse privados de solicitar la práctica de cualquier diligen-

// El Alto Tribunal no asumirá el resto del caso como le pedía Alaya

cia que resulte útil para la investigación», algo que no podrían hacer ante la jueza Mercedes Alaya al no ser ella la competente. Algo que ocurrirá tras las elecciones y pierdan el aforamiento. Como ejemplo, el TSJA expone la petición de archivo planteada por Vallejo, «escrito que necesariamente ha de recibir respuesta de este tribunal».

Asimismo, la Sala considera que no debe asumir el resto del caso, como le pide Alaya, más allá de los aforados. Al menos, hasta que el instructor «valore con detenimiento y profundidad la existencia o no de conexión material inescindible, que aconseje evitar la ruptura de la continenencia de la causa». La resolución recuerda, en este sentido, que debe ponderarse «las dilaciones en la tramitación» si se asume toda la causa, y del juicio que se podría «prolongar durante meses».

«Coincidencias» con Alaya

Por otro lado, el abogado del expresidente de la Junta de Andalucía José Antonio Griñán criticó ayer este lunes la «coincidencia» del contenido del informe de los peritos de la Intervención General de la Administración del Estado con algunos párrafos de autos dictados por Alaya, lo que «quita un valor muy grande» al mismo «por falta de imparcialidad e independencia». ■

El Supremo rechaza que el PP se persone en solitario

R.V.
SEVILLA

«La Sala de lo Penal del Tribunal Supremo, que investiga a los cinco aforados nacionales (entre ellos los dos expresidentes de la Junta Manuel Chaves y José Antonio Griñán), ha rechazado el recurso presentado por el PP-A contra el auto que admitió la personación como acusación popular conjunta del Sindicato Manos Limpias, la Asociación Pro Justicia Siglo XXI y el PP andaluz. El auto afirma que la Sala, con su decisión de que las tres acusaciones populares actúen bajo una misma di-

rección y representación, no suprime el derecho de defensa y asistencia letrada, sino que «modula su ejercicio en atención al interés general».

Para el Alto Tribunal los posibles inconvenientes que pudiera presentar la necesidad de actuar en el proceso mediante una sola representación procesal «pueden y han de ser resueltos por la colaboración entre los distintos actores populares para hacer compatible la expresión de una posición común con los distintos matices que pudieran caracterizar su enfoque de la causa».

Igualmente, le recuerda a los populares que las acusaciones se han personado en el ejercicio de la acción popular y que su propósito es «buscar la verdad y alcanzar la justicia desde la perspectiva del interés general y no desde la defensa de intereses particulares». El auto también destaca que en estas diligencias acaban de comenzar y aún no ha existido oportunidad de que las distintas partes pudieran expresar diferencias en su enfoque. Por último, también rechaza el escrito de Griñán contra la personación del PP-A. ■



● Asume la causa contra los ex consejeros, pese a que perderán su privilegio tras el 22M

El TSJA no ve «infundados» los indicios contra los aforados y los investigará

N. Acedo

SEVILLA- Competente. Así se ha declarado la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) para investigar el papel de cuatro ex consejeros de la Junta imputados en el caso de los ERE irregulares: Antonio Ávila, Carmen Martínez Aguayo, Manuel Recio y Francisco Vallejo. Y lo ha hecho pese a que los ahora miembros de la Diputación Permanente del Parlamento autonómico no han sido incluidos en las listas electorales del PSOE-A. ¿Qué implica esa circunstancia? Penderán su condición de aforados regionales tras los comicios convocados por la presidenta del Gobierno y líder de los socialistas andaluces, Susana Díaz, el 22 de marzo. La decisión del Alto Tribunal regional llegó además horas después de que la Fiscalía Superior de Andalucía hiciera pública su petición al propio TSJA de que se inhibiera por la inminente caducidad del privilegio del aforamiento, lo que haría inevitable la imputación del TSJA por falta de tiempo, y de que remitiera las actuaciones al juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla, que coordina Mercedes Alaya.

La Sala entiende, tras analizar la exposición razonada remitida por la jueza sobre los aforados, que «no puede sostenerse que resulte manifiestamente infundada la atribución de posible responsabilidad penal -en concreto por delitos de prevaricación y malversación de caudales públicos- a los mencionados ex consejeros, «habida cuenta de que en el ámbito de sus funciones como cargos públicos» de la Junta «participaron en un nivel u otro en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas y excesivas comisiones a intermediarios que, por carecer de los controles típicos para esas ayudas, «indiciariamente han supuesto un indebido beneficio económico» para particulares y sociedades. Un esbozo que según ratificaron la pasada semana en sede judicial un equipo pericial de la Intervención General

de la Administración del Estado (IGAE) es «fraudulento».

Desde ese posicionamiento, la Sala Civil y Penal ha acordado la apertura de diligencias previas y ha nombrado a Miguel Pasquau como instructor del procedimiento. Alega, para justificar que ha desoído la petición de la Fiscalía pese a la «más que previsible» pérdida del aforamiento antes de que se pudiera dictar un auto de juicio oral, que los señalados «no pueden verse privados de solicitar la práctica de cualquier diligencia que resulte útil para la investigación, lo que no podrían hacer ante el juzgado de Instrucción 6 de Sevilla por carecer, de momento, de

toda competencia para actuaciones» ligadas a ellos.

Esa demanda al margen, el fiscal superior de la comunidad, Jesús García Calderón, había destacado en su Decreto, en sintonía con lo expresado antes por Anticorrupción e incluso por el Tribunal Supremo -que investiga a aforados nacionales, entre ellos a los ex presidentes Manuel Chaves y José Antonio Grifán-, la conveniencia de despezar la «macrocausa» por razones de economía procesal, en contra del criterio de Alaya, quien defiende que el caso es «inescindible». Ahora el TSJA reflexiona sobre esas dos opciones, «ninguna de las cuales viene impuesta por la ley de forma inescusable», y opta por «estar al mayor conocimiento y comprensión» de todo lo actuado y remitido por el juzgado original. ¿Para qué? A efectos de

que Pasquau valore con «determinación» y «profundidad» la existencia o no de «conexión material inescindible, que aconseje evitar la ruptura de la continuidad de la causa o, por el contrario, la razonabilidad de la apertura» de distintas ramificaciones.

De momento, la Sala diseccionará las conductas de Ávila, Martínez-Aguayo, Recio y Vallejo y no extenderá su competencia «respecto de otras personas no aforadas a que se refiere» la exposición armada por Alaya. El Alto Tribunal ha resuelto, por último, dar traslado al Ministerio Fiscal y a la representación procesal del PP, parte personada en el proceso, de la petición de Vallejo del archivo de las actuaciones. A ello suma la solicitud subsidiaria de aceptar la competencia de la Sala y de proceder al inicio de la tramitación con citación a declarar y «evitar toda dilación injustificada». Fuentes del

caso comparan con el fiscal que el TSJA carece «de medios y de plazo» para que este anuncio se materialice y sirva de algo más que para «cubrir el expediente». Es más, dan por hecho que, tras el breve blindaje de la Permanente -el 7 de abril deberán estar expedidas las credenciales a los nuevos diputados electos- Alaya «los citará».

Quejas del abogado de Grifán. A la espera de que se confirmen o no los futuros, el abogado de Grifán, José María Mohedano, censuró la «coincidencia» entre el informe elaborado por el equipo pericial de la IGAE en diciembre de 2013 y párrafos de autos de la instructora anteriores a la fecha de entrega de aquel trabajo. A su juicio, es «muy grave» que los técnicos se reunieran «unas ocho veces» con Alaya durante la confección de un «documento que debería ser «imparcial» e «independiente».

EL PSOE-A Incluyó a Ávila, Aguayo, Recio y Vallejo en la Permanente del Parlamento, pero no en las listas

DE LA FALTA DE MEDIOS, A UNA RÁPIDA ASUNCIÓN DEL CASO

El pasado noviembre, el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), Lorenzo del Río -en la imagen junto al consejero de Justicia, Emilio de Liera-, expresó sus «dudas» de que la Sala de lo Penal estuviera preparada para asumir la rama del «caso ERE» de los aforados autonómicos. De hecho, subrayó que sólo disponían de dos funcionarios y de tres magistrados, uno de los cuales tendría que ejercer de instructor y no podría entrar en un posterior juicio. Alegó, en definitiva, falta de medios. Semanas después, De Liera defendió que la Junta «siempre» ha atendido las peticiones de refuerzo planteadas por el TSJA y la jueza Mercedes Alaya. Ayer el Alto Tribunal anunció que asumiría la investigación sin dilación.





El tribunal superior abre causa a los aforados del 'caso ERE'

J. M.-A., Sevilla

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha abierto causa para investigar el papel de los cuatro diputados autonómicos y exconsejeros aforados en el caso ERE después de que la juez Mercedes Alaya le enviara su exposición razonada con indicios penales contra ellos. A priori, el alto tribunal andaluz otorga crédito a las acusaciones de la instructora: "No puede sostenerse que resulte manifiestamente infundada la atribución de posible responsabilidad penal (por prevaricación y malversación) a los cuatro aforados", razona el TSJA en un auto de ayer.

El Tribunal Supremo instruye la rama con cinco diputados y senadores a Cortes del PSOE imputados, entre ellos los expresidentes de la Junta Manuel Chaves y José Antonio Griñán, por el diseño del fondo. En paralelo, el alto tribunal andaluz analiza ahora la posible implicación de los exconsejeros Manuel Recio, Carmen Martínez Aguayo, Antonio Ávila y Francisco Vallejo.

El tribunal avanza que los diputados "participaron en un nivel u otro en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas y excesivas comisiones a intermediarios (...) que han supuesto un indebido beneficio económico para algunos particulares y empresas".

El fiscal, en contra

El TSJA mueve ficha pese al criterio en contra del fiscal superior de Andalucía, Jesús García Calderón, que le había pedido que se inhibiera en favor de Alaya, ya que tras las elecciones andaluzas, los parlamentarios perderán su fuero al no ir en las listas por el PSOE y abandonar la Diputación Permanente del Parlamento, en la que su partido les ha incluido. El tribunal ignora el dictamen del fiscal porque así los aforados se verían privados de pedir diligencias "que resulten útiles para la investigación, lo que no podrían hacer ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Sevilla".

Mientras, ayer los peritos de la Intervención General del Estado ratificaron el informe clave del caso y el abogado de Griñán, José María Moledano, censuró las ocho reuniones de Alaya con los peritos antes de que estos presentaran de manera oficial su extensa pericial. Moledano resaltó las coincidencias entre las imputaciones de la juez y el informe, y alegó que generarán "una grave indefensión".





TRIBUNALES-ERE Abre diligencias previas contra los cuatro parlamentarios por posible malversación de fondos públicos y prevaricación

El TSJA cree que no es infundado atribuir dos delitos a los aforados

GRANADA. EFE | El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) abrió ayer diligencias previas contra cuatro parlamentarios andaluces aforados porque "no puede sostenerse que resulte manifiestamente infundada la atribución" a todos ellos de los delitos de malversación de caudales públicos y prevarica-

ción. En el auto de apertura de diligencias, el TSJA señala que esa atribución a los parlamentarios socialistas Carmen Martínez Aguayo, Manuel Recio, Antonio Ávila y Francisco Vallejo se deriva de la exposición razonada que les remitió la juez de instrucción 6 de Sevilla, Mercedes Alaya.

El TSJA destaca que los cuatro fueron cargos públicos de la Junta y participaron "en un nivel u otro, en la toma de decisiones sobre la creación, financiación, mantenimiento y aplicación de un sistema de concesión de subvenciones sociolaborales, ayudas a empresas y excesivas sobrecotizaciones a intermediarios".





El abogado de Griñán censura las reuniones previas de la instructora con los interventores

J. M.-A., Sevilla

Los peritos de la Intervención General del Estado ratificaron ayer por cuarto día el informe clave del caso, la extensa pericial que elaboraron entre 2012 y 2013. Durante la sesión, los interventores respondieron a las preguntas de José María Mohedano, abogado de los ex directores de Presupuestos Buenaventura Aguilera y Antonio Lozano y del expresidente de la Junta José Antonio Griñán, al que defiende como imputado ante el Tribunal Supremo.

Mohedano censuró las ocho reuniones que mantuvo Alaya con los peritos en su juzgado antes de que estos presentaran de manera oficial su extensa pericial en diciembre de 2013. Para el letrado, estas reuniones restan "un valor tremendo" al informe clave para acusar a los imputados por el diseño del fondo. Mohedano alegó que el conocimien-

to de la juez de las tesis de los interventores suponía una indefensión para todos los imputados que declararon seis meses antes de la entrega del informe en las Navidades de 2013, ya que estos desconocían las acusaciones de los peritos que sí había leído la juez, por lo que contó con ventaja procesal frente a los acusados.

El letrado resaltó las coincidencias entre las imputaciones de la juez y el informe, y alegó que esto genera "una grave indefensión". "Es exactamente lo mismo lo que decían los peritos y lo que decía la juez", añadió.

Entre las similitudes que Mohedano subrayó destaca una frase de Alaya en la imputación de la exministra y exconsejera andaluza socialista Magdalena Álvarez. "La elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto (...) constituye un minucioso y dilatado procedimiento", fijó la juez el 31 de octubre de

2013. Mes y medio después, los interventores destacaron cómo "la elaboración del anteproyecto y proyecto de presupuesto anual constituye un dilatado y minucioso proceso".

El abogado no desveló ayer si presentará un recurso ante el Supremo por estas similitudes en-

Alaya declaró impertinentes 25 preguntas que el letrado quería hacer

tre Alaya y los interventores, pero fuentes de caso restaron gravedad a la posibilidad de que prospere un hipotético recurso, al ser habituales este tipo de reuniones previas entre unos peritos adscritos a un juzgado y la titular del mismo.

El abogado intentó realizar 25 preguntas que la juez declaró impertinentes. A continuación, el letrado manifestó que se había sentido "acosado" por Alaya. La magistrada hizo constar en acta que algunas intervenciones de Mohedano habían vulnerado la buena fe procesal, un deber de todo letrado interviniente.

Mientras, el Supremo ha rechazado el recurso del PP andaluz en el que pedía actuar en solitario como acusación en la pieza del caso ERE que se instruye en el alto tribunal y no bajo una misma dirección y representación con la Asociación Pro Justicia Siglo XXI y la agrupación de abogados Manos Limpias, informó Efe. El alto tribunal acordó que las tres acusaciones actúen en el procedimiento bajo una sola dirección y representación, que corresponde a Manos Limpias porque fue la primera en solicitar ser admitida en la causa.



HABLA DE ACUERDO DE LOS PERITOS Y ALAYA

El abogado de Griñán siembra dudas sobre la juez

M.B. SEVILLA

Tras cuatro jornadas de prueba pericial ayer le tocó el turno al abogado de Griñán, José María Mohedano, que en la causa que instruye Alaya representa a otros exdirectores generales. Mohedano denunció que existen coincidencias entre los autos de la instructora y el informe de los peritos de la Intervención General del Estado. Según dijo a la puerta de los juzgados, se han producido al menos

ocho reuniones previas entre los interventores y la juez instructora, algo que, a su juicio, «le quita un valor tremendo» al informe de éstos que es clave para las imputaciones. El abogado mostró varias copias con párrafos coincidentes en los autos dictados por Alaya y el informe de los peritos de la Intervención General que consideran que hubo un «descontrol absoluto» en la concesión de las ayudas.





Mohedano, al que ayer Alaya declaró impertinentes cerca de una treintena de sus preguntas, dijo haberse sentido «acosado» por la juez con la que volvió a mantener discrepancias durante toda la jornada. En este sentido el defensa insistió en que esas coincidencias le quitan valor al informe clave de la instrucción «por falta de parcialidad y de independencia».

El letrado, que no denunciará formalmente, también denunció que algunos de esos peritos fueron administradores judiciales empresas de la Gürtel. Además para Mohedano esos encuentros entre la juez y los peritos han provocado que los abogados de las defensas se sitúen en «desventaja». La prueba finalizará hoy.





El abogado de Griñán monta otro número ante la juez Alaya

SEVILLA. José María Mohedano, abogado del ex presidente andaluz José Antonio Griñán y de otros tres ex altos cargos, volvió ayer a protagonizar un enfrentamiento dialéctico con la juez Alaya durante la cuarta jornada de ratificación en sede judicial del informe de los peritos de la Intervención General del Estado (IGAE).

«Está usted mintiendo descaradamente», llegó a espetarle la magistrada a Mohedano, que pidió que

constara esta expresión en el acta de la declaración. Alaya le declaró impertinentes una veintena de preguntas formuladas a los peritos.

Mohedano defendió que las reuniones previas entre Alaya y los peritos de la IGAE «le quita un valor tremendo» al informe de los ERE que es clave para acusar a los imputados.

En declaraciones a los periodistas, el letrado subrayó que los peritos y la juez se reunieron al menos ocho veces durante los casi dos años que

duró la elaboración del informe, que han ratificado los técnicos durante los últimos cuatro días en una declaración en la que han asegurado que había un «descontrol absoluto» en las ayudas concedidas.

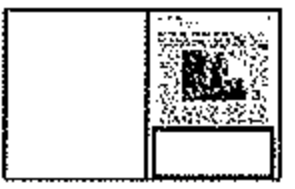
El abogado, que dijo haberse sentido «acosado» por Alaya, calificó como «muy grave» esas reuniones y entregó folios con coincidencias literales entre frases del informe -entregado en diciembre de 2013- y resoluciones previas de la magistrada.

Las expresiones coincidentes son textuales en algunos casos de conceptos, y las usadas por la juez sirvieron para imputar, entre otras personas, a la exministra Magdalena Álvarez, ha asegurado el abogado.

Las reuniones y las coincidencias textuales «le quita un valor muy grande al informe por falta de imparcialidad y por falta de independencia», dijo el abogado.

Las reuniones propiciaron que los letrados defensores estuvieran «en desventaja», apuntó Mohedano antes de destacar que algunos de los peritos fueron administradores judiciales de las principales empresas del caso Gürtel y fueron designados por la Intervención General del Estado.





Ojeda comparece como imputado ante la UDEF

La citación policial estaba relacionada con ayudas a Inteca, una de las «ONG» controladas por el ex consejero de la Junta

A. SALVADOR / S. TORRES

SEVILLA

El ex consejero de la Junta Ángel Ojeda compareció ayer en calidad de imputado no detenido ante agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF) de la Policía Nacional en Sevilla en el marco de la segunda fase de la operación Edu, que se desarrolla en las provincias de Gra-

nada, Córdoba y Jaén por irregularidades en cursos de formación con compromiso de recolocación con cargo al presupuesto del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Fuentes de la investigación confirmaron a EL MUNDO de Andalucía que Ojeda fue citado en la misma mañana de ayer para que compareciera en dependencias judiciales, donde se presentó acompañado de su abogado. El ex consejero de Hacienda y Planificación en la etapa de José Rodríguez de la Borbolla como presidente de la Junta se acogió a su derecho a no declarar y abandonó la comisaría poco después de llegar.

Según ha podido conocer este periódico, la imputación policial a Oje-

da estaría relacionada con subvenciones que la Asociación para la Calidad Europea Inteca —una de las «ONG» controladas por el ex consejero, según la tesis que sostiene la Policía Nacional— habría recibido del SAE para realizar cursos en Granada, una de las tres provincias andaluzas a la que circunscribe esta fase de la operación Edu.

Inteca recibió al menos dos ayudas de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo. Una de ellas fue por importe de 237.705 euros, se otorgó en virtud de la resolución dictada el 21 de marzo de 2012 y tenía como finalidad financiar el desarrollo de acciones para la for-

mación e inserción sociolaboral de colectivos con especialidades difíciles, especialmente jóvenes desempleadas.

La segunda subvención se concedió el 2 de mayo del mismo año y la cuantía ascendió a 156.022,34 euros. Finalidad: «Interés general y social», según se detalla en la información publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) el 24 de mayo de 2012. Las resoluciones por las que se les dio publicidad a ambas ayudas las firma María Teresa Florido Manchego, entonces directora general de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo y cuñada de Ángel Ojeda.

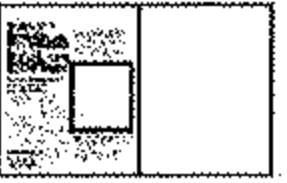
El ex consejero de Hacienda re-

convertido a empresario ya está imputado por la juez Mercedes Alaya en la macrocausa que instruye por los cursos de formación financiados por la Junta y cuya investigación policial confió a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil.

Precisamente las ayudas que Inteca recibió de la Administración autonómica para formar a los trabajadores afectados por el cierre de la factoría de Delphi en Puerto Real se encuentran bajo la lupa de la titular del Juzgado de Instrucción 6 de Sevilla, que en octubre pasado se reivindicó como la única competente para investigar los cursos de formación por ser la primera que conoció los hechos.

Para formar a los ex operarios de Delphi, la Junta de Andalucía dio a Inteca dos ayudas excepcionales que sumaron 5.906.315,76 euros.





AYUDAS NO JUSTIFICADAS

UGT-A recurrirá la devolución de 15 millones de euros a la Junta

La secretaria general de UGT-Andalucía, Carmen Castilla, dijo ayer que su sindicato sigue «trabajando en la presentación de alegaciones» contra la devolución de las cantidades de dinero público que le reclama la Junta, cuyo gasto no está debidamente justificado. «El proceso de reintegro está en fase administrativa», se limitó a decir Castilla en una rueda de prensa en Sevilla, en la que compareció junto al secretario confederal de UGT, Cándido Méndez. «La Constitución nos ampara, para poder defender aquellos derechos que se nos han conculcado», añadió. La administración autonómica reclama al sindicato 15 millones de euros en ayudas no justificadas. E. F.





La Policía prevé otras 114 detenciones por el fraude de la formación

Arrestado el actual secretario de Fomento de la Junta en Granada

C.A.
SEVILLA

La Policía Nacional inició ayer una nueva fase en su investigación sobre el fraude de los cursos de formación en Andalucía mediante la denominada operación Edu Centro, enfocada a esclarecer las actividades de más de cien responsables y personas vinculadas a 70 empresas, que se beneficiaron de 8,5 millones de euros procedentes de subvenciones públicas, según los cálculos de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEEF).

Fuentes de la investigación informaron que entre ayer lunes y los próximos días está previsto el arresto de 114 implicados. Se trata de empresarios, promotores y funcionarios públicos. Entre las detenciones que se practicaron ayer (18 en total) se encuentra el jefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional de Granada y actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta, Juan Manuel León Sánchez. Estas actuaciones son una prolongación de la operación Edu

Costa desplegada el pasado febrero contra 90 personas en las provincias costeras de Málaga, Cádiz y Almería. La mayoría de ellas también eran empresarios vinculados a un total de 52 empresas, aunque también estaban implicados algunos cargos públicos o ex dirigentes.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte, Luciano Alonso, defendió ayer que la Junta de Andalucía «colabora con la Justicia siempre. Cuando nos piden colaboración, la damos», aseguró al ser preguntado sobre este asunto.

Las empresas implicadas recibían subvenciones que pocas veces superaban los 200.000 euros. De hecho, las fuentes consultadas precisan que la máxima subvención destinada entre las 70 empresas implicadas en Edu Centro fue de 220.000 euros.

Los investigadores comparan estos casos con los investigados en la primera fase que se trataba de entramados de mayor entidad como los que dirigía el exconsejero de Hacienda de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda, al frente

el apunte

CAUTELA DEL NUEVO DELEGADO DEL GOBIERNO

El delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, se mostró ayer «cauto» ante la nueva fase de la Operación Edu, sobre los presuntos fraudes de los cursos de formación en Andalucía, que se ha desplegado por varias provincias andaluzas. «Son actuaciones secretas, ya que se ha declarado el secreto de sumario. Por lo tanto, hasta que no se levante este secreto no cabe ni puedo ofrecerle más información». «Sólo cabe esperar que esa instrucción se traslade a los juzgados correspondientes en todas las diligencias que durante la jornada se estén desarrollando», agregó el delegado.

de la empresa Prescal, especializada en formación y consultoría. Ojeda ya fue detenido el pasado verano y se le atribuye el movimiento de millones de euros.

Estos trabajos son el resultado de meses de indagaciones en las que los funcionarios de la UDEF llegaron a realizar en torno a 3.500 entrevistas personales con los alumnos y los profesores que impartieron los citados cursos. A partir de estos trabajos se pudo detectar que había empresas que mentaban a la hora de informar sobre el número de alumnos a los que se impartían los cursos o que contrataban profesores con nulo conocimiento sobre los asuntos a tratar.

En ocasiones había em-

presas que llegaban a acuerdos con personas para tratarlas como profesores a cambio de que estos luego les devolviesen la mitad del sueldo acordado. En otras ocasiones los cursos ni siquiera se llegaban a celebrar, según las mismas fuentes consultadas.

Según informaron fuentes de la investigación a Europa Press, el grueso de las pesquisas en torno a los cursos de formación en Andalucía barajan un fraude total que oscilaría entre los 2.000 y los 3.000 millones de euros y hacen hincapié en la existencia de una veintena de expedientes sobre actividades de empresas que habrían llegado a estafar decenas de millones de euros. ■



Balance inicial
En total, ayer fueron detenidas 18 personas, la mayoría promotores de cursos investigados

pacto de gobierno controló esta formación- León Sánchez, que ayer quedó en libertad con cargos, fue concejal por el PCE en el primer mandato democrático y había repetido posteriormente en las candidaturas municipales de IU, aunque en puestos posteriores.

En Granada, ayer, al cierre de esta edición habían sido arrestadas otras cuatro personas más, que paulatinamente fueron puestas a disposición del juzgado que investiga el supuesto fraude, informa Rita Martín.

La detención de este funcionario tiene su importancia dado que hasta la fecha las actuaciones policiales del denominado caso Edu habían tenido como afectados de manera prioritaria a los promotores que recibieron subvenciones para la organización de cursos presuntamente fraudulentos. En Córdoba, por ejemplo, ayer fueron detenidos un total de cinco empresarios por esta causa, según informa Rafael Ruiz.

Pero la actuación de Granada puede no ser la única. Sobre el tapete están en cada provincia órdenes de ayudas investigadas con las delegaciones de Empleo como epicentro de esta descomunal estafa.

Entre los detenidos de la anterior fase de la operación también hubo políticos, aunque por su faceta de organizadores de cursos. Fue el caso de Pilar Sánchez, exalcaldesa de Jerez, imputada por unos cursillos que se celebraron en Mercaderes, entidad mixta dependiente del Consistorio que ella presidía. También pasaron por Comisaría, quedando luego en libertad con cargos, un edil del PP en Rincón de la Victoria (Málaga), que organizaba cursos en el restaurante que posee; y otro concejal de Roquetas de Mar (Almería) vinculado a una academia.

«Noticia por la corrupción»

Las reacciones políticas a la operación policial de ayer no tardaron. El presidente del Partido Popular andaluz y candidato de esta formación a la Junta de Andalucía, Juan Manuel Moreno, se avergonzó de que esta Comunidad autónoma sea «todos los días noticia a nivel nacional por casos de irregularidades vinculadas a la gestión socialista». Por ello, emplazó a Susana Díaz a asumir como «reto personal y político» la lucha contra la corrupción, empezando por dar explicaciones a los ciudadanos.

Por parte de la Junta, le volvió a tocar salir a la palestra al consejero de Educación, Luciano Alonso, que apenas repitió el mensaje fuerza de colaboración con la Justicia, «siempre», al margen de asegurar que la Consejería que lidera «no tiene más datos que los que aportan los medios de comunicación».

Ordenan otras 114 detenciones por el fraude de la formación

► Entre los arrestados en la tercera fase de la operación Edu se encuentra un alto funcionario de la Junta andaluza

F. DEL VALLE
MÁLAGA

A solo cuatro días del comienzo de la campaña electoral de los próximos comicios andaluces, una operación policial volvía ayer a irrumpir con estrépito en el debate público. La Unidad de Delitos Económicos y Fiscales (UDEP) de la Policía ponía en marcha una nueva oleada de detenciones por el fraude de los cursos de formación que podría llegar a 114 personas, en lo que ya es la tercera fase de esta investigación, que alcanza la totalidad de las provincias andaluzas.

Esta vez, la operación se denominó Edu Centro y se produce solo unas semanas después de que con Edu Costa -en las provincias del litoral andaluz- se imputara a más de 90 personas por la misma causa. La fase iniciada ayer se centra en Granada, Jaén y Córdoba, aunque también se produjo un arresto en Sevilla y otro en Cádiz. En total, cayeron 18 personas.

Se trata, en su mayoría, de empresarios y promotores de cursos con compromiso de contratación cuya realización se pone en tela de juicio, a pesar de que recibieron cuantiosas subven-

ciones para ello. En general, las empresas implicadas -serían unas 70 en esta fase- obtenían ayudas inferiores a los 200.000 euros.

Salto cualitativo

Pero esta vez, además, la operación daba un salto cualitativo. En Granada era detenido un alto funcionario de la

Junta de Andalucía de los que debían haber velado por el control del dinero público destinado a la formación. Se trata de Juan Manuel León Sánchez y en la actualidad es secretario general de la Delegación de Fomento y Vivienda. Su detención tendría que ver con su labor anterior al frente de la sección de Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo en dicha provincia. La auténtica «zona cero» en la concesión de ayudas en cada provincia.

Ligado a Izquierda Unida -de ahí su paso al máximo nivel técnico de un departamento que hasta la ruptura del

550.000 euros de ayudas a la academia de peluquería del marido de una alcaldesa

La lupa mediática estaba puesta sobre él hacía mucho. Tanto, que en 2010 ABC ya informaba de las cuantiosas subvenciones que había recibido José Luis Lara, el marido de Sofía Nieto, la entonces alcaldesa socialista de la localidad jiennense de Martos. En los años precedentes, la empresa de peluquería que regenta Lara se había embolsado 550.000 euros en ayudas para desarrollar cursos de formación

profesional ocupacional. Ayer Lara fue llamado a declarar en Comisaría para justificar esas subvenciones, informa Antonio Agudo. Regidora entre 2008 y 2011, un pacto entre PP y PA impidió a Nieto, miembro también de la dirección del PSOE en Jaén, seguir gobernando tras los últimos comicios. En Jaén, la operación Edu Centro se saldó con la detención de seis personas.

Descontrol absoluto de los fondos

J. CHICOTE
MADRID

El mismo día en el que estallaba una nueva fase de la operación Edu, ayer, con más de cien detenciones, ABC tuvo acceso a los informes de la Intervención General de la Junta de Andalucía sobre los cursos de formación en Cádiz, Almería y Málaga.

Se trata de tres provincias englobadas en la parte de la operación Edu denominada Costa, la segunda fase de este macrooperativo contra el fraude en la impartición de cursos formativos pagados con subvenciones públicas.

El contenido de los informes desvelados por este diario se refiere a cursos impartidos en las citadas provincias costeras durante cuatro años, en el periodo que va desde 2009 a 2012. Las irregularidades cometidas por los beneficiarios de los cursos de formación ante la pasividad de la Junta de Andalucía se produjeron durante la presidencia de los socialistas Manuel Chaves (1990-2009) y José Antonio Griñán (2009-2013).

ALMERÍA

Ningún curso cumplió con la obligación de contratar alumnos

La Intervención de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda, concluye en el caso de Almería que en todos los expedientes de cursos con compromiso de contratación analizados por la Intervención, la empresa adjudicataria «incumplió la obligación de contratar al menos a un 65 por ciento de alumnado formado».

Además, «en la mayoría de los expedientes no se ha aportado la documentación mínima para el ejercicio del control de la auditoría». De hecho, uno de cada dos (el 51 por ciento, exactamente) de los cursos comprobados presentan irregularidades. «No hay listas de firmas», tampoco hay «criterio de selección de alumnos» y destaca un «inadmisible retraso en las tareas de justificación y liquidación de las subvenciones». Otras irregularidades detectadas en los cursos impartidos entre 2009 y 2012 son la ampliación de subvenciones «sin que conste la solicitud» y falta de «ofertas» diferentes que son necesarias para adjudicar obras por importe superior a 30.000 euros y servicios por más de 12.000. La Intervención concluye que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería «no ha cumplido con la legislación que le es aplicable».

CÁDIZ

Nunca se justifican los criterios de selección de los participantes

En el caso de Cádiz, los expedientes no incluyen las resoluciones de inscripción en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional, por lo que «no se puede comprobar que el beneficiario reúne las condiciones para impartir los cursos de formación». Además, «en ninguno de los expedientes se justifican los criterios de selección del alumnado, ni constan las actas de selección firmadas por los técnicos» de la Junta. Ni siquiera se llega a acreditar que los expedientes fueran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

También se ampliaron plazos de ejecución de los cursos formativos sin que conste en los expedientes la justificación de esas ampliaciones.

La Intervención General de la Junta de Andalucía ha examinado 321 expedientes y en todos ellos se aprecia «un gran retraso en la tramitación del documento de justificación, pago y liquidación de la subvención». Por otro lado, las nóminas de los profesores no cuadran en varios expedientes: lo que cobra el monitor «excede del importe resultante de aplicar el coste de la hora de la nómina imputada a horas de docencia».

MÁLAGA

La Junta no ha sido «diligente» exigiendo la devolución del dinero

«El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) no ha realizado actuaciones diligentes a fin de iniciar o culminar expedientes de reintegro en aquellos casos en los que los beneficiarios han incumplido sus obligaciones». Así de tajante ha sido la Intervención General de la Junta de Andalucía en su informe especial sobre los cursos de formación impartidos en la provincia de Málaga. El informe, fechado en abril del año pasado, alerta de que los expedientes de reintegro están sujetos a un plazo de prescripción, por lo que si no se tramitan cuando procede, el empresario defraudador no devolverá el dinero.

Tampoco se ha acreditado el criterio de selección de los alumnos e incluso el número de horas impartidas ni siquiera coincide con las subvencionadas. Por otro lado, la Junta pagó clases impartidas, supuestamente, en días festivos, pese a que el calendario oficial dejaba claro que esos días no había actividad formativa.

En ocasiones también se han «colado» gastos que no coinciden con los del curso, como un «tickets de la Taberna de Curro Castilla», que «no son un gastos relacionados con la actividad subvencionada».

No persiguieron el fraude La intervención andaluza reprocha a los servicios de Empleo de la Junta una actitud «negligente»

empresas beneficiarias compraban material y se deducían el IVA. Solicitaban a Hacienda la devolución o compensación del impuesto dado que es un producto para su actividad, pero luego pasaban a la Junta el gasto con el IVA incluido. De este modo, el impuesto se convertía en beneficio neto de la empresa que impartía el curso.

«Colar» facturas

En otras ocasiones se han «colado» facturas por la compra de productos que no eran para el curso: un restaurante en el que se imparte un curso de camarero compra alimentos y bebidas para servirlos a sus clientes y se lo carga a la subvención como «material didáctico». También se inflaron precios. Los fondos de Empleo de la Junta pagaban los libros utilizados en un curso a 31,58 euros, pero los inspectores han comprobado que esos mismo libros estaban a la venta por 20 euros. La factura se infló casi un 60 por ciento.

Llamó la atención de los interventores que en otro de los cursos se justificaron 70.376 euros por las nóminas de dos monitores, pagos que se realizaron «en efectivo». La normativa limita los pagos en metálico a 1.000 euros y, además, en un mismo curso el total de las cantidades abonadas en efectivo no puede superar los 3.000 euros. En este caso se pasaron por más de 67.000. No hay documentos que acreditaran esos pagos. La Intervención de la Junta reprocha a las delegaciones del Servicio Andaluz de Empleo que no comprobaran muchos de los expedientes y que dieran por buenos los que sí comprobaban pese a hallar irregularidades.

TESTIGOS DE LA UDEF

«Nos metieron en un prostíbulo para no alquilar un local»

J.C.H. MADRID

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional (Udef) está tomando declaración a varios alumnos de los cursos de formación que ponen de manifiesto el descontrol y la falta de utilidad de gran parte de esas actividades pagadas con dinero público en Andalucía.

En diciembre pasado, un parado que hizo un curso de «solador alicatador» impartido por una empresa de Huelva dejó asombrados a los agentes de la Udef ante los que prestaba declaración. El lugar donde se impartía el curso era un antiguo prostíbulo en el que aún había hasta preservativos tirados. Una de las preguntas que los agentes hacen a estos testigos es si consideran adecuadas las instalaciones donde se impartió el curso de formación en el que participaron: «Era un salón sin calefacción y solo había una pizarra y unos pupitres. No estaba muy limpio e incluso había una mesa de billar. Me dio la sensación que nos metieron en ese lugar para ahorrarse el alquiler de un local». El alumno confirma que en la «parte delantera» había un conocido «local de alterne», que iba a ser reconvertido en residencia de ancianos.

Es más, el testigo relata a la Udef que llegaron a encontrarse «preservativos donde se daba el curso, lo que nos hizo pensar que eran las habitaciones donde dormían las prostitutas». Este hombre describe que el local donde se impartía el curso



Declaraciones de alumnos a la Policía

El local

«Donde se daba el curso había preservativos, creo que eran las habitaciones donde dormían las prostitutas»

Falta de higiene

«El sitio no estaba limpio. Había un salón sin calefacción y con una mesa de billar»

Albañilería

«La directora del curso nos usó para reformar todo el complejo, incluso su chalé»

la otra». Hay más, porque el testigo dice a la Policía que en el mismo terreno había un chalé «que tuvimos que arreglar para que viviese la directora y su hija». Se refiere a la responsable de la empresa, que se embolsó más de 200.000 euros por impartir estos cursos de formación y, en lugar de pagar para que le reformaran la casa, cobró por los «alumnos» que hicieron ese trabajo.

Otro testigo que declaró el pasado mes de enero confirmó que el lugar había sido un prostíbulo, situado tras una conocida gasolinera onubense. Este realizó un curso de pintor en el que eran «diez u once alumnos». Esta improvisada cuadrilla se sintió «explotada» porque «nos usaron para arreglar el complejo». Da detalles concretos: «Los alumnos de jardinería arreglaron todos los exteriores, los camareros montaron la cafetería y nosotros tuvimos que pintar todo el complejo».

Este exalumno también confirma al testigo que le precedió en lo que se refiere a que, además del antiguo burdel que iba a convertirse en residencia de ancianos, «tuvimos que arreglar una casa que estaba arriba del complejo y que al parecer era para la mujer que llevaba el curso». Denuncia que no les dieron «ni libros ni apuntes», aunque el profesor «era muy bueno». Insiste en que se aprovecharon de ellos para «arreglar todo el complejo» y denuncia más irregularidades.

de solador y alicatador como «una aldea chiquitita, con calles y casitas pequeñas, como habitaciones de hotel, una al lado de

ABC DESVELA LAS TRAMPAS

La mitad de los cursos subvencionados en Andalucía fueron irregulares

► La Intervención de la Junta detecta infinidad de argucias para saquear las ayudas a parados en Málaga, Cádiz y Almería

JAVIER CHICOTE
MADRID

Informes especiales de la Intervención General de la Junta de Andalucía acreditan que el 51 por ciento de los cursos de formación impartidos en Málaga, Cádiz y Almería presentan graves irregularidades. Según los datos a los que ha tenido acceso ABC, la Intervención, dependiente de la Consejería de Hacienda, ha encontrado pruebas de la gran estafa perpetrada con cargo a subvenciones públicas, en muchos casos imposible de cuantificar, ya que en buena parte de los cursos ni siquiera se ha presentado la documentación básica para demostrar que en realidad se impartieron.

Los informes se refieren a cursos impartidos entre 2009 y 2012 en las tres provincias -la fase «Costa» de la operación Edu- y denuncian la «falta de diligencia» en el control del Servicio Andaluz de Empleo. Uno de los principales fraudes es la contratación de «profesores fantasma». Como ocurrió en el escándalo de los ERE con los falsos prejubilados, la operación Edu también ha puesto patas arriba un entramado de «intrusos». La Intervención ha encontrado profesores que, sin impartir clases de formación, cobraban por ellas, en connivencia con la empresa o asociación que organizaba el curso.








Por ejemplo, en la provincia de Cádiz han percibido salarios «monitores que según la ficha del curso no han desarrollado horas teóricas, ni prácticas, ni de evaluación o tutorías, en ninguno de los módulos impartidos». Los informes son tajantes: «Se imputan gastos de personas que no han desempeñado labores de formador». En otro caso aparece como profesora del «curso de Camarero de Restaurante-bar» una «educadora social» que en realidad tenía contrato de «cuidadora» en un centro. Todo apunta a que prestó su nombre como «profesora fantasma». De hecho, en ocasiones se llegó a falsear cursos completos. Es el caso de los cursos 29-1 y 29-2 de «animador turístico». El organizador cobró y justificó subvenciones para dos cursos que, según la documentación que figura en el

expediente, «tenían la misma duración, se celebraron en el mismo periodo de tiempo (entre octubre de 2010 y mayo de 2011), con el mismo horario, en el mismo lugar, misma aula, con los mismo equipos, los mismos alumnos y los mismos monitores». Es decir, el mis-

mo día a la misma hora y en el mismo lugar: un mismo profesor impartía dos cursos a la vez.

También se han encargado cursos a subvenciones públicas en días que eran festivos, como el 12 de octubre y el 25 de julio. Según el calendario oficial, ese

DATOS DEL DESFALCO EN LOS CURSOS DE FORMACIÓN DE LA OPERACIÓN EDU

	IVAs robados	Las empresas compraban material y solicitaban a Hacienda la devolución del IVA, pero luego pasaban a la Junta de Andalucía el gasto con el IVA incluido.
	Profesores fantasma	Al igual que ocurrió con los «intrusos» en el escándalo de los ERE -los falsos prejubilados-, la Intervención de la Junta ha encontrado profesores que, sin impartir ninguna clase de formación, cobraban por ellas, en connivencia con el organizador del curso subvencionado.
	Clases en días festivos	Se cargaron a subvenciones clases impartidas el 12 de octubre y el 25 de julio, días que, según el calendario oficial del curso, no había clase.
	Cursos por duplicado	Dos cursos de «animador turístico» se impartieron con los mismos profesores a los mismo alumnos, a la misma hora, en el mismo lugar y con los mismos materiales.
	Nóminas a tocateja	El organizador de un curso declaró que había pagado en metálico a dos profesores nóminas por valor de 70.376 euros. Están prohibidos pagos en efectivo superiores a mil euros y con un máximo de 3.000 euros para todo el curso.
	Facturas infladas	Los fondos de Empleo de la Junta de Andalucía pagaban los libros utilizados en un curso a 21,38 euros, pero los inspectores han comprobado que esos mismo libros estaban a la venta por 20 euros.
	Irregularidades detectadas	La Intervención General de la Junta ha encontrado irregularidades en el 51 por ciento de los cursos comprobados.
	Alumnos secretos	En gran parte de los cursos es imposible saber el número de alumnos que supuestamente han asistido, ya que los expedientes no contienen los listados con las firmas.
	Gastos irregulares	Un restaurante donde se impartía el curso de camarero compraba alimentos y bebidas para servirlos a sus clientes y «colaba» las facturas a la subvención como «material didáctico».
	Negligencia de la Junta	La Intervención reprocha a los servicios de Empleo de la Junta de Andalucía que no comprobara muchos de los expedientes y, cuando lo hacía y encontraba irregularidades, no exigiera la devolución del dinero.

Fuente: Elaboración propia

ABC



EN LA FORMACIÓN

día los alumnos no tenían clase, pero la memoria entregada a Empleo dice que sí hubo. El pago fue autorizado. En otros casos, era imposible saber el número de alumnos, ya que no hay listas de firmas.

Otra de las innumerables trampas de este enorme desfaldo se ha producido manipulando los costes de los materiales supuestamente utilizados. Las empresas beneficiarias compraban material y se deducían el IVA. Solicitaban a Hacienda la devolución o compensación del impuesto dado que es un producto para su actividad, pero luego pasaban a la Junta el gasto con el IVA incluido. De este modo, el impuesto se convertía en beneficio neto de la empresa que impartía el curso.

«Colar» facturas

En otras ocasiones se han «colado» facturas por la compra de productos que no eran para el curso: un restaurante en el que se imparte un curso de camarero compra alimentos y bebidas para servirlos a sus clientes y se lo carga a la subvención como «material didáctico». También se inflaron precios. Los fondos de Empleo de la Junta pagaban los libros utilizados en un curso a 31,58 euros, pero los inspectores han comprobado que esos mismo libros estaban a la venta por 20 euros. La factura se infló casi un 60 por ciento.

Llamó la atención de los interventores que en otro de los cursos se justificaron 70.376 euros por las nóminas de dos monitores, pagos que se realizaron «en efectivo». La normativa limita los pagos en metálico a 1.000 euros y, además, en un mismo curso el total de las cantidades abonadas en efectivo no puede superar los 3.000 euros. En este caso se pasaron por más de 67.000. No hay documentos que acreditaran esos pagos. La Intervención de la Junta reprocha a las delegaciones del Servicio Andaluz de Empleo que no comprobaran muchos de los expedientes y que dieran por buenos los que sí comprobaban pese a hallar irregularidades.

TESTIGOS DE LA UDEF

«Nos metieron en un prostíbulo para no alquilar un local»

JCH. MADRID

La Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal de la Policía Nacional (Udef) está tomando declaración a varios alumnos de los cursos de formación que ponen de manifiesto el descontrol y la falta de utilidad de gran parte de esas actividades pagadas con dinero público en Andalucía.

En diciembre pasado, un parado que hizo un curso de «soldador alicatador» impartido por una empresa de Huelva dejó asombrados a los agentes de la Udef ante los que prestaba declaración. El lugar donde se impartía el curso era un antiguo prostíbulo en el que aún había hasta preservativos tirados. Una de las preguntas que los agentes hacen a estos testigos es si consideran adecuadas las instalaciones donde se impartió el curso de formación en el que participaron: «Era un salón sin calefacción y solo había una pizarra y unos pupitres. No estaba muy limpio e incluso había una mesa de billar. Me dio la sensación que nos metieron en ese lugar para ahorrar-se el alquiler de un local». El alumno confirma que en la «parte delantera» había un conocido «local de alterne», que iba a ser reconvertido en residencia de ancianos.

Es más, el testigo relata a la Udef que llegaron a encontrarse



Declaraciones de alumnos a la Policía

El local

«Donde se daba el curso había preservativos, creo que eran las habitaciones donde dormían las prostitutas»

Falta de higiene

«El sitio no estaba limpio. Había un salón sin calefacción y con una mesa de billar»

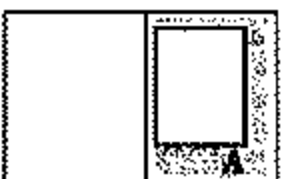
«preservativos donde se daba el curso, lo que nos hizo pensar que eran las habitaciones donde dormían las prostitutas». Este hombre describe que el local donde se impartía el curso de soldador y alicatador como «una aldea chiquitita, con calles y casitas pequeñas, como habitaciones de hotel, una al lado de la otra».

Hay más, porque el testigo dice a la Policía que en el mismo terreno había un chalé «que tuvimos que arreglar para que vivie-

se la directora y su hija». Se refiere a la responsable de la empresa, que se embolsó más de 200.000 euros por impartir estos cursos de formación y, en lugar de pagar para que le reformaran la casa, cobró por los «alumnos» que hicieron ese trabajo.

Otro testigo que declaró el pasado mes de enero confirmó que el lugar había sido un prostíbulo, situado tras una conocida gasolinera onubense. Este realizó un curso de pintor en el que eran «diez u once alumnos». Esta improvisada cuadrilla se sintió «explorada» porque «nos usaron para arreglar el complejo». Da detalles concretos: «Los alumnos de jardinería arreglaron todos los exteriores, los camareros montaron la cafetería y nosotros tuvimos que pintar todo el complejo».

Este exalumno también confirma al testigo que le precedió en lo que se refiere a que, además del antiguo burdel que iba a convertirse en residencia de ancianos, «tuvimos que arreglar una casa que estaba arriba del complejo y que al parecer era para la mujer que llevaba el curso». Denuncia que no les dieron «ni libros ni apuntes», aunque el profesor «era muy bueno». Insiste en que se aprovecharon de ellos para «arreglar todo el complejo» y denuncia más irregularidades.



La Policía detiene a 18 personas por el fraude en la formación

● Un cargo de la Consejería de Fomento y Vivienda entre los implicados en Granada

Redacción GRANADA · CÓRDOBA

La Policía detuvo ayer a 18 personas por supuestas irregularidades en la concesión de subvenciones a la formación, entre ellas Juan Manuel León Sánchez, secretario provincial de la Consejería de Fomento y Vivienda, señalado por las investigaciones sobre sus actividades en un cargo anterior, el de jefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional de Granada. Según fuentes policiales, en la operación Edu que investiga esas supuestas irregularidades, fueron detenidas cinco personas en Córdoba, otras cinco en Granada —que quedaron en libertad con cargos—, seis en Jaén, una en Sevilla y otra en Cádiz. Todos los arrestados son empresarios salvo León Sánchez, cuya detención estaría relacionada al parecer con la labor que desarrolló hace unos años como responsable del departamento de Formación Profesional Ocupacional.

La operación Edu está enfocada a esclarecer las actividades de más de un centenar de responsables y personas vinculadas a 70 empresas, que se beneficiaron de 8,5 millones de euros procedentes de subvenciones públicas, según los cálculos de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF). Fuentes de la investigación señalaron que entre ayer y los próximos días está previsto el arresto de 103 personas y la imputación de otras 11, es decir, un total de 114 implicados. Se trata de empresarios, promotores y funcionarios públicos.

Estas actuaciones son una prolongación de la operación Edu

“Se persigue la corrupción sin distinguos políticos”

El ministro del Interior, Jorge Fernández Díaz, afirmó ayer que la Policía persigue la corrupción sin hacer “distingos de tipo político”, en relación con la operación Edu contra el fraude en los cursos de formación. “No tengo nada más que decir al estar las diligencias declaradas secretas y bajo autoridad policial”, comentó el titular de Interior, que no obstante, quiso destacar que la Policía, al igual que la Guardia Civil, combaten y persiguen la corrupción, “en sus diferentes modalidades”, una labor que hacen, remachó, sin “distingos de tipo político” y sin “acepciones entre las personas, como es evidente”.

Costa desplegada en febrero contra 90 personas en las provincias costeras de Málaga, Cádiz y Almería. La mayoría de ellos también eran empresarios vinculados a un total de 52 empresas, aunque también estaban implicados algunos cargos públicos o ex-dirigentes, como la ex alcaldesa de Jerez, Pilar Sánchez, que prestó declaración ante los investigadores en calidad de imputada y no de detenida.

Edu Costa y Edu Centro (ambas derivadas de la operación Edu) son dos fases de una misma investigación con características idénticas, según señalaron los investigadores. En ambos casos se indaga sobre los responsables de empresas que se beneficiaron de las subvenciones públicas con compromiso de contratación y sobre las que hay sospechas de actuaciones irregulares. Las empresas implicadas recibían subvenciones que pocas veces supe-

raban los 200.000 euros. De hecho, las fuentes consultadas precisan que la máxima subvención destinada entre las 70 empresas implicadas en Edu Centro, fue de 220.000 euros.

El delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, se mostró cauto ante la nueva fase de la operación. “Son actuaciones secretas, ya que se ha declarado el secreto de sumario. Por lo tanto, hasta que no se levante este secreto no cabe ni puedo ofrecer más información”, indicó Sanz, que hizo hincapié en que “sólo cabe esperar que esa instrucción se traslade a los juzgados correspondientes en todas las diligencias que durante la jornada se estén desarrollando”. Sanz recordó que las operaciones vinculadas se iniciaron en abril de 2014 a raíz de una denuncia de la Seguridad Social. “Las investigaciones siguen su curso”, zanjó el delegado.



ANDALUCÍA

La 'Operación Edu Centro' investiga a cerca de 70 empresas que se beneficiaron de 8,5 millones

Las detenciones serán en Granada, Córdoba, Jaén y Almería y se investiga el uso de subvenciones que ascendían hasta un máximo de 220.000 euros

EUROPA PRESS | MADRID

2 marzo 2015
18:43

La Policía Nacional ha iniciado este lunes una nueva fase en su investigación sobre el fraude de los cursos de formación en Andalucía mediante la denominada 'operación Edu Centro', enfocada a esclarecer las actividades de más de cien responsables y personas vinculadas a 70 empresas, que se beneficiaron de 8,5 millones de euros procedentes de subvenciones públicas, según los cálculos de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF).

Fuentes de la investigación han informado a Europa Press que entre este lunes y los próximos días está previsto el arresto de 103 personas y la imputación de otras 11, es decir, un total de 114 implicados. Se trata de empresarios, promotores y funcionarios públicos. Entre las detenciones que ya se han practicado se encuentra el exjefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional de Granada y actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta, Juan Manuel León Sánchez.

Estas actuaciones son una prolongación de la 'operación Edu Costa' desplegada en febrero contra 90 personas en las provincias costeras de Málaga, Cádiz y Almería. La mayoría de ellos también eran empresarios vinculados a un total de 52 empresas, aunque también estaban implicados algunos cargos públicos o ex dirigentes.

Pilar Sánchez, imputada

Entre ellos se encuentra la ex alcaldesa de Jerez de la Frontera (Cádiz), Pilar Sánchez, quien, según han confirmado fuentes policiales, prestó declaración ante los investigadores en calidad de imputada y no de detenida como se informó por error inicialmente.

La mayoría de detenciones e imputaciones en esta operación 'Edu Centro' se van a practicar en Jaén, Granada y Córdoba, aunque también está previsto el arresto de otras cuatro personas y dos imputados más en Almería. En todos estos lugares, las investigaciones de la UDEF ya se encontraban judicializadas en varios juzgados locales.

Los investigadores advierten de que 'Edu Costa' y 'Edu Centro' (ambas derivadas de la 'operación Edu') son dos fases de una misma investigación con características idénticas. En ambos casos se investiga a los responsables de empresas que se beneficiaron de las subvenciones públicas con compromiso de contratación y sobre las que hay sospechas de actuaciones irregulares.

Un máximo de 200.000 euros

Las empresas implicadas recibían subvenciones que pocas veces superaban los 200.000 euros. De hecho, las fuentes consultadas precisan que la máxima subvención destinada entre las 70 empresas implicadas en 'Edu Centro', fue de 220.000 euros.

Los investigadores comparan estos casos con las primeras investigadas en la primera fase que se trataba de entramados de mayor entidad como los que dirigía el ex consejero de Hacienda de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda, al frente de la empresa Prescal, especializada en formación y consultoría. Ojeda ya fue detenido el pasado verano y se le atribuye el movimiento de millones de euros.

Estos trabajos son el resultado de meses de indagaciones en las que los funcionarios de la UDEF llegaron a realizar en torno a 3.500 entrevistas personales con los alumnos y los profesores que impartieron los citados cursos. A partir de estos trabajos se pudo detectar que había empresas que mentían a la hora de informar sobre el número de alumnos a los que se impartían los cursos o que contrataban profesores con nulo conocimiento sobre los asuntos a tratar.

En ocasiones había empresas que llegaban a acuerdos con personas para contratarlas como profesores a cambio de que estos luego les devolviesen la mitad del sueldo acordado. En otras ocasiones los cursos ni siquiera se llegaban a celebrar, según las mismas fuentes consultadas.

Según informan fuentes de la investigación a Europa Press, el grueso de las pesquisas en torno a los cursos de formación en Andalucía barajan un fraude total que oscilaría entre los 2.000 y los 3.000 millones de euros y hacen hincapié en la existencia de una veintena de expedientes sobre actividades de empresas que habrían llegado a estafar decenas de millones de euros.

Irregularidades por ayudas que suman unos 8,5 millones

La Policía prevé realizar 114 arrestos en esta fase, de los que ya se han practicado 18 el primer día

RAFAEL ABOLAFIA

La operación "Edu Centro" es hermana de "Edu Costa". Ambas, a su vez, son hijas de la operación "Edu", que surgió a raíz de una denuncia de la Seguridad Social. Ya, entonces, se produjeron las primeras 36 detenciones. Se detectaron cursos sin justificar del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y también la falta de control de los recursos públicos. Pronto se vio que no era una práctica aislada, sino que tenía ramificaciones por toda Andalucía. Tras la redada de Málaga, la Fiscalía del TSJA ordenó que se investigara en las demás provincias. Desde el pasado mes de mayo, es lo que ha hecho la Policía a través de la Unidad de Delincuencia Económica y Fiscal.

Los agentes de este grupo especializado en delitos económicos, apoyados por los policías de la UDEF de Jaén, pusieron la lupa en 25 empresas jaénenses dedicadas al sector de la formación que recibieron esas ayudas. Después, hicieron un cribado e interrogaron a más de 450 personas, entre profesores y alumnos. Por último, y durante los últimos meses, han cruzado esas declaraciones con la información recogida en cada uno de los expedientes de ayudas públicas.

Las pesquisas pusieron al descubierto que muchos de esos cursos no se impartieron, que se sobrefacturaron, que declararon más alumnos de los realmente formados, que usaron personal docente sin cualificar o que no cumplieron con los requisitos de contratación a los que es-

taban vinculadas las ayudas, entre otras supuestas irregularidades.

Esa laboriosa investigación explota ahora con la fase de las detenciones. Están previstas 114 en la operación "Edu Centro", la que afecta a Jaén y en la que ha puesto en el centro de las sospechas ayudas recibidas por más de 70 empresas andaluzas por valor de 8,5 millones de euros. Fuentes de la investigación informan a Europa Press que entre los 114 detenidos hay empresarios, promotores y funcionarios públicos. No obstante, hasta ahora solo se han practicado 18 arrestos en el marco de la operación "Edu Centro". Entre ellos, se encuentra el jefe del servicio de Formación

Unas 70 empresas están en el punto de mira de las pesquisas de la Policía Nacional

Profesional Ocupacional de Granada y actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta, Juan Manuel León Sánchez. Este alto cargo —es funcionario de carrera con nivel 28— quedó en libertad con cargos. En Jaén, los seis detenidos son empresarios.

Las empresas implicadas recibían subvenciones que pocas veces superaban los 200.000 euros. De hecho, las fuentes consultadas precisan que la máxima subvención destinada entre las 70 empresas implicadas en "Edu Centro" fue de 220.000 euros.

La Operación Edu

¿QUÉ ES?

Un presunto fraude masivo en las subvenciones para la formación de desempleados para el que habría sido necesaria la colaboración de altos cargos de la Junta.

¿CUÁNDO Y CUÁNTO SE DEFRAUDÓ?

Entre 2008 y 2011, se habrían malversado fondos públicos por valor de 2.000 millones de euros, más que el célebre fondo de repülés del caso de los ERE.

¿QUIÉNES LO RECIBIERON?

Se sospecha que sindicatos, patronales y empresas privadas de toda Andalucía recibieron fondos públicos.

¿EN QUÉ CONCEPTO LO RECIBIERON?

Para organizar supuestos cursos para parados que nunca llegaron a realizarse o no reunían los requisitos para ser subvencionados.



FASES DE LA OPERACIÓN EDU

4ª FASE: Sevilla y Huelva

Se realizará una vez que concluyan las investigaciones de la operación Edu Centro.

En Jaén se investiga la actividad de 25 empresas que recibieron subvenciones para realizar cursos de formación para desempleados. Se prevén 35 detenciones.

3ª FASE: Edu Centro, marzo 2015

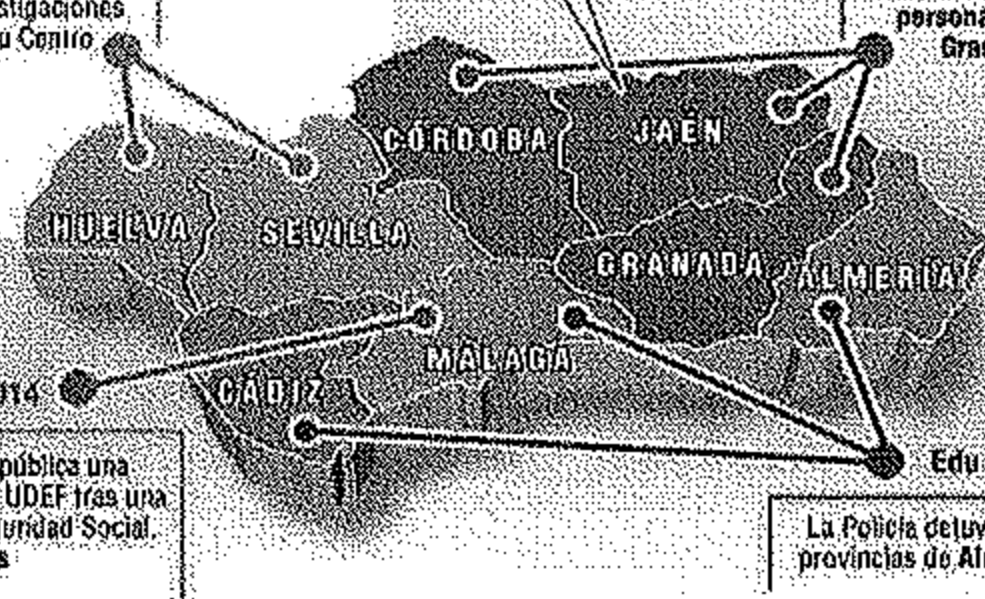
Esta prevista la detención de 114 personas en las provincias de Granada, Córdoba y Jaén.

1ª FASE: Málaga, abril 2014

Salió tras hacerse pública una investigación de la UDEF tras una denuncia de la Seguridad Social. Hubo 36 detenciones.

2ª FASE: Edu Costa, febrero 2015

La Policía detuvo a 92 personas en las provincias de Almería, Málaga y Cádiz.



Infografía: INFOGRÁFICA DISEÑO Y COMUNICACIÓN

El Gobierno pide cautela y la Junta muestra su deseo de colaborar

El delegado del Gobierno en Andalucía, Antonio Sanz, se ha mostrado cauto ante la nueva fase de la "Operación Edu", sobre los presuntos fraudes de los cursos de formación en Andalucía. "Son actuaciones secretas, ya que se ha declarado el secreto de sumario. Por lo tanto, hasta que no se levante este secreto no cabe ni puedo ofrecerle más información", indicó Sanz. "Solo cabe esperar que esa instrucción se traslade a los juzgados correspondientes en todas las diligencias que durante la forma-

da se estén desarrollando", agregó el delegado.

Por su parte, el consejero de Educación, Cultura y Deporte, Luciano Alonso, defiende que la Junta de Andalucía "colabora con la Justicia siempre". "Cuando nos piden colaboración, la damos", aseguró. Así se pronunció Alonso al ser preguntado por la nueva fase de arrestos iniciada este lunes en el marco de la investigación en torno al supuesto fraude de los cursos de formación en Andalucía. Alonso manifestó que el Gobierno andaluz "no tiene

más datos" que los que "muchas veces suministran" los medios de comunicación.

Por último, el secretario general de UGT, Cándido Méndez, apuntó que las "irregularidades" que se están investigando en materia de gestión de la formación "está en otros ámbitos donde no participamos ni sindicatos ni empresarios", de forma que en las centrales sindicales y la patronal "siempre ha existido y existen mecanismos de control". "No tiene nada que ver con las organizaciones sindicales", concluyó.

Corrupción Operación Edu

LA UDEF TOMA DECLARACIÓN A VARIOS EMPRESARIOS EN LA COMISARÍA DE CAMPO MADRE DE DIOS

Cinco detenidos en Córdoba por el fraude de los cursos de formación

La patronal Asemeco, incluida en la investigación, niega irregularidades y pide que se aclare todo

La Policía prevé arrestar a 114 personas en la nueva fase, que también se desarrolla en Granada y Jaén

R. H. / F. E.
local@cordoba.esperiódico.com
CÓRDOBA

Cinco detenidos. Ese fue el balance ayer en Córdoba de la nueva fase de la operación Edu, que investiga el fraude de los cursos de formación en Andalucía y que ayer se extendió también por Granada y Jaén. Pero no quedará ahí el número de detenciones, porque la previsión es que en estas tres provincias se produzcan 114 arrestos en los próximos días, entre los que figuran empresarios, promotores de asociaciones y funcionarios, informaron fuentes policiales.

Agentes de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEEF) de la Policía Nacional tomaron a lo largo del día declaración a los cinco detenidos en la Comisaría de Campo Madre de Dios, al parecer, todos ellos empresarios que recibieron en el año 2011 fondos para cursos con compromiso de contratación. De hecho, según las fuentes consultadas, la investigación, que judicialmente está en manos del instructor número 8, se centraría en Córdoba en 32 empresas receptoras de 2,3 millones de euros adjudicados aquel ejercicio por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE).

Entre los investigados se encuentra la Asociación de Empresarios Metalúrgicos de Córdoba (Asemeco), que habría recibido en su día dos ayudas, de unos 22.000 y 163.000 euros, aunque desde la patronal se negó ayer cualquier tipo de irregularidad. Su gerente, Alfredo Arroyo, explicó ayer que Asemeco "está colaborando" con los agentes que están "inspeccionando" expedientes de formación, pero en la asociación "no hay nada de nada, ni imputados ni detenciones", aseguró. Arroyo mostró la disposición de Asemeco "a que se resuelva y se aclare todo" porque "nos está dañando y perjudicando muchísimo", insistió. Y es que los investigadores han citado a declarar en los últimos meses a alumnos de los cursos im-

La Policía salda el primer día de la nueva fase con 18 detenidos en Andalucía

La Policía detuvo ayer en Andalucía a 18 personas por supuestas irregularidades en cursos de formación, según informaron fuentes policiales a este periódico. Los arrestos se produjeron en Córdoba (5), Granada (5), Jaén (6), Sevilla (1) y Cádiz (1). Entre los detenidos, según 'Efo', el jefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional de Granada y actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta,

De otro lado, el juzgado de Instrucción número 1 de Granada decretó ayer libertad con cargos para tres detenidos en esta provincia, según informaron fuentes judiciales. En total fueron cinco los arrestados en Granada, aunque solo tres pasaron ante el juez. Los otros dos detenidos quedaron en libertad con cargos tras prestar declaración en sede policial, algo que se viene repitiendo en todas las provincias.

partidos desde la patronal del sector metalúrgico, a docentes y a responsables de la misma tanto en el 2011 como en la actualidad, a estos, según algunas fuentes,

incluso ayer mismo. En total, en Córdoba se ha tomado declaración a unos 500 alumnos y unos 70 profesores de cursos de formación.

Fuentes empresariales explicaron ayer que el problema se planteó en Asemeco cuando no pudo cumplir el compromiso de contratación de unos cursos y lo comunicó a la Junta. Empleo le exigió del compromiso, pero al pasar las competencias a Educación esta Consejería no lo aceptó. "Este tipo de decisiones nos sientan muy mal porque Asemeco ha trabajado muy bien, la dificultad que han tenido es que no han podido colocar a todos los que se habían comprometido en la formación. Tienen una resolución eximiendo de este compromiso de la Consejería de Empleo. Nos parece que lo que ha sucedido no es acertado", indicaron las mismas fuentes.

Las investigaciones, que se siguen en toda Andalucía, pretenden conocer si hubo empresas que recibieron subvenciones públicas por cursos de forma-

ción que no se impartieron, si declararon más alumnos de los que tenían, no emplearon personal docente cualificado o no cumplieron los requisitos de contratación. En esa línea se investigan en Córdoba varias empresas, algunas con la misma sociedad detrás. Así, el digital Vozquilli señalaba ayer a Los Califas Escuela de Formación y Nuevas Tecnologías Escuela de Formación, que fuentes empresariales vincularon con autoescuelas. También se han puesto las miradas en otras empresas sobre las que hay sospechas de que fueran creadas como meras cazasubvenciones. =

diariocordoba.com

Conecte las noticias de esta sección a través de las redes sociales de CÓRDOBA



● La segunda fase de la «Operación Edu» se centra en 114 personas

Un actual alto cargo de la Junta en Granada, entre los nuevos 18 detenidos

F. Martí

SEVILLA.- La «Operación Edu» que investiga el presunto «fraude» en los cursos de formación en Andalucía ha dado un salto cualitativo. La segunda fase, que comenzó ayer y se desarrollará en los próximos días en las provincias de Granada, Jaén y Córdoba, ha incluido entre los detenidos a un actual alto cargo del Gobierno andaluz. En concreto, el secretario general de la Consejería de Fomento y Vivienda en Granada, Juan Manuel León Sánchez, en libertad con cargos tras pasar por el Juzgado de Instrucción 1 de Granada. Se revisa la labor que desarrolló cuando ejercía como jefe del servicio de Formación Profesional Ocupacional (FPO) en la provincia. Los investigadores consideran que la falta de control por parte de varios funcionarios —Juan Manuel Sánchez lo es— ha sido una de las claves para que el dinero destinado a la formación de acabara en manos de particulares.

La bautizada como «Operación Edu Centro» —la anterior, la «Edu Costa», se desarrolló en Cádiz, Málaga y Almería— prevé la detención y/o citación de más de cien responsables y personas vinculadas a 70 empresas, así como promotores y funcionarios públicos. Los agentes de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEE) de la Policía han centrado sus pesqui-

Un fraude que afecta a las ocho provincias



Los agentes calculan que el fraude puede llegar a 3.000 millones

► **«Operación Edu Centro»**
Esta segunda fase afecta a las provincias de Granada, Jaén y Córdoba. Afecta a empresarios fundamentalmente, pero también a funcionarios de la Administración andaluza.

► **El marido de una ex alcaldesa socialista**
Los agentes citaron al marido de la ex alcaldesa socialista de Martos (Jaén) Sofia Nieto. El PP ya denunció en el Parlamento las ayudas recibidas por la empresa de peluquería Lara y Nieto SL.

8,5 millones
Investigados en esta segunda fase

► **La operación sigue abierta**
En el día de ayer, los agentes detuvieron y/o citaron en sede policial a 18 personas. En los próximos días, la cifra se elevará a 114 personas.

sas en el análisis de 8,5 millones de euros procedentes de distintas convocatorias de subvenciones públicas. La cuantía de las ayudas recibidas por parte de los

implicados no era muy elevada. De hecho, en esta fase, la de mayor importe apenas supera los 200.000, según fuentes de la investigación. Era el patrón habi-

tual de las subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía en materia de formación profesional ocupacional y que llegaban a multitud de agentes y so-

ciudades de distinto tipo que se sumaban a la impartición de cursos. Este es uno de los asuntos que más ha llamado la atención a la UDEE: la disparidad de perfiles que se acercaban a este negocio, ya que había múltiples formas de obtener beneficios.

Trucos para desviar el dinero
Las fórmulas utilizadas para desviar el dinero entregado por la Junta son innumerables. Había cursos que directamente no se celebraban; otros en los que se falsificaba la asistencia de un número determinado de alumnos para cobrar íntegramente la subvención; en otros casos, las empresas llegaban a acuerdos con personas para contratarlas como profesores a cambio de que estos

EL ARGUMENTO
La falta de control en la Junta es clave para el desvío de fondos destinados a los cursos

luego les devolviesen la mitad del sueldo acordado. Y todo, sospechan los investigadores con la connivencia —o falta del control pertinente— de la Administración autonómica.

Hoy y como informó este periódico tras la primera fase de la «Operación Edu», el volumen total de fondos presuntamente defraudados según personas cercanas a la investigación podría acercarse a los 3.000 millones de euros. De confirmarse, la cifra multiplicaría por tres el fraude de los ERE. La próxima fase de la «Operación Edu» se concentrará en las provincias de Sevilla y Huelva, ya que el fraude afecta a las ocho provincias andaluzas.

Cinco detenidos en Granada por el fraude en los cursos de formación

Tres de los arrestados, entre ellos el exjefe de Formación Ocupacional, pasaron a disposición judicial y quedaron en libertad con cargos

:: M. PEDREIRA

GRANADA. La fase granadina de la 'operación Edu', que investiga un supuesto fraude multimillonario en los cursos de formación financiados por la Junta, comenzó ayer con la detención de cinco personas vinculadas supuestamente a esta trama, entre ellas el exjefe del servicio formación ocupacional de Granada y

actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta. Los otros cuatro arrestados son empresarios relacionados con las academias en los que se impartían los cursos. Tres de los detenidos pasaron a disposición judicial mientras que los otros dos prestaron declaración en sede policial y fueron puestos en libertad con cargos.

Fuentes policiales y el propio subdelegado del Gobierno ya advirtieron la semana pasada de que esta operación, desarrollada hasta ahora en otras provincias andaluzas como Málaga o Sevilla, tendría también su fase granadina. La comenzada ayer se extendió asimismo a Córdoba y Jaén, y se esperan más

detenciones en los próximos días. Los arrestados son todos empresarios salvo el funcionario, J. M. L. S., cuyo arresto estaría relacionado al parecer con la labor que desarrolló hace unos años como responsable del departamento de Formación Profesional Ocupacional.

La 'operación Edu' investiga a cerca de 70 empresas que se beneficiaron de 8,5 millones. Las tres personas que fueron trasladadas ayer tarde ante el juez, entre las que figura el funcionario, fueron puestos a disposición del Juzgado de Instrucción 1 de Granada, que es el que instruye la causa sobre presuntas irregularidades en la concesión de subvenciones a empre-

sas de formación en lo concerniente a esta provincia. La nueva fase policial iniciada se está desarrollando en las provincias de Granada, Córdoba y Jaén.

Según fuentes próximas a la investigación, en Granada se espera la detención de una treintena de personas en los próximos días, aunque a diferencia de lo ocurrido hasta ahora en las fases anteriores de esta operación, los presuntamente implicados no serán arrestados sino citados a declarar ante la Policía Nacional, que los derivará o no al juez en función del testimonio que presenten.

Las principales irregularidades detectadas en la obtención de subvenciones públicas son apropiación indebida, falsedad documental y otros delitos contra la Seguridad Social. Dos agentes de la UDEF

(Unidad contra la Delincuencia Económica y Fiscal) de la Policía Nacional llevan más de un mes instalados en Granada, trabajando desde la Jefatura Superior de Policía para investigar este asunto. De forma paralela al hallazgo de las irregularidades detectadas, los agentes han tomado declaración a media millar de alumnos y a 55 docentes. Estas declaraciones han servido para confirmar los indicios que los investigadores policiales tenían sobre las irregularidades presuntamente cometidas.

Solo en Andalucía Oriental se han detectado irregularidades en más de 1.600 expedientes o cursos de formación, comprendidos entre 2010 y 2011, de los cuales en torno a 300 corresponden a la provincia de Granada. El dinero defraudado en la provincia por este sistema no está cuantificado con exactitud pero los cálculos apuntan a dos millones de euros.

Desde Málaga

La investigación de este caso surgió tras las presuntas ilegalidades detectadas por la Tesorería de la Seguridad Social de Málaga el pasado año y a partir de ese momento se desa-

Se espera una treintena de detenciones en los próximos días vinculadas con esta operación

IDEAL destapó las irregularidades en los cursos en 2011

Hace justo cuatro años, a comienzos de 2011, IDEAL desveló que la delegación de Empleo de la Junta de Andalucía había abierto una investigación interna ante las supuestas irregularidades cometidas en la gestión de las ayudas públicas a los cursos de formación. La denuncia partió de unos alumnos que apuntaba a una argucia del centro para no tener que devolver el dinero que recibieron de la Junta por un compromiso que no cumplió. La investigación comenzó con cuatro casos en los que Empleo sospechaba de que se habían falsificado documentos para cobrar la subvención. Por entonces se supo también que el número de academias se había disparado y que, por ejemplo, ocho miembros de una familia sumaban 27 academias y asociaciones que habían recibido 900.000 euros de ayudas en un año. Cuatro funcionarios denunciaron también la falta de transparencia en el reparto de los cursos y que se desconocían los criterios de valoración para la adjudicación de cursos y subvenciones.

rolló una primera parte centrada principalmente en Málaga, y en la que apareció un primer listado con las empresas vinculadas a este supuesto fraude entre las que figuraba una academia granadina especializada en acciones formativas destinada a la hostelería.

Esta empresa impartió cursos tanto en Granada como en Málaga y en Cádiz. A principios de este año, la Policía Nacional solicitó a la Junta la documentación correspondiente a esos cursos. Los agentes comenzaron a mirar con lupa cada una de las adjudicatarias. Fue entonces cuando detectaron que Málaga no era la única provincia donde algunas de ellas habían solicitado subvenciones.

En la provincia de Granada ya fueron arrestadas a mediados del pasado febrero diez personas en el marco de la fase anterior de la operación Edu, que afectó fundamentalmente a las provincias de Cádiz, Málaga y Almería y en la que fueron practicadas unas 90 detenciones, aunque la mayoría quedó en libertad tras prestar declaración policial.

La Policía implica a otro centenar de personas en Andalucía

Entre los siete detenidos en Jaén figura el marido de la exalcaldesa socialista de Martos

:: J. E. P Y AGENCIAS

JAÉN/ MADRID. La segunda fase de la 'operación Edu' tuvo tres ejes. Además de en Granada, la Policía Nacional practicó detenciones en Córdoba y Jaén. Fuentes de la investigación confirmaron ayer que siete personas -seis según otras fuentes- habían sido detenidas en el primer día de la citada operación Edu en Jaén. Los detenidos son dueños o personal de centros de formación. En los próximos días continuarán pasando implicados por Comisaría, donde los está citando la Policía.

Se espera que sean entre 35 y 40 detenidos finalmente, responsables de empresas de Jaén (al menos siete centros), Linares, Alcalá, Úbeda (al menos dos centros), Torredelcampo, Quesada, Cazorla, Villacarrillo (al menos dos centros) o La Carolina, entre otras localidades. Hay 25 sociedades bajo sospecha en la provincia.

Se inicia así una nueva fase en su investigación sobre el fraude de los cursos de formación en Andalucía, enfocada a esclarecer las actividades de más de cien responsables y personas vinculadas a 70 empresas que se beneficiaron de 8,5 millones de euros procedentes de subvenciones públicas, según los cálculos de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP).

Se prevé el arresto de 103 personas y la imputación de otras 11, es decir, un total de 114 implicados. Se

trata de empresarios, promotores y funcionarios públicos. Estas actuaciones son una prolongación de la 'operación Edu Costa' desplegada en febrero contra 90 personas en las provincias costeras de Málaga, Cádiz y Almería. La mayoría de ellos también eran empresarios vinculados a un total de 52 empresas, aunque también estaban implicados algunos cargos públicos.

Entre ellos se encuentra la exalcaldesa de Jerez de la Frontera (Cádiz), Pilar Sánchez, quien, según han confirmado fuentes policiales, prestó declaración ante los investigadores en calidad de imputada y no de detenida como se informó por error inicialmente.

La mayoría de detenciones e imputaciones en esta 'operación Edu Centro' se van a practicar en Jaén, Granada y Córdoba, aunque también está previsto el arresto de otras cuatro personas y dos imputados más en Almería. En todos estos lugares, las investigaciones de la UDEF ya se encontraban judicializadas en varios juzgados locales.

Los investigadores advierten de que ambas son dos fases de una misma investigación con características idénticas. En ambos casos se investiga a los responsables de empresas que se beneficiaron de las subvenciones públicas con compromiso de contratación y sobre las que hay sospechas de actuaciones irregulares. Las empresas implicadas recibían subvenciones que pocas veces superaban los 200.000 euros. De hecho, las fuentes consultadas precisan que la máxima subvención destinada entre las 70 empresas implicadas en 'Edu Centro', fue de 220.000 euros.

Los investigadores comparan estos casos con las primeras investigadas en la primera fase que se trataba de entramados de mayor entidad como los que dirigía el exconsejero de Hacienda de la Junta de Andalucía Ángel Ojeda, al frente de la empresa Prescal, especializada en formación y consultoría. Ojeda ya fue detenido el pasado verano y se le atribuye el movimiento de millones de euros.

En la primera fase, desarrollada en provincias costeras, hubo 90 detenidos

Cuatro empresarios y un alto funcionario, detenidos en Granada en la operación Edu

Los cinco quedaron en libertad con cargos tras declarar dos ante la Policía y tres ante el juez

no, Carmen Crespo, quien anunció que la operación llegaría a todos los rincones de Andalucía.

Las actuaciones están dirigidas contra los responsables de empresas que se beneficiaron de las sub-

venciones públicas con compromiso de contratación y sobre las que hay sospechas de actuaciones irregulares. Esta operación es el resultado de meses de indagaciones en las que los investigadores

de la UDEF llegaron a realizar en torno a 3.500 entrevistas personales con los alumnos y los profesores que impartieron los citados cursos. A partir de estos trabajos se pudo detectar que había em-

presas que mentaban sobre el número de alumnos a los que se impartían los cursos o que contrataban profesores con nulo conocimiento sobre los asuntos a tratar.

En ocasiones había empresas que llegaban a acuerdos con personas para contratarlas como profesores a cambio de que estos les devolviesen la mitad del sueldo. En otras ocasiones los cursos ni siquiera se llegaban a celebrar.

► Más información página 33

Y. H. • Agencias GRANADA

La Policía Nacional detuvo ayer en Granada, en el marco de una nueva fase de la Operación Edu, a un total de cinco personas, entre ellas, al actual secretario general provincial de Fomento y Vivienda en la Junta de Andalucía, J.M.L.S., por su presunta implicación en el fraude de los cursos de formación.

Según confirmaron a Granada Hoy fuentes próximas a la investigación, la detención del referido alto cargo de la Junta se produjo por la mañana, siendo luego interrogado en las dependencias policiales de la Jefatura Superior de Policía de Andalucía Oriental. Su arresto estaría relacionado con el trabajo que realizó en un anterior puesto en la Junta: el de jefe del servicio de Formación Ocupacional de Granada.

El Juzgado de Instrucción 1 de Granada, encargado del caso en la provincia, dejó por la tarde en libertad con cargos a los tres detenidos que comparecieron ante el titular del Juzgado, Basilio Miguel García, mientras que los otros dos quedaron igualmente en libertad tras comparecer ante la Policía.

Las fuentes precisaron que además de estas cinco detenciones en la provincia hubo otros cuatro arrestos en otras provincias vinculados también a las presuntas irregularidades en subvenciones concedidas para cursos en Granada. Asimismo, indicaron que a lo largo de esta semana habrá nuevas detenciones diarias. Todos estos arrestos se enmarcan en esta nueva fase de la Operación Edu, que se desarrolla en esta ocasión en Granada, Córdoba y Jaén, donde según Efe, los investigadores policiales tienen previsto practicar un total de 114 arrestos.

En el marco de la operación por este presunto fraude también se llevarán a cabo registros policiales. Hace tan solo dos semanas que los agentes de la UDEF (Unidad de Delitos Económicos y Fiscales) practicaron alrededor de 90 arrestos en Cádiz, Málaga y Almería, en una operación que bautizaron Edu Costa, y ya entonces este diario anunció que la Policía no descartaba practicar detenciones en Granada. En aquellas fechas hubo una decena de arrestos ya en la provincia, aunque de personas vinculadas a subvenciones de otras.

En Granada se ha investigado a una veintena de empresas relacionadas con el presunto fraude. Fue la ya cesada delegada del Gobier-

JAÉN

Al menos siete personas detenidas en la provincia de Jaén por el supuesto fraude de los cursos de formación

Uno de los que ha pasado por Comisaría es el esposo de la ex alcaldesa de Martos, cuyos centros de peluquería recibieron alrededor de medio millón de euros en ayudas a la formación

EUROPA PRESS | JAÉN

2 marzo 2015
18:49

La nueva fase de arrestos que ha iniciado este lunes la Policía Nacional en el marco de la investigación en torno al supuesto fraude de los cursos de formación en Andalucía ha arrojado ya siete primeras detenciones en la provincia de Jaén. Uno de los que ha pasado por Comisaría es el esposo de la ex alcaldesa de Martos, cuyos centros de peluquería recibieron alrededor de medio millón de euros en ayudas a la formación. Tras declarar, ha salido de Comisaría al filo de las dos de la tarde.

La operación sigue en marcha a cargo de agentes de la Unidad Central de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEF), tanto procedentes de Madrid como de la propia provincia de Jaén.

En total, la Policía Nacional prevé detener en las provincias de Córdoba, Granada y Jaén a 114 personas a lo largo de esta nueva fase de arrestos iniciada a primera hora de este lunes, según fuentes del cuerpo, que han precisado que los arrestos se prolongarán durante los próximos días. Las operaciones están dirigidas principalmente contra empresarios y promotores, aunque también hay funcionarios públicos implicados.

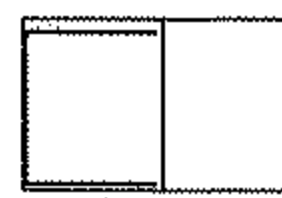
Estas actuaciones corren a cargo de la UDEF y suponen la continuación de la denominada operación 'Edu Costa', desplegada el pasado mes de febrero y que se saldó con el arresto de 90 personas, la mayoría de ellos también empresarios vinculados a un total de 52 empresas y promotores, aunque también se arrestó a algunos cargos públicos o exdirigentes como la exalcaldesa de Jerez de la Frontera (Cádiz) Pilar Sánchez.

Mientras aquella fase se realizó sólo en las provincias costeras de Málaga, Cádiz y Almería, en este caso el operativo va a tener lugar en Córdoba, Granada y Jaén, donde las pesquisas de la UDEF ya se encontraban judicializadas en diversos juzgados, según han precisado las mismas fuentes consultadas.

Las actuaciones están dirigidas contra los responsables de empresas que se beneficiaron de las subvenciones públicas con compromiso de contratación y sobre las que hay sospechas de actuaciones irregulares. Esta operación es el resultado de meses de indagaciones en las que los investigadores de la UDEF llegaron a realizar en torno a 3.500 entrevistas personales con los alumnos y los profesores que impartieron los citados cursos.

A partir de estos trabajos se pudo detectar que había empresas que mentían a la hora de informar sobre el número de alumnos a los que se impartían los cursos o que contrataban profesores con nulo conocimiento sobre los asuntos a tratar.

En ocasiones había empresas que llegaban a acuerdos con personas para contratarlas como profesores a cambio de que estos luego les devolviesen la mitad del sueldo acordado. En otras ocasiones los cursos ni siquiera se llegaban a celebrar, según las mismas fuentes consultadas.



IMPLICADO. El empresario José Luis Lara abandona la Comisaría tras prestar declaración ante los agentes de la UDEF durante un par de horas.

DESFILE. Otro de los seis empresarios detenidos en el marco de la Operación "Edu Centro" sale de las dependencias policiales.

EMILIO ARRIBO

Quedan en libertad con cargos los seis detenidos hasta ahora

Estalla la investigación por los supuestos fraudes en los cursos de formación

RAFAEL ABOLAFIA

La operación "Edu" ya está en Jaén. La fase provincial de la investigación contra el supuesto fraude en los cursos de formación financiados por la Junta "estalló" ayer con las primeras seis detenciones. No serán las últimas en la provincia. Y es que se prevé el arresto de cerca de 40 jiennenses en un operativo que se desarrollará a lo largo de toda esta semana. Todos son responsables de academias y empresas dedicadas a impartir esos talleres formativos en los que se han detectado presuntas irregularidades.

Los seis primeros detenidos fueron llamados a declarar y, tras ser interrogados, quedaron en libertad con cargos. En principio, se les acusa de delitos de falsedad documental y fraude en las subvenciones, tal y como explican las

fuentes consultadas. Todos están a disposición del Juzgado de Instrucción número 4 de Jaén, que lleva las diligencias.

Los arrestos se incluyen en la denominada operación "Edu Centro", que es la continuación de la "Edu Costa", desarrollada a principios de febrero en Cádiz, Málaga y Almería. Ahora, las pesquisas se centran en las provincias de interior, en concreto en Córdoba, Granada y también Jaén. En total, está previsto el arresto de 103 personas y la imputación de otras 11, es decir, habrá 114 implicados. Se trata de empresarios, promotores y funcionarios públicos. En Jaén, se espera la detención de casi 40 personas de aquí a lo largo de esta semana.

No se trata de una redada al uso. Más bien todo lo contrario. No se han visto registros, ni personas esposadas, ni agentes apos-

tados en las puertas de las empresas mientras que sus compañeros se llevan cajas y cajas de material y documentación. En la operación "Edu", la UDEF, en colaboración con la UDEF de Jaén ha citado en las dependencias policiales a las personas a las empresarios y dueños de cursos de formación cuya detención está prevista. Ayer, llamó a declarar a seis. Todos fueron citados de forma telefónica en la tarde del pasado domingo. Debían presentarse en la Comisaría a una hora determinada. Uno de los primeros en acudir fue José Luis Lara Santiago,

La Policía espera

detener a casi 40

jiennenses a lo largo

de esta semana

el marido de la exalcaldesa socialista de Martos, Sofía Nieto. Para la Policía es uno de los seis detenidos. Para su defensa, solo declaró "en calidad de imputado" por los cursos de formación impartidos por su academia de peluquería entre los años 2008 y 2011 y por los que recibió más de medio millón de euros en subvenciones. Fuentes de su defensa explican que este empresario colaboró en todo momento con los investigadores de la UDEF y, de hecho, contestó a todas y cada una de las más de cincuenta preguntas que le hicieron. En sus respuestas, rechazó haber cometido ilegalidad alguna y explicó que todas las ayudas públicas que recibió por los cursos de formación están perfectamente justificadas. Después de ser interrogado, fue reseñado y quedó en libertad con cargos. Deberá presentarse

ante la juez instructora, Carmen Ballesteros, cuando la magistrada lo cite. "Ya está en casa con su familia", sostienen las mismas fuentes. De hecho, José Luis Lara abandonó la Comisaría poco antes de las dos de la tarde.

Los otros cinco detenidos son empresarios del sector de la enseñanza privada procedentes de las ciudades de Linares y Úbeda, tal y como señalan fuentes cercanas a la investigación.

Para hoy está prevista la imputación de casi una decena de personas más en las dependencias policiales. Se seguirá la misma pauta. Ya han sido citados y deberán comparecer acompañados de un abogado. Serán interrogados y tendrán que dar su versión por las ayudas recibidas por los cursos de formación para desempleados que impartieron entre los años 2009 y 2011.





ALMERÍA

Ningún curso cumplió con la obligación de contratar alumnos

La Intervención de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Hacienda, concluye en el caso de Almería que en todos los expedientes de cursos con compromiso de contratación analizados por la Intervención, la empresa adjudicataria «incumplió la obligación de contratar al menos a un 65 por ciento de alumnado formado».

Además, «en la mayoría de los expedientes no se ha aportado la documentación mínima para el ejercicio del control de la auditoría». De hecho, uno de cada dos (el 51 por ciento, exactamente) de los cursos comprobados presentan irregularidades. «No hay listas de firmas», tampoco hay «criterio de selección de alumnos» y destaca un «inadmisible retraso en las tareas de justificación y liquidación de las subvenciones». Otras irregularidades detectadas en los cursos impartidos entre 2009 y 2012 son la ampliación de subvenciones «sin que conste la solicitud» y falta de «ofertas» diferentes que son necesarias para adjudicar obras por importe superior a 30.000 euros y servicios por más de 12.000. La Intervención concluye que la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Almería «no ha cumplido con la legislación que le es aplicable».





CÁDIZ

Nunca se justifican los criterios de selección de los participantes

En el caso de Cádiz, los expedientes no incluyen las resoluciones de inscripción en el registro de Centros y Entidades de Formación Profesional, por lo que «no se puede comprobar que el beneficiario reúne las condiciones para impartir los cursos de formación». Además, «en ninguno de los expedientes se justifican los criterios de selección del alumnado, ni constan las actas de selección firmadas por los técnicos» de la Junta. Ni siquiera se llega a acreditar que los expedientes fueran publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

También se ampliaron plazos de ejecución de los cursos formativos sin que conste en los expedientes la justificación de esas ampliaciones.

La Intervención General de la Junta de Andalucía ha examinado 321 expedientes y en todos ellos se aprecia «un gran retraso en la tramitación del documento de justificación, pago y liquidación de la subvención». Por otro lado, las nóminas de los profesores no cuadran en varios expedientes: lo que cobra el monitor «excede del importe resultante de aplicar el coste de la hora de la nómina imputada a horas de docencia».





MÁLAGA

La Junta no ha sido «diligente» exigiendo la devolución del dinero

«El Servicio Andaluz de Empleo (SAE) no ha realizado actuaciones diligentes a fin de iniciar o culminar expedientes de reintegro en aquellos casos en los que los beneficiarios han incumplido sus obligaciones». Así de tajante ha sido la Intervención General de la Junta de Andalucía en su informe especial sobre los cursos de formación impartidos en la provincia de Málaga. El informe, fechado en abril del año pasado, alerta de que los expedientes de reintegro están sujetos a un plazo de prescripción, por lo que si no se tramitan cuando procede, el empresario defraudador no devolverá el dinero.

Tampoco se ha acreditado el criterio de selección de los alumnos e incluso el número de horas impartidas ni siquiera coincide con las subvencionadas. Por otro lado, la Junta pagó clases impartidas, supuestamente, en días festivos, pese a que el calendario oficial dejaba claro que esos días no había actividad formativa.

En ocasiones también se han «colado» gastos que no coinciden con los del curso, como un «tickets de la Taberna de Curro Castilla», que «no son un gastos relacionados con la actividad subvencionada».





«CASO UTEDLT»

Dos fiscales formulan denuncia penal por la «artificiosa» gestión de los consorcios

N. Acado

SEVILLA.- El camino judicial de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) continúa. Las fiscalías provinciales de Granada y Almería han comunicado al Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF), que han formulado denuncia penal ante los juzgados competentes en relación a las posibles

irregularidades en la gestión de esos consorcios, a los que el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) inyectó más de 57,3 millones de euros entre 2010 y 2012.

Hubo un movimiento previo. La Fiscalía Superior de Andalucía ya había ordenado, tras una denuncia del SAF, remitir una copia de las diligencias de investigación penal que abrió en torno a este asunto a todas las sedes provin-

ciales del Ministerio Público de la comunidad. Ahora, la fiscal jefe de Granada, territorio donde habían operado 17 Utedlt, expone en su Decreto que, de lo analizado por la Fiscalía Superior, «se ha comprobado que las resoluciones de ayudas e incentivos» a los consorcios están firmadas «por el director general de Calidad de los servicios para el empleo del SAF», que desde 2010 a 2012 fueron

«Pedro Eugenio Gracia Vitorja y Ángel Ortiz Sánchez». Si bien, matiza que «los eventuales artificios o engaños para la concesión» de los fondos públicos «se han debido cometer en el ámbito de las delegaciones provinciales para poder recibir las subvenciones». Motivo en el que sustenta su decisión de interponer denuncia por si «los hechos pudieran constituir delitos de malversación de caudales públicos en alguna de sus modalidades», así como de «fraude» o de «prevaricación administrativa», según consta en su escrito, al que accedió LA RAZÓN. Por su parte, el fiscal jefe almeriense considera que procede tomar la

misma determinación al entender que, «sin perjuicio de una posterior y más depurada calificación» de lo sucedido con estos consorcios, pudieran derivarse acusaciones por «malversación de caudales públicos».

La Cámara de Cuentas de Andalucía ya puso su lupa sobre la huella dejada por las 95 Utedlt que existían —ya están disueltas— y denunció, como la Policía Judicial, «la opacidad en la finalidad de las subvenciones y las irregularidades en los procesos de selección de personal y en el uso de herramientas de control», entre otras cuestiones, como recuerdan fuentes del sindicato.



Asegura que lleva cinco años imputado por ser concejal cuando todavía no lo era

Un candidato del PSOE pedirá responsabilidades a la Justicia por un «error» reconocido por el fiscal

MIGUEL CABRERA ALMERÍA

Antonio Peñuela, actual concejal socialista en el Ayuntamiento almeriense de Partalao, permanece imputado desde 2010 en caso de construcción ilegal de viviendas en 2006 «por su condición de edil, a pesar de que en esa época no lo era», según ha informado a este diario su abogado, Abel Berbel.

El letrado llega a calificar de «kafkiana» la imputación de su representado por un simple y «fatídico error material», puesto que no era concejal «en la época de ese procedimiento penal», pese a lo cual los distintos juzgados de instrucción y el Juzgado de lo Penal 2 de Almería lo han seguido y siguen calificando como acusado en los distintos escritos de la causa. Es más,

incluso ha sido citado para declarar en la vista oral que se celebrará este mes de marzo.

Además, el Juzgado de lo Penal 2 de Almería, que enjuiciará el caso, ha dictado un auto en el que acuerda no haber lugar al archivo y sobreseimiento de la imputación, a pesar de que el Ministerio Fiscal ha reconocido que se produjo un «error material en el escrito de acusación», por lo que entendió que debía estimarse el recurso presentado por la defensa de Antonio Peñuela. Es decir, que según el defensor de Peñuela, el fiscal ha retirado su acusación.

Pese a la negativa del juzgado a sobreseer la imputación, el abogado se ha dirigido a la Audiencia Provincial y espera que próximamente resuelva definitivamente sobre el

asunto, antes por tanto de que comience el juicio oral.

Según el letrado, Peñuela figuraba como imputado junto a los miembros de la Corporación municipal que en 2005 concedieron licencia para construir 29 viviendas ilegales en una zona no urbanizable de Partalao. «La imputación era por presunta prevaricación, algo que resultaba imposible puesto que entonces no era concejal». Además, Berbel afirma que Peñuela tampoco era promotor de la urbanización, con lo que la imputación no tenía sentido en ningún caso.

«La cuestión resulta meramente formal ya que el error material de su imputación va a ser revisado por la Sala Penal de la Audiencia Provincial el día 3 de marzo [hoy]», di-

ce el abogado, que añade que Peñuela está dando «los pasos legales correspondientes, ya que no tiene por qué soportar una 'pena de banquillo' por figurar erróneamente entre los nombres del encabezamiento de una resolución judicial señalando juicio oral, ni va a esperar a esa fecha a que el asunto se solucione como cuestión de previo pronunciamiento», como ha establecido el juez.

Abel Berbel expone en un escrito dirigido al Juzgado de lo Penal 2 en el que presenta alegaciones contra la decisión de no retirar la imputación que la «errónea» acusación de su defendido durante tanto tiempo, además de conculcar el derecho a la tutela judicial efectiva puede derivar en una responsabilidad patrimonial de la Administración de Justicia, por lo que se plantea reclamar una indemnización por el daño recibido.

El abogado solo acierta a calificar de «increíble» todo lo sucedido, «sobre todo por el daño que se está haciendo de forma gratuita a Antonio Peñuela por un simple error en el escrito de acusación del fiscal».

Ingresan en prisión otros dos hombres por su implicación en el asesinato de la calle Piscis

Los dos detenidos, junto a los otros diez arrestados tras el crimen, están acusados de formar parte de una banda dedicada al narcotráfico

FRAN GAVILÁN ALMERÍA

@FranGavilan

3 marzo 2015
01:13

La investigación por la muerte violenta de un hombre el pasado 1 de noviembre, cuyo cadáver apareció maniatado y calcinado en una vivienda situada en el número 99 de la calle Piscis, en la barriada capitalina de Villablanca, ha arrojado dos nuevos nombres a lista de detenidos por su presunta implicación en los hechos.

Según ha podido saber este periódico, dos jóvenes ingresaron en prisión a mediados del pasado mes de febrero como presuntos autores materiales de la muerte violenta acontecida en el barrio de Villablanca. La investigación, que llevan a cabo diversos grupos de la Policía Nacional y que instruye hasta tres juzgados de la provincia, acusa a estos dos individuos de los delitos de asesinato, pertenencia a banda organizada y tráfico de drogas.

Cabe recordar que una laboriosa y efectiva investigación de los agentes de la Comisaría Provincial de Almería permitió detener en la capital y en el Poniente, en apenas 48 horas después del crimen, a ocho personas relacionadas con los hechos -cuatro hombres y cuatro mujeres-. En esta operación policial también se intervinieron 400 gramos de cocaína de gran pureza y cien plantas de marihuana.

Los juzgados de guardia de Almería y El Ejido ordenaron el ingreso en prisión de los hombres, R. R., J. Q. y R. B., todos acusados de los delitos de asesinato, tráfico de drogas y organización criminal, así como de una mujer identificada como R.G., mientras que las otras detenidas quedaron en libertad con cargos.

Según indicaron a este periódico fuentes judiciales, la investigación policial permitió detener varios días más tarde a otras dos personas relacionadas con el crimen. Y con los dos arrestos practicados el pasado mes de febrero, los agentes de la Policía Nacional han conseguido localizar y detener a doce personas implicadas en la muerte violenta del hombre, ya sea como autores materiales del crimen o como presuntos encubridores.

La investigación ha podido determinar, asimismo, que todos los detenidos eran miembros de una banda criminal dedicada al tráfico de drogas y a los robos con violencia. De hecho, tres de los arrestados han sido señalados como los presuntos autores de un atraco con violencia cometido sobre un establecimiento situado en una localidad de la provincia de Cádiz, donde lograron hacerse con un botín superior a los 150.000 euros.

Ajuste de cuentas

Las desavenencias entre los miembros de la banda criminal y la víctima, que también era un supuesto miembro del grupo delictivo, podrían estar detrás del presunto asesinato cometido en el número 99 de la calle Piscis de la capital. Al parecer, la vivienda acogió un ajuste de cuentas tras una fuerte discusión provocada por una disputa de territorios en la distribución y venta de drogas.

Según ha podido saber este diario, la casa donde se encontró el cadáver no había sido 'okupada' previamente, tal y como se especuló en un principio, sino que pertenece en propiedad a algunos de los arrestados en el desarrollo de la investigación efectuada por la Policía Nacional.

El cuerpo sin vida de la víctima, de unos cuarenta años de edad y de origen extranjero, fue hallado por efectivos del Cuerpo de Bomberos de la capital el pasado 1 de noviembre. Estos acudieron al número 99 de la calle Piscis, situado en una zona de duplex de la capital, algunos de ellos ocupados de manera ilegal, tras ser alertados por un incendio en su interior.

Maniatado y calcinado

El cuerpo sin vida, maniatado y totalmente calcinado, fue encontrado por los bomberos en la planta superior de la vivienda unifamiliar. Al parecer, había sido rociado con un acelerante por los presuntos miembros de la organización criminal tras acabar con su vida minutos antes de provocar el incendio.

Las primeras horas de la investigación sobre la vivienda, que se encontraba deshabitada, han sido fundamentales para la localización y detención de las doce personas presuntamente implicadas en los hechos. Por el momento se desconoce si la operación arrojará nuevos arrestos.

Condenado a tres años y medio de cárcel tras tratar de embestir a dos agentes al huir con marihuana

La furgoneta embistió contra dos agentes quienes tuvieron que saltar hacia la mediana para evitar el atropello antes de toparse con otros obstáculos que le impedían circular por la autovía

EUROPA PRESS | ALMERÍA

2 marzo 2015
14:22

El Juzgado de lo Penal número 1 de Almería ha condenado a tres años y medio de prisión a G.P.C., un joven de 34 años que, acompañado por otra persona, trató de atropellar a dos agentes de la Guardia Civil que le dieron el alto en un control mientras huía de ellos para evitar ser sorprendido con más de seis kilos de marihuana

Según recoge la sentencia, sobre la que cabe recurso ante la Audiencia Provincial, el acusado, que ha permanecido en prisión provisional por esta causa, fue condenado por un delito contra la salud pública, otro de atentado y otro contra la seguridad vial, sentido en el que además se le ha retirado el permiso de conducir durante un año.

Los hechos tuvieron lugar en junio del pasado año cuando G.P.C., a quien constan antecedentes penales por otros delitos contra la salud pública, circulaba por la A-92 con un vehículo de alquiler acompañado por A.C.D., quien iba como copiloto y que también ha sido condenado a un año de prisión, cuando ambos se detuvieron en un área de servicio.

En ese momento, se le acercaron dos agentes de la Guardia Civil del puesto de Huércal-Overa (Almería) para proceder a su identificación, si bien el conductor del vehículo emprendió la marcha "de forma violenta" y, "haciendo caso omiso a las indicaciones de los agentes" se introdujo en el carril cortado donde se encontraba el punto de control.

En este sentido, la furgoneta embistió contra dos agentes quienes tuvieron que saltar hacia la mediana para evitar el atropello antes de toparse con otros obstáculos que le impedían circular por la autovía, por lo que el conductor ejecutó "varias maniobras violentas" que además de causar desperfectos en la vía, supusieron "un peligro para otros usuarios" de la carretera.

Así, al verse finalmente acorralados, el conductor paró "de forma brusca" el vehículo y trató de emprender la huida a pie, aunque finalmente fue interceptado a los pocos metros por los agentes. En el registro del vehículo se hallaron tres teléfonos móviles y 6,165 kilos de marihuana, cuyo valor en el mercado ilícito habría alcanzado los 28.400 euros.

El juez Luis Miguel Columna impone también a cada uno de los condenados una multa de 45.000 y 40.000 euros respectivamente a sustituir por 15 días de arresto y el pago de indemnizaciones a la empresa de alquiler de vehículos y a la Junta de Andalucía por los daños ocasionados tanto en el vehículo como en la carretera.

Juzgan a tres acusados de estafar 500.000 euros a un empresario usando una mesa trucada

El Ministerio Público califica los hechos como un presunto delito de estafa e interesa, además de las penas de tres años de prisión, el pago de una multa de nueve meses con cuota diaria de 12 euros

EUROPA PRESS | ALMERÍA

2 marzo 2015
18:34

La Audiencia Provincial de Almería acoge este martes la vista oral contra un ciudadano italiano y dos croatas que se enfrentan penas de tres años de cárcel acusados de estafar casi 500.000 euros a un conocido empresario almeriense.

En el plan, uno de ellos habría simulado ser un aristócrata con "una enorme fortuna" que necesitaba cambiar billetes de 500 euros por billetes más pequeños y que ofrecía, a quien se lo facilitase, una compensación del diez por ciento de la cantidad fraccionada.

Los otros dos acusados habrían fingido ser su "socio y su secretario personal", y, juntos, habrían usado para la ejecución del timo una "mesa de grandes dimensiones" trucada.

En concreto, el artefacto contaba con un "pie central" capaz de albergar en su interior a una persona y con acceso a "dos cajones" con los que presuntamente pudieron dar el 'cambiazó' a la víctima pese a que acudió a la cita en la que se debía producir el intercambio de billetes con una máquina "para contarlos y detectar si eran falsos".

El plan, según indica el Ministerio Público, se desarrolló desde octubre a diciembre del año 2010 y la supuesta estafa consumada pudo destaparse cuando, 24 horas después de que se hubieran "apropiado" de 491.000 euros del empresario ejidense, el Servicio Aduanero Francés interviniese al acusado T.B., quien se presentaba como "Angelo, un noble italiano", la cantidad de 232.750 euros en el interior de una caravana que procedía del levante español.

El escrito de calificación provisional, recoge que T.B. planificó presuntamente con M.D.H y V.B., también acusados, el timo con la intención de obtener una "importante cantidad de dinero de alguna persona con solvencia económica" y que los tres se repartieron "los papeles para ejecutar el plan".

Detalla que, previamente, estuvieron contactando durante casi medio año con una cuarta persona, no enjuiciada, a quien "utilizaban, sin que él mismo fuera consciente de ello", para que les presentase a "la víctima idónea para la estafa por su conocimiento de los empresarios de la zona".

Esta persona, "convencida de que los tres acusados eran inversores italianos", les presentó al que a la postre sería el perjudicado y se concertó una primera reunión para octubre de 2010 en la cafetería de un conocido centro comercial de Murcia.

Una vez allí, según desgrana en su relato de hechos el Ministerio Público, T.B. trasladó en esa reunión que era "un noble italiano con una enorme fortuna" que necesitaba "cambiar billetes de 500 euros por billetes más pequeños de 200, 100 o 50 euros" y aseguró al empresario que ofrecía "como compensación de tal cambio, un 10 por ciento de la cantidad cambiada".

En esa cita en Murcia, se produjo el primer intercambio por el que la víctima entregó al acusado presuntamente 10.000 euros y recibió a cambio 11.000 euros en billetes de 500 euros con los que "no tuvo ningún problema", por lo que se "incrementaron los contactos" con el intermediario para ejecutar el timo.

Un día antes de que se consumase, el día 29 de diciembre de 2010, el supuesto 'Angelo' y el conocido empresario ejidense acordaron en una cafetería de El Parador, en Roquetas de Mar, el cambio de un total de 500.000 euros por los que el segundo iba a recibir 1,5 millones de euros, y habrían quedado para encontrarse en un hotel de la capital.

Según el fiscal, los acusados se alojaron entonces en este establecimiento, contrataron la sala de reuniones del hotel y montaron el artificio en forma de mesa de grandes dimensiones "que ellos mismos y por partes trasladaron".

La estafa se perpetró presuntamente el día 30. Mientras que el intermediario y el acusado, M.D.H. como 'socio' de T.B., este y el empresario, quien acudió con una máquina para contar dinero y que, a su vez, detectaba papel moneda falso, "pasaron a la sala de reuniones donde 'Angelo' le mostró la mesa y los cajones, uno de ellos aparentemente lleno de billetes de 500 y otro vacío".

El método consistió, tal y como detalla el escrito de acusación, en que, "del interior de la mesa 'Angelo' tomaba un paquete de billetes que entregaba a la víctima para contar y comprobar su autenticidad, y que luego se metía en el cajón vacío de la mesa para tomar otro paquete". "No obstante, el empresario no se percató de que en todo momento estuvo contando el mismo fajo que, de modo subrepticio y por debajo de la mesa, era tomado por otra persona que no ha sido hallada y colocado de nuevo en el cajón desde donde T.B. volvía una y otra vez a tomarlo y entregarlo para su recuento".

Como consecuencia, la víctima habría entregado 500.000 euros aunque recibió a cambio "un maletín lleno de fotocopias de billetes de 500 euros, entre los que se encontraban tan solo 9.000 euros de curso legal".

El Ministerio Público califica los hechos como un presunto delito de estafa e interesa, además de las penas de tres años de prisión, el pago de una multa de nueve meses con cuota diaria de 12 euros.



CADIZ

El Juzgado de lo Mercantil, al borde del colapso por los casos de cláusula suelo

● En los dos primeros meses del año ha entrado el mismo número de denuncias, 500, que en todo 2014 ● Los jueces han elevado un escrito al TSJA alertando de la situación que viven

Melchor Mateo CADIZ

"Situación crítica", "al borde del colapso", "cifras inasumibles". El Juzgado de lo Mercantil se encuentra saturado y así se lo han hecho saber al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en un escrito respaldado por las dos magistradas titulares del mismo y las dos secretarías judiciales.

El Colegio de Procuradores que preside José Eduardo Sánchez Romero, ha respaldado este escrito "y damos cumplida fe" de lo relatado por el único juzgado de lo mercantil de la provincia, de manera que afirman que "efectivamente la situación es tan crítica que el Juzgado, no pudiendo asumir más asuntos, se encuentra al borde del colapso".

Una de las razones es la más conocida y es que a causa de la crisis económica se "ha inundado" esta jurisdicción de concursos de acreedores que se han visto obligados a presentar empresas de todos los tamaños.

El decano del Colegio de Procuradores de Cádiz, José Eduardo Sánchez Romero, asegura que un procedimiento concursal, "por su propia naturaleza es largo y complejo y además genera múltiples incidentes procesales, lo que origina una ingente carga de trabajo para jueces, secretarios y funcionarios". A ello se le une que todo ello provoca una gran invasión de personal externo tales como los administradores concursales, abogados, procuradores y particulares, que diariamente acuden a sus dependencias para consultas o "inevitables múltiples llamadas telefónicas para desesperación de los funcionarios".

Sin embargo, el motivo por el que realmente se ha visto incrementado de una manera importante para que la situación sea considerada como crítica es el "alarmante aumento" del número de procedimientos provocado por las demandas de las denominadas cláusulas suelo, es decir, las que se incluyeron desde muchas entidades bancarias en las hipotecas y donde se establecía que, a pesar de que redujera el Euribor, se establecía un interés topé del que no se bajaba.

Muchos ciudadanos están reclamando contra estas cláusulas que llegan todas al Juzgado de lo Mercantil.

El año pasado este tipo de asuntos llegó hasta los 500 casos pero lo más grave es que en los dos primeros meses transcurridos del actual ya ha habido el mismo número de casos que en todo el año pasado.

Los procuradores estiman que si se siguiera al mismo ritmo,

Los procuradores han respaldado las demandas y afirman que la situación es crítica

mo, el año podría acabar con 3.000 casos de este tipo, "una cifra absolutamente inasumible por ningún órgano judicial" que equivaldría a la suma del volumen total de asuntos anuales de los tres juzgados de primera instancia existentes en la capital gaditana.

El panorama puede ser peor, ya que como señala Sánchez Romero, con la eliminación de las tasas judiciales para las personas físicas, ya no habrá que pagar 390 euros para estas cláusulas.

El decano del Colegio de Procuradores asevera que la creación de un segundo juzgado de lo mercantil en Cádiz "es una necesidad imperiosa y una reiterada reivindicación de todos los profesionales que intervenimos en esta jurisdicción que no ha sido atendida".

Cabe recordar que el mercantil es un juzgado especial porque a pesar de que sólo hay uno, tiene dos jueces y también dos secretarías, aunque una de ellas es de refuerzo. Según José Eduardo Sánchez Romero, una de las posibles soluciones es la de ampliar la plantilla en solo un funcionario que podría encargarse de estos temas de las cláusulas, "petición que se viene

haciendo desde hace tiempo y a la que tampoco se da respuesta".

Los procuradores se quejan de que a pesar de que existen dos administraciones públicas con competencias en esta materia, ninguna responde: el Ministerio de Justicia para la creación de

La salida pasa por un segundo juzgado o al menos contratar un funcionario más

un nuevo juzgado y la Consejería de Justicia de la Junta de Andalucía para la ampliación de la plantilla.

El Colegio de Procuradores añade que se están señalando juicios para casos de cláusulas suelo que se presentaron entre seis y ocho meses para dentro

de un año, exactamente marzo de 2016, "sencillamente porque no dan abasto en la agenda para celebrar juicios". En este sentido, afirma que con lo que se avecina, se empezarán a poner fechas para las vistas orales para el año 2017.

José Eduardo Sánchez Romero critica que por esta prolongación en el tiempo de los casos al estar al borde del colapso el juzgado, "todos los afectados han de seguir pagando por sus hipotecas unos intereses absolutamente desproporcionados e injustos por ilegales".

El decano del Colegio de los Abogados, Pascual Valiente, también señaló en una entrevista publicada en este periódico que el juzgado de lo mercantil es el que se encuentra más sobrecargado de trabajo por los tiempos que corren con la crisis económica y porque ahora es más complicado llegar a acuerdos de índole económica.





La Fiscalía pide al Supremo que eleve la pena a la exalcaldesa de Jerez

EL PAÍS, Jerez

La Fiscalía pedirá una pena mayor para la exalcaldesa de Jerez Pilar Sánchez (PSOE) en el recurso que interpondrá ante el Tribunal Supremo a la sentencia de la Audiencia Provincial de Cádiz, que condenaba a Sánchez a cuatro años y medio de prisión y a ocho de inhabilitación absoluta.

Según fuentes jurídicas, la Fiscalía tiene intención de recurrir la absolución del delito de fraude a la Administración presuntamente cometido por Sánchez en la concesión de una ayuda pública a la empresa Tecnología e Innovación Sanitaria (TISA), dedicada a la fabricación de generadores de oxígeno, para que se instalara en el Parque Tecnológico Agroindustrial de Jerez (PTA). Eso supondría la solicitud de una pena mayor de la que recoge la sentencia por los delitos de falsedad en documento oficial, prevaricación y malversación, si bien en ningún caso se llegaría a los siete años de prisión que había pedido inicialmente el ministerio fiscal, informa Efe.

La Fiscalía presentará un escrito ante la Audiencia Provincial de Cádiz anunciando su intención de recurrir la sentencia, si bien ese recurso deberá formalizarse también ante el Tribunal Supremo en un plazo máximo de 15 días, a contar desde el momento en que la Audiencia emplaza a las partes a formalizar sus peticiones. Será entonces cuando se sustancie el recurso y pueda conocerse la argumentación de la Fiscalía y la pena que solicita por ese presunto delito de fraude a la Administración.

Recurso de la defensa

La defensa de Pilar Sánchez ha anunciado también su intención de presentar recurso, si bien en este caso se solicita la absolución de la exalcaldesa socialista.

La Audiencia Provincial de Cádiz condenó a cuatro años y medio de prisión a Sánchez por incurrir en varios delitos al otorgar una ayuda de 244.000 euros a TISA para que se instalara en el PTA.

Esta condena se suma a una anterior motivada por el desvío de fondos del Plan El abono de nóminas, que implicaba una pena de dos años de prisión y que se encuentra recurrida. Pilar Sánchez dejó el PSOE y su cargo como directora general de la Junta de Andalucía a raíz de esa primera sentencia.





La Fiscalía pedirá una pena mayor para la ex alcaldesa de Jerez en su recurso a la condena

Redacción JEREZ

La Fiscalía pedirá una pena mayor para la ex alcaldesa de Jerez Pilar Sánchez en el recurso que interpondrá ante el Tribunal Supremo a la sentencia emitida por la Audiencia de Cádiz, que condenaba a Sánchez a cuatro años y medio de prisión y a ocho de inhabilitación absoluta por el conocido como ca-

so PTA. La Fiscalía tiene intención de recurrir la absolución del delito de fraude a la administración presuntamente cometido por Sánchez en la concesión de una ayuda pública a la empresa Tecnología e Innovación Sanitaria (TISA), dedicada a la fabricación de generadores de oxígeno, para que se instalara en el Parque Tecnológico Agroindustrial (PTA) de Jerez.

Eso supondría la solicitud de una pena mayor de la que recoge la sentencia por los delitos de falsedad en documento oficial, prevaricación y malversación, si bien en ningún caso se llegaría a los siete años de prisión que había pedido inicialmente el Ministerio Fiscal.

La Fiscalía presentará un escrito ante la Audiencia Provincial de Cádiz anunciando su intención de re-

currir la sentencia, si bien ese recurso deberá formalizarse ante el Tribunal Supremo en un plazo máximo de quince días, a contar desde el momento en que la Audiencia emplaza a las partes a formalizar esos recursos. Será entonces cuando se sustancie el recurso y pueda conocerse la argumentación de la Fiscalía y la pena que solicita por ese presunto delito de fraude a la Administración.

La defensa de Pilar Sánchez anunció ya su intención de presentar recurso, si bien en este caso se solicita la absolución de la ex alcaldesa socialista.



Fernández defiende la legalidad de las Utedlt y la juez mantiene su imputación

● El exdelegado de Empleo de la Junta insiste en que existe documentación que acredita que "todo se ha hecho conforme a la ley"

Gema N. Jiménez

El que fuera anterior delegado provincial de la Consejería Empleo de la Junta, el socialista Antonio Fernández Ramírez, contestó ayer a las preguntas de la titular del Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba tras su imputación por su gestión en los consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) de la provincia. Tras más de dos horas de declaración, Fernández aseguró que se siente "totalmente tranquilo" y confió en que la causa se archive, ya que, tal y como defendió, existe documentación que acredita que "todo se realizó conforme a la ley".

"Por fin puedo saber qué es lo que ocurre con este caso", dijo Fernández a su salida de la sede judicial, después de que el martes de la semana pasada se aplazara su declaración al no haber

Antonio Fernández
Exdelegado de Economía

Todo se puede acreditar, por lo que confío en que la causa quede archivada"

tenido acceso a la denuncia. En este sentido recordó que todo parte de una denuncia presentada por el Sindicato Andaluz de Funcionarios (SAF) tomando como base un informe de fiscalización de las ayudas a las Utedlt elaborado por la Cámara de Cuentas. "La cámara pidió documentación a la Dirección General de Calidad del Empleo sobre la concesión de ayudas a los consorcios Utedlt para la contratación de los agentes locales de promoción de empleo (ALPE)", pero, según dijo, "no sé que documentos presentaron, pero no tuvieron que presentar mucho porque no se justifica lo que ellos piden y ponen en entredicho, incluso, que existiera dicho personal en los ayuntamientos". A pesar de todo ello, Fernández insistió en que se siente "absolutamente tranquilo", aunque se encuentra imputado por un supuesto delito de malversación de fondos al estar al frente de la De-

legación de Economía y Empleo durante la presunta comisión de los hechos. "Nosotros disponemos de la base documental que acredita todo lo que se tenía que haber presentado en la Cámara de Cuentas", insistió. Según Fernández, toda esta documentación ya se ha presentado en el juzgado, por lo que confía en que la causa quede archivada. "Ya se ha entregado la justificación de cómo se hacían las contrataciones y la selección de los ALPE, con convocatorias públicas de empleo. Todo se puede acreditar documentalmente", recaló el exdelegado.

Fernández Ramírez fue alcalde de Pozoblanco entre 1987 y 2004 y uno de los hombres fuertes del PSOE provincial, si bien tras su paso por la Junta no ha participado activamente en la política. Por ello, ayer, tras su declaración ante la juez del Juzgado de Instrucción número uno, lamentó tener que verse "en esta tesitura", en la que "parece ser que alguien por su imputación es menos que un delincuente". La magistrada por su parte, a través del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), informó, tras tomar ayer declaración, de que Fernández, y dos directores generales de Calidad de los Servicios para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), hasta el momento continúan imputados en la búsqueda de pruebas que determinen si hay un delito de malversación de caudales públicos. "El juzgado continúa investigando las anomalías detectadas en el destino de estas subvenciones", puntualizó la magistrada.

Según el fiscal, durante los años 2010, 2011 y 2012 el Servicio Andaluz de Empleo concedió ayudas por un valor de 57,3 millones de euros a los 95 consorcios Utedlt de Andalucía, de los que ocho son de la provincia de Córdoba. En el informe previo de la Cámara de Cuentas se concluye que "un 2% de las personas seleccionadas no estaban inscritas en el SAE como demandantes de empleo" y que en un 48% de los casos no había mediado convocatoria pública. "Es más, los directores recibían incentivos, indemnizaciones y salarios de miles de euros", señala el documento.

Sobreseimiento de la causa de forma provisional sobre Expósito

La juez del Juzgado de Instrucción número uno de Córdoba acordó ayer el sobreseimiento provisional de la causa sobre la gestión en los consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico (Utedlt) en la provincia, respecto al actual delegado Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta en Córdoba, José Ignacio Expósito, que esta-

ba imputado en la misma. Según recoge el auto, la magistrada toma la decisión conforme a la petición de la defensa y el informe del fiscal, única acusación de la causa, "ya que por el momento no resultan indicios de que tuviera participación en el delito investigado". La juez recuerda que el presente procedimiento se incoó en virtud del decreto del fiscal de enero de este año y posteriormente se

"acordó tomar declaración como imputados entre otros y por un presunto delito de malversación a José Ignacio Expósito". El delegado agradeció ayer a la magistrada su "enorme agilidad", lo que permitirá que se "centre" en su labor como candidato del PSOE a la Alcaldía de Peñarroya-Pueblonuevo. El pasado 24 de febrero Expósito alegó ante la juez que no llegó a intervenir en los hechos que se investigan, pues "todos son anteriores" a la fecha en la que tomó posesión de su cargo, el 31 de julio de 2012.



PROVINCIA

Prisión provisional para el presunto homicida del pensionista de Loja

Se trata de un vecino de la víctima con antecedentes penales

JOSÉ R. VILLALBA/NOELIA JIMÉNEZ/E.
PRESS
PROVINCIA

2 marzo 2015
22:27

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 1 de Loja ha ordenado el ingreso en prisión provisional, comunicada y sin fianza para el hombre de 30 años detenido por su presunta implicación en la muerte del anciano de 75 años que fue encontrado sin vida en su vivienda de la barriada de San Francisco de la localidad, según han informado a Europa Press fuentes judiciales.

Por ahora se sigue investigando el móvil del posible homicidio, y no se descarta que fuera por robo. El presunto homicida, que es también vecino de Loja, fue arrestado en la noche del pasado viernes después de que la autopsia practicada al anciano revelara que había sido víctima de una muerte violenta.

La Guardia Civil ha puesto a disposición judicial al presunto homicida del anciano de Loja a quien mataron el pasado miércoles para robarle la pensión recién cobrada de 634 euros. El imputado es un vecino de este municipio, de 30 años y con numerosos antecedentes penales, que reside en el mismo edificio de la víctima en el barrio de san Francisco de Loja.

Este individuo fue arrestado el pasado viernes por la noche tras 48 horas de investigación y después de que los investigadores se entrevistaran con él en distintas ocasiones. La Guardia Civil no ha querido dejar ninguna pieza sin encajar en este caso que ha mantenido a la Policía Judicial del instituto armado desde el pasado miércoles enfrascada en la investigación. Los agentes comenzaron su trabajo sin disponer de prueba alguna, salvo el cadáver con claros signos de haber sido golpeado en la cabeza de forma violenta, restos de sangre y los 634 euros de la pensión recién cobrado que no aparecían por ningún sitio.

El individuo arrestado fue ingresado la primera noche en los calabozos municipales y posteriormente fue trasladado a las dependencias de la Comandancia de la Guardia Civil donde ha pasado las últimas 48 horas. En estos momentos se encuentra ya a disposición del titular del juzgado de instrucción número 1 de Loja.



Detenido por apalear a su pareja en un descampado tras el Granada-Barcelona

Los hechos ocurrieron junto al estadio de Los Cármenes, después del partido de fútbol celebrado el sábado

■ J. R. V.

GRANADA. Un individuo de 30 años fue arrestado el pasado sábado tras el partido de fútbol Granada-Barcelona, después de que presuntamente apaleara a su pareja de 25 años en un descampado próximo al campo de fútbol del nuevo Los Cármenes.

La Policía Local recibió el aviso

de tres chavales que advirtieron que un individuo estaba agrediendo de forma brutal a una joven en una zona cercana al lugar donde se encontraban los dos agentes.

La agresión despertó la curiosidad de la gente que salía del estadio y pasaba por ese descampado para retirar los vehículos estacionados en la zona. En esta ocasión nadie se hizo el sueco, vieron la escena y acudieron a solicitar la presencia de los policías para frenar la agresión. Otras veces no ha sido así.

Los policías locales se acercaron a la zona y comprobaron que la joven presentaba lesiones fruto de las patadas y puñetazos recibidos. Los

policías locales arrestaron al individuo, a quien presentaron en dependencias de la Jefatura Superior de Policía como presunto autor de un delito de violencia de género contra la joven.

La víctima comunicó a los agentes su intención de presentar la correspondiente denuncia, a la que pudo adjuntar un parte de lesiones que le facilitaron en el centro sanitario al que fue acompañada por los propios policías locales. Nunca antes había presentado denuncia contra el detenido, aunque sí reconoció haber sufrido otros episodios de maltrato similares con anterioridad, tal y como dijo a los policías.

GRANADA

El Ayuntamiento pierde un pleito en el que defendía la postura del movimiento 'okupa'

La justicia rechaza la pretensión del Consistorio de expropiar a una constructora la albaicinería 'Casa del Aire', un emblema de la lucha contra la especulación urbanística

CARLOS MORÁN | GRANADA

3 marzo 2015
01:31

José Torres Hurtado, alcalde de Granada, firmó en 2005 un decreto por el que prohibía el desalojo de los inquilinos de la albaicinería 'Casa del Aire', un histórico inmueble que, a partir de entonces, se convirtió en un emblema para el movimiento 'okupa' de toda España. El Ayuntamiento se alineó con la postura de los 'okupantes' del edificio, que querían evitar que fuera declarado en ruina, ya que entendían que era el paso previo para que se convirtiese en un foco de especulación urbanística. Según los activistas, la empresa propietaria perseguía la demolición de la 'Casa del Aire' para luego devolverla a la vida transformada en un bloque de apartamentos de lujo. Es decir, que el poder del dinero -en aquel tiempo la llamada burbuja inmobiliaria estaba en su apogeo y la crisis ni se intuía- iba a dar la estocada definitiva a la última 'casa de paso' que existía en la ciudad -y existe, porque aún sigue en pie-, llamada así porque contaba con dos salidas a dos calles distintas, un sistema que antiguamente se usaba para salvar las diferencias de altura que hay en un barrio con cuevas, caso del Albaicín. Los viandantes podían cruzar la casa y subir o bajar de una parte a otra del barrio sin tener que ir hasta el extremo de la calle.

El caso es que, hasta 2010, la justicia no acordó el desalojo de la 'Casa del Aire' -que no sería el último-, pero cuando eso ocurrió, el Ayuntamiento de la capital siguió defendiendo las tesis de los 'okupas' y acordó declarar que la propiedad del inmueble -otra sociedad inmobiliaria- había incumplido el «deber de conservación y rehabilitación» de la finca, que está situada en la calle Beteta -un poco más arriba de la calle Elvira-. Esa declaración era la antesala de la expropiación.

Para justificar la medida, la concejala de Urbanismo, Isabel Nieto, manifestó que si la 'Casa del Aire' no estaba en estado de ruina, era gracias a los 'okupas' y a los inquilinos, que hicieron los trabajos necesarios para su mantenimiento. La edil sostuvo que los propietarios habían incumplido en reiteradas ocasiones los repetidos requerimientos del Ayuntamiento para que hiciera las obras de urgencia necesarias con la finalidad de evitar la ruina.

La empresa afectada decidió entonces combatir la decisión municipal en los tribunales y presentó un recurso contencioso-administrativo que ahora, casi un lustro después, ya tiene sentencia: el Ayuntamiento no llevaba razón. La resolución, que no es firme, descarta que los dueños de la 'Casa del Aire' no hubiesen hecho lo necesario para evitar el deterioro del edificio. O lo que es lo mismo, que el Consistorio carece de motivos para plantear una eventual expropiación del inmueble.

En este sentido, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Granada recuerda, en primer lugar, que los propietarios de la 'Casa del Aire' no pudieron llevar a cabo obras de mantenimiento en la finca hasta el 19 de enero de 2010, que fue cuando fueron desalojados los 'okupas', luego la responsabilidad del desgaste del edificio que pudiera haberse producido antes de esa fecha no podría achacarse a la empresa. «Es un hecho claramente acreditado -indica la sentencia- que la actora -la sociedad propietaria de la casa- fue privada de la posesión del inmueble por ocupantes sin título y tuvo que ejercitar acciones judiciales civiles y penales tendentes a obtener el desalojo y la posesión del mismo. (...) De todo lo expuesto, se desprende que, aunque haya transcurrido un

periodo muy largo de tiempo desde que se le impuso a la actora el deber de conservación del inmueble, ha existido una causa muy justificada que le ha impedido cumplir la obligación impuesta por la administración hasta el día 19 de enero de 2010». En realidad, este argumento fue compartido por el propio Ayuntamiento. La discrepancia estaría entonces en lo que ocurrió después, cuando la empresa ya podía actuar en la 'Casa del Aire'.

Pues bien, el juzgado tampoco ha encontrado nada que apunte la tesis municipal de que, a partir del 19 de enero de 2010, los dueños del inmueble fueron poco diligentes a la hora de conservar la vivienda en cuestión.



Un jinete embriagado monta una 'exhibición de doma' en una calle y agrede a un policía

** J. R. V.

GRANADA. El pasado día 28 de febrero hubo una concentración de caballos y jinetes para conmemorar el día de Andalucía cerca del paseo Emperador Carlos V del Zaidín. Este numeroso grupo fue disuelto por la tarde de forma pacífica y sin registrarse ningún tipo de incidente. El problema vino ya en la madrugada del 1 de marzo. Un ciudadano requirió la presencia de la Policía Local en la avenida Emperador Carlos V porque uno de los caballistas, embriagado, estaba dando una exhibición de doma y corriendo con el caballo por encima de la acera de este bulevar, por donde transitaban personas, poniendo en riesgo la vida de los transeúntes.

Una pareja de policías locales se personó en el lugar comprobando la denuncia telefónica efectuada poco antes por el ciudadano. Uno de los agentes pidió al jinete que se bajara del caballo y se identificara, la respuesta consistió en poner al equino apoyado sobre las dos patas traseras en posición semivertical haciendo caso omiso a la solicitud del policía. En esta situación, el caballo se puso bastante nervioso, provocando que los agentes tuvieran que retirarse para evitar recibir coces del equino. Eran las 2.30 horas de la madrugada.

El jinete a lomos del caballo lanzó una patada al agente, y posteriormente descendió, momento en el cual comenzó un forcejeo con uno de los policías que acabó con el agente lesionado. Tras ser reducido, empezó a lanzar insultos. Tras celebrarse un juicio rápido, el detenido fue condenado a cinco meses de prisión y a indemnizar con 500 euros al agente agredido, por un delito de atentado contra la autoridad.

Navigate to... 03
MAR
2015

Enfrentados por los ladridos de Nala y Greta

categories: Actualidad

El juzgado de lo Penal número 2 de Granada condenó a una pareja a 21 meses de cárcel por los ladridos de sus dos perras tras la denuncia de un vecino

Una hija del matrimonio ha recogido más de 66.000 firmas en la plataforma Change.org en menos de una semana para que se retire la pena

Escrito por Rocío R. Gavira ([@RocioRGavira](#)) y Antonio Sánchez ([@ansanmu](#))

La intersección entre las calles Apolo y Virgen de los Remedios de Ambroz, una pedanía de Vegas del Genil, es un lugar tranquilo, una zona residencial en la que es complicado escuchar una voz más alta que otra. Allí, durante cuatro años dos familias vecinas se enfrentaron hasta el punto de tener que llevar el caso a los tribunales. El elemento de discordia eran los ladridos de Nala y Greta, dos perras, raza labrador retriever, que según el juzgado de lo Penal número 2 de Granada causaron «tres delitos de lesiones» contra una pareja y su hija que supusieron una pena de 21 meses de prisión y 3.000 euros para los integrantes del matrimonio dueño de los animales, Nicolás García e Inmaculada Rodríguez.

J. C. M. -prefiere permanecer en el anonimato- denunció a sus vecinos en el año 2011. Asegura que el problema se inició en 2008, cuando se mudó con su familia a la calle Apolo de Ambroz: «Los primeros días nos llamaba la atención los ladridos de los perros del vecino de al lado, pero no le dábamos mucha importancia. Pensamos incluso que al estar la casa vacía y después nosotros entrando y saliendo, pues estarían los perros extrañados y por eso ladraban», señala el demandante. A los pocos

meses de ocupar la vivienda J. C. M. y su mujer vieron que la situación de los ladridos no cambiaba. «Él se iba por las tardes, ella se iba a la casa de una vecina de tres calles más arriba, las perras se quedaban solas en los patios, imagina las dos solas en los patios...».

Asegura que habló varias veces con Nicolás García para que solucionara el problema. «Él me decía "son jóvenes, dales tiempo". Tuvimos que alterar los dormitorios de la casa. Nos gastamos en ventanas especiales y aislamiento 3.000 euros, pero los ruidos entraban por todos lados. ¿Sabes lo que es un ladrido de dos perros adultos, de gran tamaño, pegado a la oreja? Era como tener una discoteca al lado o una máquina excavadora 24 horas al día», relata J. C. M. El estado de salud de M. M., la hija mayor del matrimonio denunciante, fue lo que les llevó a acusar a los propietarios de Nala y Greta y denunciarlos en el año 2011: «Tenía unas taquicardias terribles. Imagina la ansiedad de tener un examen, tener que estudiar y no poder porque te molestan los perros». Varios informes médicos comprobados por IDEAL así lo atestiguan.



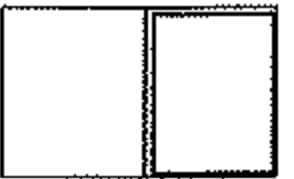
Los abogados aplauden la derogación de las tasas judiciales

E. Press GRANADA

El Colegio de Abogados de Granada aplaudió ayer la aprobación del Real Decreto Ley que acordó el Consejo de Ministros el pasado viernes para derogar las tasas judiciales a todos los ciudadanos, en todos los órdenes jurisdiccionales e instancias judiciales, pero ha reclamado que la medida se extienda también a las pequeñas y medianas empresas (pymes).

"La medida adoptada por el Gobierno contra una Ley puesta en marcha por el propio Ejecutivo es una buena noticia que repara el derecho a la tutela judicial efectiva conculcado durante dos años a los ciudadanos, pero no cubre todas las demandas de la Abogacía", dijo el Colegio en una nota. El decano del órgano colegial, Eduardo Torres, dijo que es una "conquista social".





HUELVA INFORMACIÓN | MARTES 3 DE MARZO DE 2015

11

HUELVA

La cúpula del Colegio de Ingenieros es imputada por el desfaldo en la institución

● El juez amplía la causa en la que estaban imputados Casto Pino, su mujer y un asesor contable ●
Considera al decano, al tesorero y al interventor responsables de custodiar los bienes de la entidad

Elena Llompарт HUELVA

El magistrado del Juzgado de Instrucción 4 de Huelva ha imputado al decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva (Coiti), José Antonio Melo; al tesorero, S.E.L. y al interventor, B.J.M., en la investigación que lleva a cabo por la desaparición de 700.000 euros de la sede del colegio profesional.

Según confirmó ayer el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), el auto notificado por el juez apunta que estas tres personas podrían haber cometido un presunto delito de comisión por omisión de apropiación indebida, al considerar que, por sus cargos, son responsables de la custodia de los bienes de la institución.

La imputación de la cúpula de la entidad se produce tras la denuncia interpuesta por el que fuera gerente y secretario del colegio, Casto Pino. Su denuncia

Atribuye a Melo, S.E.L. y B.J.M. un delito de comisión por omisión de apropiación indebida

fue acumulada a la causa por el juez. No en vano, Pino fue inicialmente denunciado por el Coiti por ese presunto desfaldo y hasta ahora era el único imputado en esta causa.

En octubre de 2014 el ex secretario denunció a estas tres personas— así como a la jefa en funciones de labores contables, P.R.R., y al propio ente profesional—, manteniendo que la apropiación indebida que se le presume “no puede tener lugar” sin que el propio Melo “incurra en el mismo delito”, esta vez en la modalidad de comisión por omisión. Así, acusaba a los denunciados de “pactar evadir su responsabilidad” para criminalizarle.

Previamente (el 9 de agosto de 2013), el Coiti, a través de su decano, denunció a Pino tras conocer el resultado de una auditoría realizada por una empresa externa, ante las sospechas de que pudieron cometerse supuestas irregularidades en las cuentas.

El Coiti decidió entonces acudir a los tribunales, su denuncia fue admitida a trámite y la Policía Judicial inició la investigación. Las pesquisas realizadas por los investigadores de la Uni-

dad de Delincuencia Económica y Fiscal (UDEP) se centraron en la contabilidad de los últimos diez años, calculando que el fraude puede superar el millón de euros, tal y como ratificó en su momento la Subdelegación del Gobierno.

Casto Pino, su mujer, A.S.N.; y el asesor contable, A.G.V. fueron imputados por distintos delitos, como el continuado de apropiación indebida. Pero el ex secretario, además de denunciar después a la cúpula del colegio, el pasado 2 de febrero solicitó a la jun-

ta de gobierno del Coiti varias peticiones que también puso en conocimiento del Juzgado de Instrucción 4.

Exigió a la junta directiva el cese del decano, el despido disciplinario de la jefa en funciones de contabilidad y que la auditoría de facturas y disposiciones económicas se hicieran extensivas a toda la cúpula de la institución y no únicamente a él.

En el escrito enviado al colegio, Pino valoraba que el ente debía hacer extensiva la auditoría al resto de miembros de la junta porque es “subjetivo y parcial” que sólo se investiguen la cuentas que se atribuyen a él. Le resultaba “curioso”, al respecto, que la jefa de contabilidad en funciones “tuviese una esmerada y solícita disposición en recabar información y colaboración con el proceso” en lo relativo a los gastos, facturas o disposiciones de efectivo que solo a él se le imputan.

“Presuntamente olvidó hacer entrega, además, de todas las facturas, cargos de tarjeta Visa y las transferencias, supervisadas por el tesorero y firmadas por el decano”, manifestó en el documento. Pero, además, el imputado fue más allá y

acusó al decano de hacer un uso personal del dinero del Coiti.

Se refería Casto Pino a “información contable relacionada con Melo Mezcuá y relativa a sus viajes como “gratificaciones anuales en especies” por la entidad Bankinter a través de su oficina virtual en la sede del colegio a Marrakech, Edimburgo, Estocolmo, Praga, Dublín, Moscú y Roma”, así como a “viajes de índole personal” del decano “a Cuba, además de multitud de ‘escapadas’ por la geografía española como Lanzarote, San Sebastián, Madrid, Málaga y sur de Francia”.

Añadía también a “facturas abonadas en metálico o con la tarjeta Visa a nombre del colegio y cuyo titular es José Antonio Melo Mezcuá”, a las estancias “en hoteles de gran lujo” (mencionaba el madrileño Ritz, el María Cristina de San Sebastián, el Gran Hotel Meliá Salinas de Lanzarote, el Marbella Club, el Puente Romano de Marbella, el Gran Hotel Meliá Félix de Madrid o el Meliá Castilla) y a los “almuerzos o cenas en exclusivos restaurantes”, entre los que citó al Faro de Banús, La Pesquera, el Goya-Ritz, el Paraíso de Huelva, el Arzak o el Tse-an-Villamagna.





Desfalco en el Colegio de Ingenieros de Huelva

R. A.

HUELVA- El Juzgado de Instrucción número 4 de Huelva ha imputado al decano del Colegio de Ingenieros Técnicos Industriales de Huelva, A.A.M.; al tesorero, S.E.L.; y al interventor, B.J.M., en la causa abierta por un presunto desfalco 1,1 millón de euros en la entidad.

Fuentes del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) han informado de que en el últi-

mo auto notificado por el juez se indica que estas tres personas podrían haber cometido un presunto delito de comisión por omisión de apropiación indebida, al entender que por sus cargos son responsables de la custodia de los bienes de la institución. La clasificación del delito por la forma de la acción de comisión por omisión implica «hacer lo que no se debe, dejando hacer lo que se debe», es decir, alcanza el resultado por abstención.



**JUSTICIA** Sentencia firme al haber rechazado el Supremo el recurso del condenado

Tres años de cárcel por intento de agresión sexual

HUELVA (La Audiencia Provincial de Huelva ha condenado a un vecino de Huelva a tres años de cárcel después de que intentara agredir sexualmente a una conocida cuando ambos se encontraban a solas en su domicilio en septiembre de 2011.

En la sentencia, a la que ha tenido acceso Efe, el tribunal le impone además de la pena de cárcel, cinco años de libertad vigilada y prohi-

bición de aproximarse a la víctima, a su domicilio y lugar de trabajo, a una distancia inferior a 500 metros, así como la prohibición de comunicarse con ella por cualquier medio o procedimiento durante cinco años.

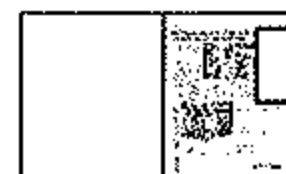
Asimismo, se le condena al pago de una multa de un mes con una cuota diaria de 6 euros por la falta y que indemnice a la víctima en la cantidad total de 5.532 eu-

ros, más los intereses devengados. Se considera probado que el condenado sobre las 17.00 horas del 13 de septiembre de 2011, cuando se encontraba a solas con la víctima en el salón de su domicilio, con la intención de satisfacer sus deseos se acercó a la butaca en que ella estaba sentada y, agarrándole fuertemente contra el sillón, la inmovilizó los brazos y las piernas e intentó penetrarla

vaginalmente. Como consecuencia del forcejeo la mujer sufrió lesiones en distintas partes del cuerpo.

La sentencia de la Audiencia Provincial de Huelva ya es firme al haber rechazado el Tribunal Supremo el recurso de casación interpuesto por el condenado en el que alegaba vulneración del derecho a la presunción de inocencia y a la tutela judicial efectiva.





HUELVA

El Ayuntamiento de Almonte deberá restituir a la exjefa de la Policía Local

ABC HUELVA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) ha obligado al Ayuntamiento de Almonte (Huelva) a devolver las competencias a la que fuera jefa de Policía Local de la localidad desde 2006 hasta 2012, Francisca Borrero, al entender que éste infringió la ley al llevar a cabo la remodelación administrativa que modificó sus funciones y responsabilidades.

En la sentencia, el TSJA rechaza el recurso de apelación interpuesto por el Ayuntamiento de Almonte contra la emitida en septiembre de 2014 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Huelva, que ya dio la razón a la agente, inspectora jefe del Cuerpo en el municipio desde 2011, tras superar su correspondiente oposición.

El alto tribunal, informa Efe, considera que el decreto de Alcaldía de mayo de 2012 por el que se aprobaba la nueva estructura organizativa de la Policía Local de Almonte infringe la Ley de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía.





► ALMONTE

Los jefes de la Policía andaluces piden que se acate la sentencia del TSJA

S.P. HUELVA

La Asociación de Jefes y Directivos de la Policía Local de Andalucía (Ajdepla) ha instado al alcalde de Almonte, José Antonio Domínguez, a organizar la plantilla de la Policía Local según la Ley de Coordinación de Policías Locales de Andalucía, a acatar la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA), que le ha obligado, tras emitir sentencia firme, a devolver las competencias a la jefa del cuerpo desde 2006, Francisca Borrero, habiendo alcanzado en 2011 el nivel de inspectora jefe, tras superar su correspondiente oposición.

Según indicaron desde la asociación en un comunicado, "Francisca Borrero debe ser la única jefa de la Policía Local porque ese puesto es de carácter unipersonal y debe ser ocupado por el funcionario de la máxima categoría".



PROVINCIA

Absuelto de un delito de prevaricación Marcelino Sánchez, exalcalde de Úbeda

La Fiscalía pedía para él una pena de nueve años de inhabilitación especial para empleo o cargo público

EUROPA PRESS | JAÉN

2 marzo 2015
13:16

La Sección Tercera de la Audiencia Provincial jiennense ha absuelto al exalcalde socialista de Úbeda (Jaén) Marcelino Sánchez del presunto delito de prevaricación por el que fue juzgado la pasada semana y por el que la Fiscalía pedía para él una pena de nueve años de inhabilitación especial para empleo o cargo público.

Así se recoge en una sentencia fechada el 26 de febrero y consultada por Europa Press, en la que se considera probado que Sánchez firmó el 14 de julio de 2010 un decreto de contratación de un trabajador como conductor de vehículos pesados y retroexcavadora "para cubrir una vacante por vacaciones de su titular", y especifica que dicha resolución "se dictó ante la urgencia de la vacante producida y por la necesidad de arreglo de caminos rurales a consecuencia de las inundaciones producidas en esas fechas, siendo usual en casos de necesidad la misma forma de contratación realizada en ese Ayuntamiento".

De esta manera, el tribunal de la Sección Tercera no aprecia que los hechos denunciados sean constitutivos del delito de prevaricación por el que se celebró el juicio al no hallar "auténticas pruebas de cargo" que justificaran una sentencia condenatoria, que no puede basarse "en meras deducciones, sospechas o intuiciones más o menos razonables".

No obstante, el relato de hechos probados de la sentencia --que puede ser recurrida en casación ante el Tribunal Supremo (TS)-- confirma que un informe del jefe de servicio de Personal del Ayuntamiento previo a la firma de la contratación señalaba que en ésta no se daba cumplimiento a "los principios establecidos en el artículo 103.3 de la Constitución Española" ni en el 91.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, "esto es, igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad".

Precisamente en ese informe se basaban la Fiscalía y el Ayuntamiento de Úbeda --que ha ejercido de acusación particular en este procedimiento-- para cuestionar la actuación de Sánchez. Además, la acusación particular señalaba que el entonces alcalde "obvió" los currículos "de los candidatos seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) (...), que cumplían los requisitos de titulación, mayor capacidad y experiencia para el puesto" que el finalmente contratado, que "padecía insuficiencia renal crónica, cardiopatía hipertensiva, arritmia cardíaca por fibrilación auricular, insuficiencia aórtica y disfunción ventricular leve", según detalla la sentencia.

Pese a esos argumentos, el tribunal de la Sección Tercera no alcanza "la convicción de que se haya cometido el delito de prevaricación" en este caso, "valoradas las circunstancias puestas de manifiesto por el conjunto de pruebas practicadas en el juicio oral", celebrado el lunes de la semana pasada.

Así, admite que "la actuación del alcalde no se ajustó a la legalidad administrativa vigente, pues no existió un concurso-oposición, infringiéndose así el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local", si bien la contratación realizada "fue temporal y puntual", y "obedeció, por un lado, a razones de encontrarse esa plaza vacante por vacaciones del titular, y por otro lado, ante la necesidad y urgencia existentes que hacía precisa dicha contratación para reparar unos caminos rurales que habían sufrido desperfectos a causa de las inundaciones".

EL CONTRATADO ERA "EL MÁS IDÓNEO"

De esta manera, la sentencia, de 17 folios, entiende que la actuación del exalcalde no puede considerarse entonces "arbitraria, en los términos exigidos jurisprudencialmente, y menos aún que la resolución fuese dictada a sabiendas de su injusticia", puesto que "hubo (...) una necesidad para contratar al empleado como conductor de máquina retroexcavadora", algo que había puesto de manifiesto "el propio jefe de Servicio del Conservación y Mantenimiento", y el trabajador contratado "era el más idóneo para el desempeño de su trabajo".

Así las cosas, "la actuación llevada a cabo por el acusado no puede integrar la figura delictiva objeto de acusación, delito de prevaricación", y "respondió más bien a una necesidad perentoria". Además, el procesado "no actuó a sabiendas de su injusticia, ni su actuación fue en absoluto arbitraria", abunda el tribunal, que precisa asimismo en la sentencia que "nadie previno" a Sánchez "sobre lo ilícito del Decreto" de contratación del 14 de julio de 2010, "ni además fue esta resolución objeto de impugnación alguna".

Por último, la sentencia señala además que "cuando existían razones de urgencia o de necesidad" como en este caso, "era habitual actuar del modo en que lo hizo el (...) acusado" en el Ayuntamiento de Úbeda, al hilo de lo cual apunta que "el 6 de julio de 2011 --ya en el mandato de José Robles (PP)--, la entonces alcaldesa accidental firmó otro decreto de contratación de otra persona como socorrista también con el informe desfavorable del Servicio de Personal del Ayuntamiento (...) y de la Interventora".

Además, el 28 de junio de 2011, el actual alcalde Robles --denunciante en este caso-- "igualmente por motivos de urgencia contrató a cuatro socorristas del mismo modo con el informe desfavorable del Servicio de Personal del Ayuntamiento", según detalla la sentencia.



En libertad el acusado de agredir a una chica en Bedmar

de J. E. P.

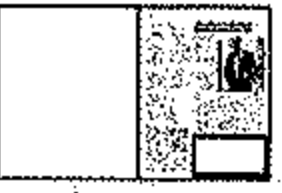
JAÉN. El juzgado de Instrucción número 3 de Jaén dejó ayer en libertad con cargos al hombre de 51 años acusado de agredir a una chica en Bedmar. La joven, menor de edad, declaró que el hombre no llegó a tocarla, aunque relató que sintió miedo de que él la violase cuando arrancó el coche con ella en el interior, negándose a detenerlo, por lo que se arrojó del vehículo en marcha resultando lesionada.

Según la declaración de la chica, estaban de fiesta en la zona de botellón de Bedmar. Se quedaron sin música y el acusado estaba por allí con su coche. Ella entró voluntariamente al vehículo para poner una canción. Entonces, según su relato, él arrancó.

La joven de 17 años, tuvo que ser ingresada en el hospital en la madrugada del sábado al domingo

tras lanzarse de un vehículo en marcha a fin de zafarse del conductor, de 51 años y detenido, al que se le imputó inicialmente un delito contra la seguridad vial, lesiones y tentativa de agresión sexual.

Fuentes de la Benemérita indicaron a Europa Press que en torno a las 4,00 horas del domingo recibieron una llamada que avisaba de la «alteración del orden público» en una zona de botellón de Bedmar. La chica había denunciado al varón, «asegurando que había intentado agredirla sexualmente», cuestión que ahora queda cuanto menos matizada. La Guardia Civil confirmó que el adulto ha dado positivo en drogas y alcohol en los controles. Fuentes cercanas al caso han indicado que también protagonizó un altercado en dependencias de la Guardia Civil una vez detenido.



Herida por arma blanca una mujer en una riña en el sector Almería de Andújar

■ JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ
ANDÚJAR. Una mujer de 48 años resultó ayer herida leve en una pelea que se produjo sobre las siete de la tarde en el sector Almería de la ciudad de Andújar, y donde testigos presenciales indican que se vieron involucradas varias personas aunque fueron dos mujeres las protagonistas de la riña.

Los hechos sucedieron a las siete de la tarde de ayer lunes y hasta el lugar se desplazaron miembros de la Policía Local, los servicios sanitarios del 061 y de la Po-

licía Nacional, aunque fue la propia patrulla de la Policía Local la que trasladó a la mujer al hospital Alto Guadalquivir ante el riesgo de que se desangrase.

Fuentes de la Policía Nacional han indicado a IDEAL que al final solo sufrió heridas leves en la muñeca. Este fuerza de seguridad identificó a la persona agresora en una pelea multitudinaria. Varios testimonios apuntan a que las heridas se provocaron por arma blanca aunque finalmente no revistieron gravedad.

Según el 112, a las 18,55 horas varios vecinos avisaron de que se estaba produciendo una agresión en un bloque del sector Almería de la ciudad iliturgitana con la participación de «unas 20 o 30 personas». Inmediatamente, se dio aviso a servicios sanitarios y a Policía Nacional. Había una herida. En concreto, llevaron a la mujer, «única persona que ha resultado herida en el suceso» según las mismas fuentes, hasta el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar.

PROVINCIA

Dos arrestados por estafar 8.000 euros a un anciano de Vilches simulando ser familia de un amigo

A los dos individuos se les atribuye los presuntos delitos de estafa continuada y usurpación de estado civil

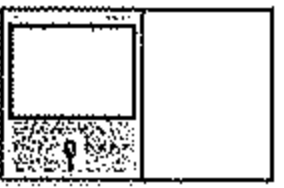
EUROPA PRESS | JAÉN

2 marzo 2015
15:15

La Guardia Civil ha detenido a un hombre de 30 años y a una mujer de 29 por haber presuntamente estafado 8.000 euros a un octogenario de Vilches haciéndose pasar por hijos de un amigo suyo, un hombre "también de avanzada edad".

Así lo ha comunicado la Benemérita, que en una nota ha precisado que las detenciones se realizaron el 25 de febrero y a los arrestados se les atribuyen los presuntos delitos de estafa continuada y usurpación de estado civil.

Según el Instituto Armado, los ahora detenidos supuestamente estuvieron estafando al referido anciano de Vilches "durante un largo periodo de tiempo", para lo cual "se hacían pasar por el hijo de un amigo" de éste, "pidiéndole en sucesivas ocasiones dinero para someter a su 'padre' a intervenciones quirúrgicas en una clínica privada".



El Constitucional inadmite el recurso de Isabel Pantoja

El Tribunal considera que no se vulneró ningún derecho fundamental de la artista

MADRID. El Tribunal Constitucional (TC) ha inadmitido a trámite el recurso presentado por la defensa de Isabel Pantoja contra la condena a dos años de prisión impuesta por un delito de blanqueo de capitales, por la que se encuentra en la cárcel desde noviembre del pasado año.

Fuentes judiciales han indicado que este recurso de amparo no se admite a trámite, a través de un providencia dictada a mediados del pasado mes de febrero, por no existir vulneración de ningún derecho fundamental de los que tutela ese Tribunal, según informa Europa Press.

Según informaron en su día desde la defensa de Isabel Pantoja, se había recurrido al Constitucional, solicitando en dicho recurso, también, la suspensión del cumplimiento de la pena impuesta, mientras se tramitaba la petición de amparo de la tonadillera.

La cantante ingresó en la cárcel sevillana de Alcalá de Guadaíra el 21 de noviembre de 2014 para

cumplir la pena de dos años de cárcel impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia de Málaga por un delito de blanqueo de capitales, que también la condenó a pagar 1,4 millones de euros en concepto de multa.

El Tribunal Supremo confirmó la condena y, posteriormente, rechazó el incidente de nulidad planteado por la defensa. Asimismo, la Sala de Málaga rechazó suspender el ingreso en prisión de la cantante, esgrimiendo, entre otros argumentos, la gravedad de la conducta; y desestimó todos los recursos presentados.

En esta causa también fueron condenados el ex alcalde de Marbella y anterior pareja de Isabel Pantoja, Julián Muñoz, y su ex mujer, Maite Zaldívar, que ya cumple la pena de dos años y medio de cárcel por otro delito de blanqueo de capitales; así como otras cuatro personas más, que se encuentran todas en prisión.

Así, la Sala de Málaga recordó que en la sentencia resultó probado que Pantoja y Muñoz «ejecuta-

LA FISCALÍA PEDIRÁ QUE SE IMPONGA UNA CONDENA MAYOR A PILAR SANCHEZ

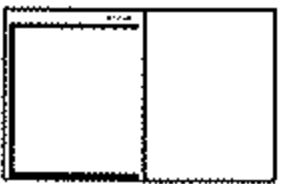
Recurso. La Fiscalía pedirá una pena mayor para la ex alcaldesa de Jerez, Pilar Sánchez (PSOE) en el recurso que interpondrá ante el Supremo a la sentencia que la condena a cuatro años y medio de prisión y a ocho de inhabilitación absoluta.

Delito de fraude. El fiscal tiene intención de recurrir la absolución del delito de fraude a la administración en la concesión de una ayuda pública a la empresa TISA para que se instalara en el Parque Tecnológico Agroindustrial (PTA) de Jerez.

Pena mayor. Eso supondría la solicitud de una pena mayor de la que recoge la sentencia por los delitos de falsedad en documento oficial, prevaricación y malversación.

ron un plan preconcebido para afluir dinero y ganancias, respecto de las que ambos pretendían disfrutar en beneficio propio, procedentes de las actividades delictivas del exalcalde» y apuntó que la corrupción política es «uno de los ataques más demoledores» contra la sociedad democrática.

Isabel Pantoja fue detenida el 3 de mayo de 2007 por esta causa, derivada del caso Malaya. Desde el principio y durante todo el juicio, la cantante mantuvo su inocencia, asegurando que el que fue su pareja «nunca» le dio «dinero ni nada» porque «no tenía» y que era ella la que «lo mantenía» y quien «pagaba su sueldo».



El Constitucional no ve vulneración de un derecho fundamental a Pantoja

El Tribunal ha inadmitido a trámite el recurso de amparo presentado por el caso Blanqueo

EP MÁLAGA

El Tribunal Constitucional (TC) ha inadmitido a trámite el recurso presentado por la defensa de Isabel Pantoja en relación con la con-

dena de dos años de prisión impuesta por un delito de blanqueo de capitales, por la que se encuentra en la cárcel desde el pasado mes de noviembre, según han confirmado fuentes judiciales.

Las fuentes han indicado que este recurso de amparo no se admite a trámite, a través de un providencia dictada a mediados del mes de febrero, por no existir vulneración de ningún derecho fundamental de los que tutela ese Tribunal. Según informó en su día la defensa de Pantoja, se había recurrido al Constitucional interponiendo un recurso de amparo por vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva, indefensión y vulneración de derechos fundamentales, solicitando en dicho recurso, también, la suspensión del cumplimiento de la pena impuesta, mientras éste se tramitaba.

La cantante ingresó en la cárcel de Alcalá de Guadaíra (Sevilla) el 21 de noviembre de 2014 para cumplir la pena de dos años de cárcel impuesta por la Sección Segunda de la Audiencia de Málaga por un delito de blanqueo de capitales, que también la condenó a pagar 1,4 millones de euros en concepto de multa.

El Tribunal Supremo confirmó la condena y posteriormente rechazó el incidente de nulidad planteado por la defensa. Asimismo, la Sala de Málaga rechazó suspender el ingreso en prisión de la

Este era el único frente abierto por la defensa de la tonadillera que aún no se había resuelto

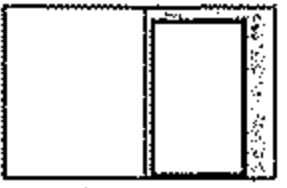
cantante, esgrimiendo entre otros argumentos, la gravedad de la conducta; y desestimó todos los recursos presentados.

En esta causa también fueron condenados el ex alcalde de Marbella y ex pareja de Pantoja, Julián Muñoz, y su ex mujer, Maite Zaldívar, que ya cumple la pena de dos años y medio de cárcel por el mismo delito de blanqueo de capitales; así como otras cuatro personas más, que se encuentran todas en prisión.

Así, la Sala de Málaga recordó que en la sentencia resultó probado que Pantoja y Muñoz "ejecutaron un plan preconcebido para afluor dinero y ganancias, respecto de las que ambos pretendían disfrutar en beneficio propio, procedentes de las actividades delictivas del ex alcalde" y apuntó que la corrupción política es "uno de los ataques más demoledores" contra la sociedad democrática.

Isabel Pantoja fue detenida el 3 de mayo de 2007 por esta causa, derivada del caso Malaya. Desde el principio y durante todo el juicio, la cantante mantuvo su inocencia, asegurando que el que fue su pareja "nunca" le dio "dinero ni nada" porque "no tenía" y que era ella la que "lo mantenía" y quien "le pagaba su sueldo".





El Ministerio Fiscal no llegó a acusarle de ningún delito

Miguel Montes Neiro nunca ha llegado a estar acusado por la Fiscalía en esta causa. El preso más antiguo de España fue detenido por la Policía en febrero de 2013 y puesto en libertad con cargos por el juez que instruyó el caso. Aunque el fiscal no vio delito de receptación, una joyería y dos aseguradoras, personadas como acusación particular, sí que lo acusaron por supuestamente ayudar a colocar el botín. Ayer su abogado valoró en más de un millón de euros la indemnización que le correspondería a Montes Neiro por los daños que le han causado. En palabras de su letrado defensor, Martín Eliseo, "de momento en costas van más de 400.000 euros, tomando el baremo del Colegio de Abogados", por lo que "la indemnización podría ser millonaria".

El preso más antiguo de España: "Yo ya bastante he pagado con lo mío"

● Retiran la acusación contra Miguel Montes Neiro en el juicio por el robo de joyas millonario en un centro comercial de Marbella

Victoria R. Bayona MÁLAGA

El preso más antiguo de España, Miguel Montes Neiro (65 años), llegaba a primera hora de la mañana de ayer a la Ciudad de la Justicia con un talante tranquilo y atendiendo a los medios de comunicación allí concentrados. Decía no estar nervioso, la Fiscalía no le acusaba de ningún delito en el juicio por un robo de joyas millonario perpetrado en noviembre de 2012 en un centro comercial de Puerto Banús, aunque inicialmente Montes Neiro fue detenido en febrero de 2013 por la Policía por su supuesta colaboración en la venta del botín y el juez lo mantuvo imputado con cargos en la investigación.

Una joyería y dos aseguradoras, personadas como acusación particular en la causa, sí que le acusaban de un delito de receptación, al entender que colaboró con la banda de asaltantes para dar salida a las joyas. Seguro de que no había cometido ninguna ilegalidad, su abogado le comunicaba minutos más tarde que habían retirado la acusación contra él, por lo que la sentencia será absolutoria para él. Mientras, los abogados defensores de los otros acusados llegaban a un acuerdo con el Ministerio Fiscal, lo que acabó suponiendo una rebaja importante de las penas de prisión inicialmente solicitadas, que oscilaban entre los 34 y los 41 años de prisión.

El juicio fue celebrado en la Au-

diencia Provincial y que quedó visto para sentencia. La vista se basó en prácticamente la lectura de los hechos aceptados por los acusados, mientras a Montes Neiro y a otro de los encausados se les retiró la acusación por un delito de receptación; momento en que abandonaron la sala. "Yo qué hago aquí ya", lanzó el preso indultado por el Gobierno en febrero de 2012.

Con los brazos abiertos y celebrándolo como una victoria salió por las puertas de los juzgados porque lo que estaba en juego no era el año de cárcel que le pedían sino la revocación del indulto concedido un año antes de volver a ser detenido. "Yo ya bastante he pagado con lo mío", aseguró conocedor ya de que la sentencia será para él absolutoria, mientras decía no tener fe en la Justicia: "Yo no creo en ella y más ahora", sentenció. "Si es que no había pruebas, cómo iban a encontrar", recordó a la vez que quiso matizar que únicamente es "amigo de uno de ellos", porque muchos de sus "amigos son bandidos, pero eso no quiere decir que yo sea autor de los actos de ellos".

Montes Neiro se refirió a los "atropellos" que ha sufrido durante estos dos últimos dos años, en los que sus hijas han tenido que abandonar sus estudios y se han tenido que mudar de Málaga a su Granada natal "para poder tener un poco de tranquilidad". Así que está dispuesto a solicitar daños y perjuicios; "lo mismo que ellos han

pedido que yo les resarciera de lo que yo supuestamente había hecho, ahora me tienen que pagar ellos a mí, por supuesto".

Preguntado acerca de la celebración de la retirada de acusación, el granadino bromeó con la idea de ir a Puerto Banús, al centro comercial en el que se perpetró el robo, "para que vendan mi libro, que decían que me lo habían vetado porque había robado allí y ahora lo van a tener que vender en todos los escaparates".

El robo en El Corte Inglés de Puerto Banús se produjo el 18 de noviembre de 2012 cuando tres de los acusados de común acuerdo con un vigilante de seguridad, entraron por la puerta de personal simulando ser trabajadores. Haciéndose con las grabaciones de las cámaras de seguridad y dejando maniatados a los empleados del centro comercial, se apoderaron de joyas y relojes valorados en casi 5 millones de euros. Lo recuperado, sin embargo está valorado en 2,3 millones de euros. Los

tres abandonaron el lugar en el coche del jefe de seguridad. El vigilante de seguridad permaneció en el centro comercial para no levantar sospechas. Después los procesados contactaron con tres personas para colocar el botín.

En el acuerdo alcanzado con la Fiscalía, los cuatro autores materiales del robo, en el que se incluye al vigilante de seguridad, han aceptado penas de cárcel de 5 años por un delito de robo de con violencia. Para los tres encausados que se hicieron pasar por trabajadores se les añaden 2 años más por un delito de robo de uso, que cometieron al sustraer el vehículo para huir. Y a uno de ellos se suma además, 1 año y 6 meses por un delito de tenencia ilícita de armas.

Para los tres acusados de un delito de receptación, el hombre ha aceptado un año de cárcel y las dos mujeres, seis meses cada una, aunque para una de ellas se ha interesado la sustitución por trabajos en beneficio de la comunidad dadas sus circunstancias familiares.



El robo del siglo ya tiene culpables

► Los cuatro atracadores y los tres acusados de recibir parte de las joyas y los relojes aceptan los cargos a cambio de una sustancial rebaja de las penas ► Miguel Montes Neiro, el preso más antiguo de España, fue absuelto y se libra de volver a prisión

JOSÉ ANTONIO SAU MÁLAGA
► @saumartin

El asalto al tren de Glasgow de 1963 marcó un punto de no retorno en los grandes atracos. Fue el robo del siglo XX. El del XXI, al menos en Málaga, lo dieron cuatro hombres en El Corte Inglés de Puerto Banús en la tarde del 18 de noviembre de 2012, cuando lograron llevarse un botín de 4,7 millones de euros en joyas y relojes de las más exclusivas marcas. El juicio se celebró ayer en la Audiencia Provincial de Málaga, y los siete acusados de participar en el golpe, los tres asaltantes, el vigilante que les allanó el camino y el hombre y las dos mujeres que recibieron las joyas, aceptaron su culpabilidad a cambio de una sustancial rebaja en las penas.

Al principio, éstas eran estrañosísimas. En total, sumaban 156 años y medio de cárcel: 38 años para dos de los autores del atraco, 41 para un tercero y 34 para el vigilante que les facilitó la entrada a El Corte Inglés de Banús. La Fiscalía hizo ayer una considerable rebaja de los delitos, de forma que suprimió, por ejemplo, los de detención ilegal de otros empleados y vigilantes de la zona comercial. Finalmente, uno de los atracadores fue sentenciado a ocho años y medio por robo con violencia, robo de uso con vehículo y tenencia ilícita de armas; otros dos a siete años por los dos primeros tipos; y el vigilante a cinco por robo con violencia.

De los tres que recepcionaron las joyas, uno ha sido condenado a un año de cárcel, una mujer a seis meses y una tercera a trabajos en beneficio de la comunidad. El pre-

El abogado de Montes Neiro asegura que están pensando en pedir daños y perjuicios tras la absolución de su cliente

Los asaltantes se llevaron casi 4,7 millones de euros en joyas, aunque buena parte de las mismas fueron recuperadas

so más antiguo de España, Miguel Montes Neiro, ha sido absuelto, al igual que otra persona. Contra ellos sólo habían presentado cargos las acusaciones particulares, que representaban a las firmas de joyería y sus respectivos seguros, amén de a El Corte Inglés. La mayor parte de los acusados ha pasado años en prisión preventiva, por lo que les queda poca pena por cumplir.

El abogado de Montes Neiro, Martín Eliseo Rodríguez Bernal, aseguró que están pensando en presentar una reclamación por daños y perjuicios, y recordó que un solo día de condena hubiera supuesto para su cliente entrar en la cárcel. «Si Miguel me da la orden, lo pediremos».

El relato de hechos podría formar parte de cualquier película del género negro, con la salvedad de que sucedió de verdad. Cuenta la Fiscalía de Málaga que los acusados J. R. D. L., L. J. M., R. A. P. M. y J. A. G. se concertaron «para cometer un atraco» en un gran centro comercial de Puerto Banús el día 18 de noviembre de 2012, ya que al ser domingo el establecimiento estaría cerrado, y además coincidiría con el turno de trabajo de J. R. D. L., vigilante de seguridad del negocio. Este, incluso, cambió su turno.

A las 16.20 horas de la tarde, tres de los acusados se presentaron en la puerta de la superficie «como supuestos trabajadores para realizar unas obras dentro» del edificio. Entraron además gracias al vigilante de seguridad, que les abrió la puerta sin obstáculos.

Una vez dentro, continúa el fiscal, los tres atracadores se pusieron sus respectivos pasamontañas. Ya sabían, porque se lo dijo el guarda, dónde había otros dos vigilantes y tres trabajadores. «Apuntaron con un arma de fuego con silenciador al jefe de seguridad y al auxiliar; atándolos, colocándoles cinta adhesiva en la boca y una capucha de tela negra impermeable». También ataron a tres empleados que

hacían reformas en una tienda del conjunto comercial.

Uno de los acusados, siempre según señala la acusación pública en el escrito de acusación, se apoderó de las llaves del coche del auxiliar de seguridad, y el otro le sustrajo a su jefe una pistola cargada con seis cartuchos. Luego llevaron a los vigilantes y a los empleados a la sala de descanso del personal, y allí estuvieron hasta las 19.30, es decir, más de tres horas.

Luego, prosigue el acusador, su compinche les dio «el disco duro en el que se grababan las imágenes de las cámaras de vídeo vigilancia, así como todas las llaves que tenía de la zona de joyería y cajas fuertes». Tras forzar muebles y en otros

casos usando las llaves, los acusados se apoderaron de «joyas y relojes de gran valor», pertenecientes a primeras firmas, y causaron daños en el establecimiento. El valor, según la tasación pericial, de las joyas y relojes recuperados es superior a los 2,3 millones de euros, mientras que el material no recuperado vale 2,4 millones.

Una vez que se habían hecho con el botín, abandonaron el edificio los tres principales acusados y dejaron maniatados a las otras cinco personas, dice el fiscal.

www.taopiniondemalaga.es

VÍDEO | Declaraciones de Montes Neiro y su abogado, a la salida del juicio en la Ciudad de la Justicia

Peripecias. El abogado del preso más antiguo de España asegura que están pensando reclamar daños y perjuicios y recuerda que sólo un día de prisión le hubiera supuesto a su cliente que el Gobierno revocara su indulto y la vuelta a un presidio.

La cadena perpetua de Neiro

► Numerosos medios se acreditaron ayer en la Ciudad de la Justicia para seguir el juicio por el mayor atraco cometido en Málaga en los últimos años

José Antonio Sau
MÁLAGA

Miguel Montes Neiro, el preso más antiguo de España, se jugaba mucho ayer, en el juicio por el atraco a El Corte Inglés de Puerto Banús, el gran robo del siglo XXI en la provincia. La Fiscalía había retirado los cargos, pero las acusaciones

particulares lo mantenían, aunque tras el acuerdo entre el ministerio público y las partes las penas se redujeron considerablemente.

La expectación mediática ayer en la Ciudad de la Justicia volvió a ser la de las grandes ocasiones, aunque esta vez no era la corrupción la que centraba la agenda de los magistrados de la Sección Tercera de la Audiencia, quienes, no obstante, en

breve enjuiciarán los casos El Pinillo (otra vez Juan Antonio Roca y Julián Muñoz) y Arcos (corrupción en Alcaucén). Ayer, se vivieron escenas de película: dos de los presuntos participantes en el atraco venían directamente desde prisión y, por tanto, se sentaron en el banquillo espositivos, y Montes Neiro, tras confirmarse su absolución, dijo en voz baja pero en un tono audible: «Ya

está bien de estar aquí yo ya». Antes, en el pasillo, y frente a otros abogados, y tras conocer el acuerdo, les espetó: «Los que me querían ver llorando».

Su letrado, Martín Eliseo Rodríguez Bernal, se quedó a gusto a las puertas de la Ciudad de la Justicia y aseguró que la hija de Montes Neiro debió dejar el colegio donde estudiaba porque le

decían que su padre era un delincuente. «Este proceso se le convertía en cadena perpetua. Se le ha hecho mucho daño a la familia. Se le pedían 4,7 millones de euros pero él es un tío», precisó. El letrado pedirá daños y perjuicios por el proceso. Como dijo el propio protagonista de esta historia, ya absuelto, «sólo quiero estar tranquilo».



Multan a un edil de UPyD por amenazas al gerente de la Fundación de las Canteras

ALHAURÍN DE LA TORRE

Una sentencia considera probado que Ramón Guanter envió mensajes por Whatsapp a Luis Bravo con contenido amenazador y vejatorio

:: **IVÁN GELIBTER.** El concejal y portavoz del grupo municipal UpyD en el Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, Ramón Guanter, ha sido condenado por una falta de amenazas y otra de vejaciones en una sentencia del 23 de febrero dictada por el Juzgado de Paz del municipio. El fallo le impone una multa de 20 días con una cuota diaria de 6 euros (120 euros en total) por cada una de las faltas, sumando un total de 240 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de cumplir un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas.

La condena es el resultado de la denuncia interpuesta el 4 de noviembre por el gerente de la Fundación Social y Medioambiental de Las Can-

teras, Luis Bravo, contra Ramón Guanter, después de recibir el 29 de octubre un mensaje telefónico que ahora el juez ha considerado una falta de amenazas, penada en el artículo 620.2 del Código Penal. Tras par-

ticipar ambas partes en una conversación a través de la red social Facebook, el concejal de UpyD envió al denunciante el siguiente mensaje por medio del servicio Whatsapp: «Yo tengo cinco hijos, dos de ellos ya

mayores que están en Facebook y leen todas las porquerías y mentiras que tú escribes, te aseguro que como no pares vas a tener que darle explicaciones tú a los tuyos, al igual que hago yo con los míos, pero en este caso no voy a sacar tus cosas que las tienes, voy a sacar las de ellos que también las tienen. Tú mismo».

El juez considera probado este hecho y, también, que en el Pleno Municipal del 25 de noviembre Ramón Guanter insultó a Luis Bravo. En concreto, en aquella sesión plenaria, en el apartado de ruegos y preguntas y mientras Bravo intervenía para comunicar que había interpuesto la denuncia por amenazas contra el portavoz de UpyD, este le llamó «sinvergüenza», llegando a decir: «Bravo, eres un sinvergüenza, y ahora vas y me pones otra denuncia». La sentencia considera este hecho constitutivo de otra falta de vejaciones, según el artículo 620.2 del Código Penal.

Ramón Guanter, por su parte, reiteró ayer que el mensaje enviado no fue una amenaza sino una advertencia, y que la palabra sinvergüenza no es un insulto. Guanter afirmó que las pruebas que aportó en el juicio no fueron aceptadas, un hecho que no le sorprende, ya que según el portavoz de UPyD, este juez de Paz «es del PP», y apuntó que «hace campaña con ellos e incluso pega carteles durante los periodos electorales», y agregó que recurrirá esta sentencia. Fuentes del Consistorio aseguraron a SUR que el propio Guanter habría votado a favor del nombramiento de este juez en un pleno pasado.





Condenada a 22 años de cárcel por obligar a sus hijas a prostituirse

EP MÁLAGA.

La Audiencia de Málaga ha condenado a 22 años de prisión a una mujer por obligar a prostituirse a sus dos hijas de 16 años. Además, se condena a un hombre y a su compañera sentimental por acordar con la progenitora traer a las víctimas a España desde Rumanía para que ejercieran primero en una casa en Gerona y luego en dos clubes de Nerja y Vélez-Málaga.

Según se declara probado en la sentencia, a principios de 2011, un acusado y su compañera sentimental acordaron con la madre de las dos jóvenes que las traerían desde su país "a cambio de un precio con la finalidad de ser explotadas sexualmente". Así, se indica que llegaron a Gerona donde ejercían la prostitución, bajo el control de la pareja.

A la madre y a los otros dos encausados se les condena por dos delitos de trata de seres en concurso con otro de prostitución de menores, imponiendo

A las jóvenes les proporcionaron documentos de identidad falsos

22 años a la progenitora y al hombre, al que, además, se le condena a un año y nueve meses más por falsedad, pues proporcionó a las jóvenes documentos de identidad falsos para aparentar que eran mayores. A la compañera sentimental se le condena a 20 años de cárcel.

La Sala impone, además, según la sentencia a estos tres, incluida la madre de las niñas, la prohibición de comunicar o acercarse a ellas a menos de 500 metros durante 10 años. Asimismo, se les impone que éstos indemnicen a cada una de las jóvenes con 18.000 euros. Por contra, se absuelve a la pareja y a otro acusado de agresión sexual.

La resolución también considera probado que las dos hermanas fueron trasladadas a trabajar en la prostitución en clubes de Nerja y Vélez-Málaga, en concreto de Torre del Mar; llegando a un acuerdo con el propietario, quien no sabía que eran menores de edad y al que se le condena por un delito contra los derechos de los trabajadores, pero se le absuelve de prostitución, al igual que a otro acusado.





Liberan a una mujer obligada a ejercer la prostitución

EP MÁLAGA

Agentes de la Policía Nacional han liberado en Málaga capital a una joven española y han procedido a la detención de tres personas por, presuntamente, haber retenido a la mujer con el objetivo de obligarla a ejercer la prostitución, indicaron fuentes policiales. Según el relato ofrecido por la mujer, del que ayer informó el periódico ABC, se trasladó a la capital malagueña desde Madrid tras haber aceptado una oferta de trabajo que vio en Internet. Al llegar a Málaga, fue desplazada a un chalé del distrito Este, donde, al parecer, fue retenida para obligarla a ejercer la prostitución. Ante un descuido, la víctima se encerró en una habitación y llamar al 112. La joven fue liberada por la Policía, que detuvo a dos hombres y una mujer, de origen argentino y francés, respectivamente.



EL PRESIDENTE, "SATISFECHO Y CONTENTO" TRAS CONOCER LA CITACIÓN DEL SUPREMO

02 Marzo 2015 P.S.A.



Agradece al Tribunal que le hayan convocado tan rápido para "contar su verdad".

El presidente de la Ciudad Autónoma, Juan José Imbroda, se mostró ayer "satisfecho y contento" después de conocer que ha sido citado por el Tribunal Supremo para declarar en calidad de imputado por el 'Caso Abogados'. El jefe del Ejecutivo local compareció ayer por la tarde en la sede regional del PP, acompañado por buena parte de su equipo de Gobierno, para informar públicamente a los medios de comunicación de que prestará declaración el próximo día 11, el miércoles de la semana que viene, a las 11:00 horas. "Allí estaré, como es mi obligación", subrayó.

Imbroda recordó que el pasado 13 de febrero, cuando se conoció que el Supremo le estaba investigando por este caso, "rogó" a la Justicia que le llamará a declarar para poder dar su versión sobre lo ocurrido. "Espero que llegue ese día para

poder hablar de una vez por todas y dar a conocer mi verdad", aseveró Imbroda, quien insistió en que se siente "contento", porque ya "no tendrá que esperar mucho más" para comparecer ante el Supremo.

"Hace dos semanas, aproximadamente, envié un escrito al Tribunal para declarar voluntariamente. Han respondido rápidamente", explicó.

En la misma línea, agradeció a este Tribunal su "amabilidad" por haberle convocado en tan poco tiempo. "Cuando antes pueda declarar y aclarar estos extremos, mejor para todos. Podremos empezar a liar el ovillo que se comenzó a formar aquí hace tres años", reiteró.

Además, tal y como ha manifestado en multitud de ocasiones, defendió a capa y espada que el suyo no es un caso de corrupción, sino un tema administrativo "puro y duro".

"Ni chalets en Sotogrande ni cuentas en Suiza, oiga. Estoy con la conciencia completamente tranquila", abundó.

Por otro lado, apuntó que en el día de ayer pudo leer parte del auto judicial remitido desde el Juzgado de Instrucción Número 2 de Melilla al Supremo, al cual no había podido acceder hasta ahora.

"Por lo menos, ahora me puedo enterar de algo. He estado tres años ciego, pero ahora empiezo a ver un poco de luz", subrayó el jefe del Ejecutivo local. "Por fin he tenido la oportunidad de leerlo. Anteriormente me había enterado del informe del interventor del Estado en Melilla a través de las redes sociales, porque lo filtró el partido que siempre filtra estas cosas", añadió Imbroda en clara alusión a PPL.

El presidente se resistió a detallar el contenido del sumario, aunque recalcó que parte del mismo "le había sorprendido". A preguntas de los periodistas, optó por no explicar sobre este punto y se limitó a mostrar "respeto" por el trabajo de la planta judicial.

"No voy a opinar al respecto. Ya habrá tiempo, diré algo cuando llegue el momento", agregó. "Los que me conocen, saben que diré algo al respecto en el futuro".

Discrepancias notables

Eso sí, insistió en que "discrepa notablemente" con algunas partes del sumario. "He dicho muchas veces que creo en la Justicia con mayúsculas. Sin ella sería imposible vivir en este país. A ella me amparo", señaló Imbroda. "Ya se verá todo el próximo día 11. Respeto lo que se enjuicia y analiza, pero eso no quiere decir que esté de acuerdo".

El presidente autonómico se mostró agradecido por el apoyo que le ha brindado el PP ante su situación, tanto a nivel local como nacional.

"Se lo agradezco muchísimo a mis compañeros. Siguen confiando en mí. No sé si son unos ilusos, pero siguen confiando en mí", bromeó el presidente.

Por último, el presidente autonómico aseveró que en el 'Caso Abogados' "nadie ha metido la mano", sino de

"criterios administrativos puros y duros". "Ahí ya no opinó. Eso sí, a veces me pregunto el por qué de todo esto. No sé por qué tengo que estar yo metido en esta historia. Supongo que habrá una razón al respecto", concluyó.

El Supremo analiza la nulidad del segundo ERE de Sevilla Global

Admite a trámite el recurso de los 53 trabajadores despedidos / El fiscal debe pronunciarse

MARÍA RIDNEGRO SEVILLA
El despido de los trabajadores de la ya liquidada empresa municipal Sevilla Global sigue vivo en los juzgados. El Tribunal Supremo ha admitido el recurso presentado por los afectados y está analizando si el expediente de regulación de empleo (ERE) que la sociedad aplicó a la totalidad de la plantilla -53 personas- es nulo o, si por el contrario, es plenamente legal. El siguiente paso, ya solicitado por el Alto tribunal, es que la Fiscalía se pronuncie en los próximos días sobre el asunto.

El Supremo puede ser la última oportunidad de estos trabajadores para que se le reconozcan sus derechos como empleados del Ayuntamiento de Sevilla. No parece fácil. En abril de 2014, el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) avaló estos despidos, los declaró «ajustados a derecho» e incluso precisó que los servicios que ofrecía Sevilla Global «podían prestarlo otras áreas del Consistorio con su propio personal».

El TSJA anuló el primer ERE y avaló el segundo, que afectó a toda la plantilla

Los empleados aluden a una vulneración de los derechos fundamentales

Los trabajadores no se dieron por vencidos. Tanto el colectivo como el comité de empresa del Ayuntamiento de Sevilla presentaron ambos recursos de casación ante el Supremo alegando, entre otras cuestiones, la vulneración de derechos fundamentales y solicitando la nulidad del ERE. El Supremo los ha admitido a trámite y los ha unido en una sola causa que ahora analiza, según explicaron fuentes del caso a este periódico.

El recorrido judicial de estos despidos es largo y la Justicia no siempre ha estado a favor del Ayuntamiento de Sevilla. Sevilla Global aplicó un primer ERE a 43 empleados en noviembre de 2012 que meses después fue anulado por el TSJA ante el «cúmulo de irregularidades en el proceso negociador». El alto tribunal andaluz censuraba, por ejemplo, que la empresa reservase 1,44 millones de euros para las indemnizaciones

por despido y, al mismo tiempo, contabilizase esta detracción económica para defender el deterioro de sus cuentas de cara a la causa de disolución. El TSJA, además, atribuyó a Sevilla Global y al Consistorio «mala fe».

Ante esta sentencia, de mayo de 2013 y que la defensa de los trabajadores ha adjuntado en el recurso ante el Supremo, los empleados fueron readmitidos -aunque se les obligó a coger vacaciones- mientras el Ayuntamiento tramitaba el segundo ERE subsanando todas esas cuestiones.

Y así ocurrió. Sevilla Global ejecutó ese segundo expediente de re-

gulación de empleo y, ahora sí, el TSJA lo avaló.

En esta segunda ocasión, los magistrados reconocieron, entre otros aspectos, que la empresa municipal «no cumplía con la estabilidad presupuestaria, era deficitaria» y necesitaba de «financiación externa» para poder subsistir.

El fallo desmontó la teoría de los trabajadores de que Sevilla Global actuó con «abuso de derecho» y «fraude» durante el período de consultas previo a la aplicación del ERE. Dice el TSJA que «no se aprecia» nada de ello, pues se celebraron siete reuniones en las que se «negoció de buena fe (...), habiéndose

presentado medidas de acompañamiento y propuestas de acuerdo y, en modo alguno, se ha producido una conducta abusiva ni fraudulenta por las entidades demandadas».

Los jueces de la Sala de lo Social tampoco consideraron que desde la administración local se vulnerara el principio de igualdad de los empleados de Sevilla Global y, a su juicio, éstos «no han acreditado la existencia de ningún indicio de discriminación».

Pese a todo, los 53 trabajadores esperan que la Justicia vuelva a darles la razón y tienen en el Supremo su última oportunidad.

UNA EMPRESA 'VÍCTIMA' DEL PLAN DE PROVEEDORES

Sevilla Global ha sido una de las empresas municipales sacrificadas por el gobierno de Juan Ignacio Zoido (PP) para acceder al plan de pago a proveedores impulsado por el Ministerio de Hacienda. Esta orden ministerial contempla en su apartado número 8 la obligación de disolución de aquellas entidades que «presenten pérdidas por debajo de la mitad del capital social, no admitiéndose una ampliación de capital con

cargo a la entidad local». Este es el caso de Sevilla Global y Giralda TV.

En su momento, la decisión de disolver esta empresa pública aliviaría las arcas municipales con un ahorro anual de más de 3,4 millones de euros. Así lo estimó la delegación de Hacienda y así se recogió en el plan de ajuste. De este modo, y en cifras globales, Zoido habrá ahorrado al final de este primer mandato más de 10,2 millones con su cierre.

En esta ocasión, los trabajadores también denunciaron, aunque sin suerte. El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía

emitió una sentencia firme que respalda la liquidación de la entidad en favor del «interés general» y rechazó un recurso de los ex empleados que solicitaron la suspensión cautelar de su disolución impulsada por el gobierno municipal. Esta medida también fue rechazada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo 12 de Sevilla.

El informe de liquidación de Sevilla Global arrojó una deuda de 15,6 millones, cuyos importes más relevantes eran el préstamo del Parque Arte Sacro y una deuda con Urbanismo por obras en polígonos industriales que asciende a tres millones.





► BASE AÉREA DE MORÓN

EEUU dice que "no está sujeto" a procesos como el del TSJA por el ERE de la base

● La Embajada del país esgrime el convenio de Defensa firmado con España para no acudir al juicio por el despido de empleados

R. P.

La Embajada de Estados Unidos en España ha trasladado al Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación que su Gobierno, fuerzas armadas y entidades "no están sujetos a procedimientos ante los tribunales españoles promovidos por empleados de contratistas o concesionarias" relacionadas con EEUU. Esta declaración la hizo en relación con la causa por la vía social que sigue el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) a cuenta del último expediente de regulación de empleo (ERE) acometido por Vinnell-Brown & Root Spain (VBR), gestora de los servicios civiles de la base aérea de Morón de la Frontera, para las Fuerzas Aéreas de Estados Unidos en Europa.

Y es que los 55 trabajadores despedidos en septiembre de 2014 han recurrido el procedimiento reclamando la nulidad de sus despidos, sobre todo a cuen-

ta de la creciente actividad militar de esta base de uso conjunto.

La sala de lo Social del TSJA había fijado en principio para el 25 de febrero la vista oral destinada a resolver el recurso de los trabajadores, si bien el juicio fue finalmente suspendido, según informaban a Europa Press fuentes del comité de empresa

EEUU dice que no se le notificó la documentación según el derecho internacional

de la base de Morón, presidido por UGT.

El juicio, en concreto, fue suspendido porque la Embajada de Estados Unidos en España trasladó al Ministerio de Asuntos Sociales y Cooperación que tras serle comunicado el procedimiento judicial contra VBR y la

Usafe, quedó de relieve que la documentación no fue notificada "conforme al derecho internacional", es decir "mediante cauces diplomáticos" y con un plazo de 60 días antes de la comparecencia.

Pero además de avisar de este "defecto de forma y plazo", la Embajada de Estados Unidos en España, según un documento del Ministerio de Asuntos Sociales y Cooperación recogido por Europa Press, expone que merced al convenio firmado entre Estados Unidos y España en materia de Defensa, "el Gobierno de Estados Unidos, sus fuerzas armadas, sus organizaciones, unidades, agencias o dependencias no están sujetos a los procedimientos ante los tribunales españoles promovidos por los empleados de contratistas o de concesionarios que efectúan trabajos en España para las fuerzas de Estados Unidos", por lo que solicita la "desestimación" del recurso en lo que a la representación institucional de Estados Unidos se refiere. La plantilla de la base de Morón, de cualquier modo, está a la espera de que sea resuelta la incidencia formal alegada por la Embajada de Estados Unidos y el TSJA fije una nueva fecha para el juicio.



EEUU 'ignora' el pleito por el ERE de la base de Morón

SEVILLA

La embajada de Estados Unidos en España ha trasladado al Ministerio de Asuntos Exteriores, ante la causa por la vía Social que sigue el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía por el último expediente de regulación de empleo (ERE) ejecutado por Vinnell-Brown & Root Spain (VBR), gestora de los servicios civiles de la base aérea de Morón de la Frontera para las Fuerzas Aéreas estadounidenses en Europa, que su gobierno «no está sujetos a procedimientos ante los tribunales españoles promovidos por empleados de contratistas o concesionarias» relacionadas con EEUU.

El juicio fue suspendido porque la embajada estadounidense en España alertó de un «defecto de forma y plazo» y, además, solicitó la «desestimación» del recurso en lo que a la representación institucional de Estados Unidos se refiere.



Condena

El pleito pierde su razón de ser si se fija después del objeto del juicio. Ha ocurrido en un juzgado de lo Civil, que ha señalado para 2017 la vista para un conflicto de un arrendamiento en el que se cuestionaba si tenía o no derecho a quedarse dos años más en la vivienda. Cuando se resuelva habrán pasado esos dos años, el juicio ya no tendrá sentido.

Absolución

Han tardado en recapacitar, pero finalmente el Ministerio de Justicia ha rectificado y revoca la Ley de Tasas. Aunque esa anulación sea solo parcial y llegue a pocos meses de que se celebren las elecciones generales, seguramente muchos ciudadanos que no pudieron ir a los tribunales por falta de medios lo agradecerán. Dicen que rectificar es de sabios.

DEJUSTICIA

mberítez@abc.es
@laplumilla



POR MERCEDES BENÍTEZ

José Joaquín Gallardo Decano de los abogados

Hace unos meses fue reelegido decano de los abogados por quinta vez consecutiva. José Joaquín Gallardo sigue al pie del cañón ahora para denunciar que la supresión de las tasas judiciales debe ir más allá ya que ha tenido «efectos demoledores» en la justicia y ha perjudicado «de manera irreversible a muchos ciudadanos con insuficiencia de recursos y de la clase media». Según Gallardo muchos ciudadanos tenían derecho a acudir a la justicia pero no lo hicieron porque sus recursos no llegaban. El decano recuerda que la abogacía española reclamó en la calle por primera vez en su historia la supresión de las tasas y sigue pidiendo. «Queremos que la exención de esa tasa abarque también a las pequeñas y medianas empresas» manifiesta. A su juicio, la supresión para las personas físicas «no es plenamente satisfactoria» porque no tiene sentido que se siga imponiendo a estas pymes cuando su circunstancia «es equiparable» a las de las personas físicas. «Igual que la sanidad no se resuelve impidiendo a los enfermos ir al hospital, la justicia no se arregla así», dice.

Alerta contra el yihadismo

La Consejería de Justicia e Interior puso en marcha hace unos días unos cursos para fomentar la prevención y detección del terrorismo yihadista entre los mandos de las policías locales y jefes de la unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita. La Junta de Andalucía decidió tomar la iniciativa después de los últimos atentados de París y Copenhague. Según el director general de Interior de la Consejería de Justicia, José Antonio Varela, la elevación del nivel de alerta por el Ministerio de Interior fue una razón más para formar a los cuerpos de seguridad y potenciar la protección y prevención.

Varios expertos en la materia les han dado formación especializada para prevenir acciones vinculadas al terrorismo yihadista. «El riesgo está ahí, es un riesgo real que, tras el 11-M ha cobrado más fuerza a raíz de lo sucedido.

Por ello lo mejor es la información», asegura Varela que, eso sí, descarta que haya mayor riesgo en Andalucía. «No hay ningún hecho diferencial con respecto al resto de España», aclara.

Pero ¿cuáles son los síntomas que pueden poner a los agentes sobre la pista de un terrorista de este tipo? Según los expertos, un síntoma es ver como una persona se va radicalizando, va tomando nuevos hábitos de conducta o contactando con imanes de la zona. «Alguien que estaba totalmente integrado dentro del pueblo, de repente empieza a dejar las amistades, se producen cambios en su físico o comienzan a acudir a mezquitas», explica Va-

rela relatando esos posibles indicios. También el hecho de que cambie las comidas o la bebida o incluso deje de leer y escuchar la radio. Unos síntomas que, según recalcan desde la Junta de Andalucía, tampoco debe provocar una actitud xenófoba ni la criminalización del colectivo musulmán.

Otros «indicios» son la presencia de una bandera yihadista en el dormitorio de un adolescente. O incluso, como explica Isidoro Beneroso, director de la Escuela de Seguridad Pública, que un joven acuda a una agencia a sacar un vuelo a Turquía sin billete de vuelta. Cualquiera puede verlo. Obviamente.

Secreto de las fuentes

Lo más sagrado que tiene un periodista son sus fuentes de información. Lo que importa es que la noticia sea veraz, no cómo le llega la información.

Revelo en la guardia por el semen

Cuando llegó al juzgado de guardia la petición de la viuda para que extrajesen el semen del cuerpo de su marido, muerto en accidente de tráfico, se formó un revuelo tremendo. Y lo mismo pasó en el Instituto de Medicina Legal. No todos los días pasan cosas así.

Falta de medios

Lo de la falta de medios en los juzgados de las macrocausas se ha convertido en algo endémico. A las peticiones de Alaya (sobre falta de personal o muebles) se suman las del juez de Invercaria, al que le reducen al mínimo la unidad de Blanqueo de Capitales.



JUSTICIA

Cruz de San Raimundo de Peñafort a un secretario judicial

El Ministerio de Justicia ha concedido la Cruz distinguida de segunda categoría de San Raimundo de Peñafort al secretario de la sección V de la Audiencia de Sevilla, Leopoldo Roa Orúe. El acto se celebró en Sevilla y fue Antonio Dorado, secretario general de la Administración de Justicia, el encargado de imponerle la medalla en un acto al que acudieron numerosos compañeros. Roa tiene una dilatada carrera de más de 37 años



Más de 660 menores de 19 años abortaron en Sevilla

► Al menos 29 no habían cumplido los 15 cuando decidieron cortar su embarazo

MERCEDES BENÍTEZ
SEVILLA

El Gobierno anunció recientemente su intención de modificar la Ley del Aborto de forma parcial. El cambio afectará a un único artículo, el referido al permiso de los padres para las jóvenes de entre 16 y 18 años. Es decir, una vez que se apruebe el citado cambio, será obligatorio el consentimiento de los padres para realizar una interrupción del embarazo a las menores. Se trata de un polémico asunto que el PP llevaba en su programa y causó la dimisión del exministro de Justicia, Alberto Ruiz Gallardón. Ahora, cuando quedan meses para las elecciones generales, el Ejecutivo ha decidido impulsar.

¿Cuáles son las cifras de los abortos? Las estadísticas, que normalmente van con más de un año de retraso, revelan que en 2013, el último ejercicio del que hay datos, abortaron en España más de 108.000 mujeres. De ellas, 20.578 lo hicieron en Andalucía y 5.101 en Sevilla.

Pero los datos del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad también reflejan que, de esas mujeres que interrumpieron voluntariamente en Sevilla, al menos 661 tenían menos de 19 años. La Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, que tiene las competencias de esta materia, dice no poder desglosar la cifra de cuántas de ellas eran menores de edad ya que se cuantifican en bloques de cinco años porque es lo que marca el registro nacional. Pero, en cualquier caso, los datos también reflejan que en Sevilla hubo 29 chicas de menos de 15 años que tuvieron que acudir a esa práctica que se realiza normalmente en clínicas privadas.

¿Por qué siguen abortando las mujeres y, sobre todo, las más jó-

Las cifras

108.690
mujeres

Son las que abortaron en toda España en el año 2013, el último del que hay cifras del Ministerio de Sanidad.

20.578
en Andalucía

Es el número de las que se sometieron a una interrupción voluntaria del embarazo en Andalucía. Un año antes fueron más de 22.000

5.191
En Sevilla

Fueron las que abortaron en Sevilla. Una cifra que baja ligeramente con respecto a las 5.661 que lo hicieron en 2012

1.916 barrera

Ese es el número de las que abortaron que usaron métodos anticonceptivos de barrera como preservativos

1.277
sin protección

Es el número de las que abortaron que admitieron que no utilizaban ningún método

1.121
métodos naturales

Acudieron a interrumpir su embarazo y que usaban métodos naturales

9.871
píldora después

Son las que acudieron en 2013 a centros de salud a pedir la píldora del día después aunque también se vende en farmacias

venes? A bote pronto, solo echando una ojeada a las estadísticas puede encontrarse la explicación. Hoy por hoy, los métodos de barrera, como el preservativo, son los más utilizados. Pero, en segundo lugar, aparecen los jóvenes que no utilizaron ningún medio contraceptivo para evitar el embarazo.

El pasado año en Andalucía, de las 5.191 que abortaron, 1.277 mantuvieron relaciones sexuales sin protección. Es decir, sin tomar medidas.

Pero a esa desprotección le sigue la utilización de medios naturales. Hubo al menos 1.121 que solo usaron ese medio (el método Ogino o la marcha atrás) para evitar el embarazo. Luego, de lejos, le sigue el uso de otros métodos más seguros.

Distintos motivos

Otras explicaciones las da Carmen Escalera, médico del Centro de Salud del Alamillo en Sevilla, que deja muy claro que encontrar el motivo del aborto es una cuestión compleja ya que «cada mujer suele tener sus propios motivos y no se puede generalizar». Pero lo normal es que acuda a abortar «porque tiene un proyecto de vida que se ha truncado por el embarazo o porque le produce problemas psicológicos. O incluso porque a veces también le hayan fallado los métodos anticonceptivos».

Pero también asegura que influye el fenómeno de la violencia de género. Así se da el caso de mujeres que no pueden utilizar métodos anticonceptivos porque sus parejas no se lo permiten. «No es que sean muchas, pero las hay que llegan al aborto por esa vía», dice la doctora Escalera que también lanza un aviso aunque parezca una obviedad. Cualquier mujer en edad fértil que que no use métodos anticonceptivos está en peligro de quedarse embarazada.

Y precisamente el riesgo es mayor entre las más jóvenes ya que la fertilidad es mucho mayor que en una que ya tiene más de 35 años. Seguramente por eso, las cifras de las interrupciones voluntarias del embarazo descienden a partir de los 35 años.

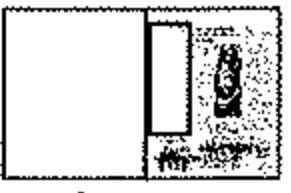
Pero aunque la especialista se resiste a hacer un perfil de la mujer que aborta en Sevilla, si admite que hay algunos grupos de prevalencia, como las

Relaciones desprotegidas

Las relaciones sin protección se producen más entre los jóvenes, pues, aunque hay información, no tienen percepción de riesgo. «Piensan que no les va a pasar»

Abandonan el colegio

Aunque no hay un perfil, entre los grupos de riesgo se encuentran chicas que abandonan el colegio, hijas de madres adolescentes o que salen de centros de acogida



chicas muy jóvenes que abandonan el colegio a edades tempranas, las que están en centros de acogida, o también las hijas de madres adolescentes, que han visto ese modelo en casa. Y las que pertenecen a determinados grupos sociales en los que están bien vistos los embarazos muy jóvenes.

Es verdad que la mayoría de los jóvenes tienen mucha más información que antes. Pero también, según la médica, otro factor que influye es el hecho de que a veces no procesan la información que reciben. Y muchas veces esta información no viene del centro de salud o del instituto donde estudian sino que se han informado a través de amigos, hermanos o las propias parejas.

Más riesgos

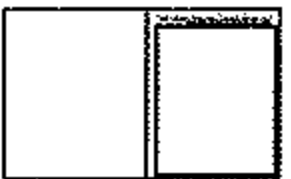
O simplemente que cuando son jóvenes no tienen la misma percepción del riesgo que cuando son más maduros. «Ellos saben que existe esa posibilidad del embarazo, pero creen que por tener un coito desprotegido no les va a pasar», dice Escalera. Y, de hecho, también asegura que no acuden al centro de salud a interesarse por los métodos anticonceptivos hasta que no han tenido al menos un susto. Así los médicos se encuentran de todo: desde las que alegan que se les rompió el preservativo a una que llegó contando que su novio no sabía hacer uso del preservativo.

Y luego está la influencia de los medios de comunicación que tampoco ayudan. Se lanzan mensajes de encuentros sexuales espontáneos como algo apasionado, «el aquí te pillo, aquí te mato». Y eso provoca más relaciones de riesgo.

Peró también hay otro factor de diferencia de género. Normalmente entre los jóvenes suele ser el chico el que compra los preservativos. «Si una chica los lleva parece que es facilona», dice Escalera advirtiendo que ello ocasiona que ellas confíen demasiado en sus parejas. O que se encuentren los que, después de un tiempo, les piden dejar de usarlo.

«Les dan una idea romántica del amor y luego les dicen que no disfrutan con el preservativo. Y eso tiene sus consecuencias», advierte la doctora. Las estadísticas lo confirman.





Las multas a clientes de la prostitución ayudan a víctimas de la violencia machista

● El Ayuntamiento clausura un programa que ha permitido la reinserción laboral de 15 mujeres en exclusión social ● Cruz Roja les pide que se sientan "cada vez más libres y más fuertes"

Manuel Ruesga

Uno de los retos que subrayó en rojo en su agenda Juan Ignacio Zoido tras llegar a la Alcaldía de Sevilla fue lograr la reinserción laboral de mujeres víctimas de la violencia de género que se encontrasen en situación de exclusión o en riesgo de estarlo. En la Escuela de Enfermería de la Cruz Roja el primer edil echó el cierre ayer a la segunda edición del programa de inserción laboral para mujeres víctimas de la violencia de género. El resultado no puede ser más gratificante: 15 féminas han participado en un curso de más de 200 horas, siendo la mayor parte (unas 165) prácticas en empresas relacionadas con los sectores de la hostelería, grandes supermercados, limpieza o panaderías. Y no sólo eso, cuatro de ellas ya se encuentran trabajando a día hoy: dos de ellas en Clece (compañía dedicada al servicio de limpieza de entidades públicas), otra en uno de los numerosos restaurantes que tiene La

Juan Ignacio Zoido
Alcalde de Sevilla

No es fácil decidir dar el paso de venir. La formación os ayuda a recuperar la dignidad"

Raza repartidos por la ciudad y una cuarta en el Pacas, plan de empleo del Gobierno andaluz.

Sentado en la misma mesa que su concejal de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, Dolores de Pablo-Blanco, y la presidenta de Cruz Roja Sevilla, Amalia Gómez, el alcalde desgranó que el programa —que se desarrolla entre julio y octubre— cuenta con un presupuesto de 60.000 euros. Una cantidad importante de esa partida proviene de las sanciones impuestas a los clientes de la prostitución, que oscilan entre los 750 y 3.000 euros tras la entrada en vigor en octubre de 2011 de la ordenanza municipal para luchar contra la prostitución y la trata con fines de explotación sexual. "No es fácil decidir dar el paso de venir, ya que supone reconocer que existen una serie de situaciones. La formación les ayuda a recuperar la autoestima, la dignidad y la libertad".

Asuntos Sociales reabre los seis Puntos de Información a la Mujer

Asuntos Sociales reabrió ayer los seis Puntos de Información a la Mujer (PIM) con los 25 trabajadores que conforman la nueva plantilla: seis trabajadores sociales, seis psicólogos, seis administrativos, seis asesores jurídicos y el educador social, que fueron convocados la semana pasada. Estos puntos de información se encontraban cerrados desde el 31 de diciem-

El programa del gobierno municipal, que otorga una beca de asistencia y manutención a las mujeres participantes, consta de tres fases: tras la preformación y la elección de objetivo profesional, cuatro de ellas realizaron su aprendizaje como panaderías, tres como camareras, cuatro como cuidadoras de personas dependientes y otras cuatro como cajeras o reponedoras en grandes superficies comerciales. Por último, prácticas en

bre, fecha en la que expiraron los contratos de los anteriores trabajadores de la plantilla. El cierre tuvo lugar después de que la concejal de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, Dolores de Pablo-Blanco, criticara que la Junta de Andalucía hubiese denegado al Consistorio una subvención excepcional para continuar con el servicio. De su lado, el Gobierno andaluz defen-

día que el Ayuntamiento de Sevilla había solicitado una subvención de 235.000 euros, casi el triple de lo solicitado en años anteriores (la ayuda anual era de 90.000). El asunto fue tratado en una reunión celebrada entre la directora del Instituto Andaluz de la Mujer, Silvia Oñate, y la concejal Dolores de Pablo-Blanco, abordando ambas partes los "cauces administrativos adecuados" para resolver el asunto. El 16 de enero la junta de gobierno municipal aceptó seguir con el mismo importe de subvención, 90.000 euros.

personas". La presidenta de Cruz Roja Sevilla instó a que estas mujeres (de distintas nacionalidades) se sientan "cada vez más libres y más fuertes", dejando abiertas las puertas de la institución humanitaria de carácter voluntario cada vez que lo necesiten y poner en valor el trabajo de los técnicos. "Nada es imposible y la recuperación de las personas sólo se hace desde la dignidad y recuperando la autoestima", sentenció Gómez.

Tras reconocer también el esfuerzo realizado por estas mujeres, quienes han abogado por comenzar "una nueva etapa y por aprender a luchar", De Pablo-Blanco, destacó la importancia de la formación y la apuesta municipal por este colectivo que ayuda a otorgar un pulso nuevo a sus vidas. Por último, Zoido les animó a continuar este proceso iniciado, mientras que el Ayuntamiento seguirá ofreciendo "todo lo que esté dentro del alcance de nuestras competencias para que logréis la plena integración social y laboral. Seguiré comprometido con las víctimas de la violencia de género como hago desde que comencé mi carrera judicial". Los programas educativos también forman parte de las acciones realizadas por el gobierno municipal. 1.632 personas participaron en el proyecto *Educación en Igualdad* que se llevó a cabo en 64 centros. Es importante también la labor de la Unidad Municipal de Intervención en Emergencias Sociales (Umies) que realizó 96 rutas en el primer semestre del año.





Graves noticias sobre la corrupción

AYER TRASCENDIERON al menos tres noticias sobre el pulso entre la Justicia y la corrupción tan graves como susceptibles de añadir complejidad al descomunal problema político que supone la gestión fraudulenta de los fondos públicos. Por empezar por la más paradójica de ellas, mencionaremos el anuncio por la presidenta Díaz de la creación de un órgano u oficina para la prevención de esas corrupciones, idea electoralista, pero de una simpleza tal que ni siquiera es posible augurarle un recorrido corto. ¿Una oficina para prevenir el delito económico en la Administración? ¿No es eso una nueva policía para añadir a las que, desde las fuerzas de seguridad del Estado, están trabajando con tanto rigor o se tratará, justo al contrario, de interponer entre el fraude y el investigador 'natural' otra barrera burocrática?

También ayer anunció el TSJA la apertura de causa contra los cuatro consejeros aforados como diputados autonómicos por Susana Díaz (Carmen Martínez-Aguayo, Antonio Avila, Manuel Recio y Francisco Vallejo). Una noticia capital, sin duda alguna, pero que incluye un disparate tan insigne como el de designar juez instructor de esas causas al magistrado Miguel Pasquau,

que no es juez de carrera, sino profesor universitario, designado miembro del TSJA a ipropuesta del PSOE!, una circunstancia que debería bastar y sobrar para la inhibición del designado que, para rematar la burla, resulta que fue elegido con el voto de uno de los encausados, el de Francisco Vallejo, diputado a la sazón. ¿Tiene el menor sentido que un juez enjuicie al partido que lo puso en su sillón e incluso instruya causa contra un imputado al que, entre otros, debe su cargo?

Ayer, finalmente, se supo que la UDEF había procedido a nuevas detenciones y se propone a elevar el número a 114 en una nueva operación sobre al gigantesco fraude perpetrado con los dineros destinados a la formación de los parados. ¿En que se quedan los discursos mitineros contra la corrupción si el pueblo soberano ve que los logreros y desaprensivos que han saqueado las arcas públicas, primero son 'blindados en un Parlamento y luego puestos en manos de lo que en tiempos de la Restauración se entendía por un amigo político'? ¿De verdad quiere Díaz que el ciudadano se tome en serio esa propuesta suya de que, al que lo pillen metiendo la mano, que «do crujan»?





AHORA, SUSANA sale con una oficina para la prevención de la corrupción... Aquí todo se arregla con una oficina, una ventanilla, ese ambulatorio ciudadano para bostezos y gafas. Donde el café busca a las carpetas, las gomillas hacen sindicato y las fotocopadoras son a la vez el quirófano y el entierro de los papeles, es donde nos vemos más españoles. Las oficinas son como las catedrales de ese eterno Medioevo burocrático nuestro: en ellas sentimos miedo, reverencia, vértigo y salvación. Y eso es así porque aquí, siempre más de cachiporra y romería que de ilustración, los papeles nos parecían magia y los simples escribientes, sabios de Grecia (que tampoco es que fueran tan sabios). Cuando entramos en una oficina aún nos quitamos la gorra que yo no llevamos, como ante el médico del pueblo. La oficina es, pues, el símbolo de la autoridad, la inevitabilidad, la resignación y, a la vez, el único lugar de la esperanza.

Ni nuestros resfriados ni nuestras cartillas ni nuestras autonomías necesitan en realidad tantas oficinas como se inventan, pero hacen un vistoso plateresco institucional. Igual que el gótico sustituye la presencia de Dios, siempre en otro sitio, por una vidriera como un frutero, o por un be-

llo asado de querubines de oro, la política sustituye la eficacia por escaleras de caracol y las respuestas por portones kálfianos. Además, bajo el aire acondicionado caben muchos enchufados, agradecidos y quitagrapas. Oficinas, observatorios, consejos... La mayoría de la autonomía es un pasillo. Nos podríamos llevar la mitad de ella como un ficus, y no pasaría nada. Pero a la política le gusta sonar como una sala de costura, tener mostradores con eco y diseñar un logotipo con ojitos para

piarse el culo. Los muebles de esa oficina se los podría mandar mejor Susana a la juez Alaya, que tenía los cartapacios por el suelo, como la propia Andalucía descuadernada por tanto mangante consentido y defendido. Ahora que se ahonda en el convite de Invercaria o la formación, que el Supremo espera a los imputados Griñán y Chaves aunque ellos se crean que van de figurantes al Falla; ahora que no tenemos ya duda de cómo ha funcionado aquí el PSOE durante tres décadas, Susana Díaz

OUROBOROS

**LUIS MIGUEL
FUENTES**



La corrupción y el ficus

cada problema, mejor que resolverlo. Las oficinas que no hacen nada, igual que las palabras que no dicen nada, no es que sean sólo un desperdicio: son la estructura misma de la política, que, como el átomo, está hecha sobre todo de vacío.

Ni nuestro padrón ni nuestro funeral ni nuestra esperanza necesitan tantas oficinas. Y contra la corrupción, más valdría la voluntad que alquilar un local para fotoco-

dice que va a ponerle a la corrupción una oficina, que es como ponerle un estanco. Habrá pensado que en una oficina, con algo siempre de vieja zapatería de papeles, se pierden mejor las cosas y uno se puede llevar toda una mañana persiguiendo un boli, imaginen para pillar a un corrupto... Aunque la montara, ya sabemos lo que nos diría en la ventanilla alguien con cara de ferroviario: vuelva usted mañana.





EDITORIAL

¿Política judicializada?

Susana Díaz escogió el día más indicado para anunciar que creará una oficina de prevención del fraude y la corrupción en Andalucía. Esto será posible si consigue vencer en los comicios regionales del 22M, a los que se presenta como principal favorita por más que días antes de la campaña siga respingando la herencia de fraudes y tramas judiciales que asola al socialismo andaluz. Ayer, al tiempo que la candidata anunciaba el programa electoral, el TSJA se declaraba competente para investigar a cuatro exconsejeros -en la picota desde hace tiempo- mientras sigan siendo aforados. La noticia, más técnica que de alcance, no lo sería tanto si no mediara el inicio de la campaña a poco más de 72 horas. De nuevo, y se cuentan por demasiadas, la libre elección ciudadana se ve alterada por el ruido que genera tanta incidencia de corrupción.

La situación a la que se ha acostumbrado al ciudadano -unir campaña electoral y juicios mediáticos a políticos por presuntas per-

versiones de la clase dirigente- no es fruto del berriche de un togado, por más que se hayan dado contextos que sí llevaban a pensar en ello. Es producto de la redundancia y casi total regularidad de procesos de esta índole en la vida pública, incapaces de cesar en el periodo preelectoral. A la decisión del TSJA se unió ayer el arranque de una nueva fase de detenciones relacionadas con el fraude de los cursos de formación en Andalucía. El trasfondo, es el mismo, implicaciones políticas del gobierno saliente. Por eso Susana Díaz atinó al hablar de medidas que palién esta sangría desafectiva y merma de caudales públicos. Más allá de la vistosidad de la promesa en plena campaña, hay que exigir al futurible inquilino de San Telmo -sea quien sea- que tanto como la estética, vale la ética. Que legislen y actúen, de una vez, para que no haya que lamentar ruido judicial en campaña porque desaparezcan, o al menos se reduzcan, las tramas de corrupción política en curso.





La ciudad y los días

CARLOS COLÓN

ccolon@grupojoly.com

BAJO EL SIGNO DE OCNOS

M I modesta opinión coincide con las encuestas: Susana Díaz gobernará Andalucía, sola o con apoyos. La dispersión del voto de izquierda, los errores del PP y el conservadurismo del voto andaluz así lo apuntan. Más vale pájaro socialista en mano—aunque de vez en cuando haga de urraca y meta en el nido lo que no le corresponde—que ciento volando. El problema mayor de Susana Díaz es su propio partido, no la oposición. O, por decirlo con más exactitud, la sangría de escándalos, imputaciones, detenciones y nuevas fases de las investigaciones que están dejando de un desvaído rosa pálido al partido que hasta Suresnes fue rojo y después rosa socialdemócrata. Mientras la mujer va de mítin en mítin prometiendo ser la Juana de Arco de la anticorrupción, la Agustina de Aragón de la transparencia y la Mariana Pineda de la restauración de la honradez en Andalucía, la Justicia y la Policía se empeñan en deshacer su labor.

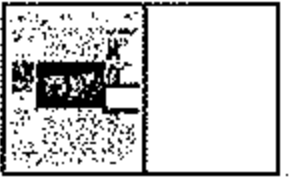
Bajo el signo de Ocnos, el personaje mitológico condenado a trenzar eternamente una cuerda de juncos que un año se iba comiendo a medida que la iba haciendo, está esta mujer. Muy cernudiano, pero poco deseable en campaña

Mientras Susana teje sus discursos y mítines, la Justicia se los va comiendo a base de imputaciones y detenciones

electoral. Lo penúltimo son las 12 detenciones efectuadas y las más de cien previstas por las irregulares concesiones para los cursos de formación. Entre ellas el actual secretario provincial de Fomento y Vivienda de la Junta en Granada o el marido de la ex alcaldesa socialista de Martos, que se suman a la ex alcaldesa de Jerez. En mucha mayor medida se detiene a empresarios, es cierto. Pero éstos no se presentan a las elecciones ni gestionan fondos públicos. En estos delitos la culpa del político, además de más grave porque es el que presuntamente monta la trama, merece un mayor reproche moral por tratarse de un gestor de lo público.

A la vez felamos en grandes titulares que el TSJA abre diligencias contra los ex consejeros aforados—Aguayo, Avila, Recio y Vallejo—estimando que participaron en la creación, financiación y aplicación del sistema de los ERE. Si pone un circo... Pues no se preocupen, que estamos en Andalucía. Si pone un circo se llenará el aforo aunque los enanos se hayan convertido en los hermanos Gasol, los leones estén mellados, los trapezistas muerdan el serrín o los payasos se hayan pasado a Hanneke. Más vale lo malo conocido... dice el fatalismo senequista andaluz, tópico tozudamente resistente al cambio.



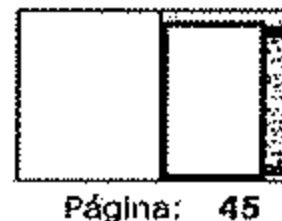


El infiltrado

La culpa siempre es ajena

■ El Defensor del Pueblo ha abierto una queja de oficio a la Consejería de Justicia por la alarmante situación de los Juzgados de lo Mercantil de Sevilla, donde las vistas se están fijando para el año 2018. La Consejería se ha apresurado a responder que la culpa es del Gobierno central. Y en medio, los ciudadanos.





ENTREVISTA



“La simbiosis entre el derecho y la literatura es muy enriquecedora”

Francisco de Paula Sánchez Zamorano JURISTA Y ESCRITOR

NACE EN CARENBUUEY (1957).
TRAYECTORIA DESDE 1980 ES MAGISTRADO DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE CÓRDOBA QUE AHORA PRESIDE. HA PUBLICADO DOS NOVELAS, RELATOS, COMPILACIÓN DE ARTÍCULOS DE PRENSA Y UN POEMARIO. HOY PRESENTA NUEVO LIBRO, TITULADO 'TRECE DE DICIEMBRE'.

ROSA LUQUE
CÓRDOBA

Francisco de Paula Sánchez Zamorano es, además de un destacado jurista, un letrado confeso y sin la menor voluntad de arrepentimiento. Por eso el actual presidente de la Audiencia Provincial de Córdoba, aun con los cinco sentidos puestos en las responsabilidades del cargo, procura robar minutos al ocio y al sueño para tratar de compaginar sus dos pasiones, el derecho y la literatura. Hoy presenta en sociedad (20.00 horas, Palacio de la Merced) su último libro, una recopilación de seis relatos a la que da título el primero, *Trece de diciembre*, que más que ficción en formato breve es una novela corta. llega al lector envuelta, como los demás escritos compilados, en las brumas del misterio y la intriga, sin dejar a un lado el pulso poético que caracteriza al autor. Y todo ello ilustrado con una sugerente fotografía de Sánchez Moreno en la portada y cuatro dibujos a plumilla de Antonio Bajalanc en el interior.

¿Qué encierra 'Trece de diciembre' en sus páginas?

—Hago una incursión, que ya había avanzado en otros trabajos, en el misterio, el suspense, y en algunos casos el terror. En concreto el relato *Trece de diciembre* está ambientado en Córdoba, e inspirado en los fenómenos paranormales que se cuenta que ocurren en la Facultad de Derecho, concretamente en el claustro del que fue convento de las carmelitas descalzas. Construyo la historia sobre una mezcla de amor, de periodismo de investigación, de intriga, ambición y exorcismo.

—Sus narraciones suelen tener una atmósfera poética. ¿También en este caso?

—Yo depuro el lenguaje y trato de darle sonoridad, casi la misma que puede tener el poema. Hay cierto lirismo en las páginas, dentro de lo que permite la temática, atravesada por una historia de amor.

—Edita este nuevo libro, como los anteriores, *Aurora Nova*, editorial de Rute, municipio donde Sánchez Zamorano, a pesar de haber nacido en Carembuey, pasó su infancia y adolescencia y al que le tienen fuertes lazos sentimentales. “Sí, la tierra tira, y *Aurora Nova* es una editorial selecta, que cuida mucho lo que publica —afirma—, y me enorgullece que considere que mis escritos están a su altura”.

—¿Todos los relatos están ambientados en Córdoba?

—No, la ambientación es de lo más variopinta. El titulado *Memorias de Willesley* está ambientado en un castillo-hotel situado en los bosques de Nottingham, donde trabajaba un español muy español, y así lo digo en la dedicatoria del relato, al que una vieja camarera le contaba historias terroríficas. Otros relatos como *Los Duendes* o *Fatal coincidencia* son tramas de misterio. Y el titulado *Las desahuciados* trata de un verdugo y una víctima desahuciados de la vida; es una reflexión sobre la venganza, tema que me obsesiona.

—Vienen a presentar el libro personas tan relevantes como el presidente del TSJA, Lorenzo del Río, y el fiscal general del

entiquecedora, y sobre eso versó mi discurso de ingreso en la Academia. Delante del juez pasan a diario las miserias humanas, y eso deja huella.

—Sin embargo, sus narraciones no suelen tener mucho que ver con el mundo del derecho.

—No, y por supuesto no quiere decir que me inspire en los casos que conozca. Pero dejan siempre resortes literarios en la imaginación del escritor. Y, claro está, te mueves con propiedad en el lenguaje jurídico si el relato lo requiere.

—¿Y a qué puede deberse que tantos juristas tengan veleidades literarias?

—Es que el derecho es la propia vida de relación entre los seres humanos. La novela es vida, la ficción se construye sobre la realidad, sobre experiencias vitales.

—Ha publicado novelas, libros de relatos, artículos de prensa, poemas... ¿En qué género se siente más cómodo?

—En la narrativa, bien sea corta o larga. Escribir novela quizá sea más fácil porque admite la digresión, mientras que el relato corto exige crear tensión narrativa en pocas páginas y una sorpresa final.

—¿Este trabajo imaginar de dónde saca este hombre detallista en la administración de las leyes —esfuerzo muchas veces realizado a contracorriente por falta de medios—, el tiempo y la serenidad necesarios para escribir, y más ahora, al frente de la Audiencia Provincial. El lo explica diciendo que “a base de juegos malabares” y aprovechando que es de poco dormir.

—A veces tengo que tirar de los fines de semana —reconoce—, lo que me cuesta alguna pelella con mi mujer, aunque es bastante comprensiva.

—¿Tiene nueva obra en ciernes?

—Las musas y yo —aunque no creo en ellas sino en el trabajo diario— vamos a estar peleados hasta que vengan tiempos mejores, que vendrán.

—Pero me consta que este no es el último libro que publicará en un plazo corto, ¿no es así?

—En abril o mayo se presentará *El color de las palabras*, un diccionario de voces subbéticas ilustrado con cuatro reproducciones de oleos míos, porque también pinto, y uno de mi padre, que edita el Grupo de Desarrollo Rural de la Subbética. Pero son cosas que ya tenía hechas. Ahora ni puedo ni quiero meterme en más proyectos. ≡

► 'TRECE DE DICIEMBRE'

“Hago una incursión en el misterio, el suspense, y en algunos casos el terror”

► PARENTESIS

“Las musas y yo vamos a estar peleados hasta que vengan tiempos mejores”

Estado Eduardo Torres Dulce, entre otros. Tiene usted un gran poder de convocatoria.

—La gente suele responder, tanto el público como las personas a las que tanto el editor como yo proponemos estar en la mesa. Esta mesa será muy judicial, porque además de los que cita asistirá Fernando Fuentes, profesor de la Facultad de Derecho, por ser amigo y porque el relato está ambientado en la facultad donde da clases y donde yo también las di en tiempos. Yo siempre quiero poner el acento en mi profesión, antes que escritor soy juez, profesión de la que me siento orgulloso. Y además la literatura no está reñida con ninguna disciplina, y menos con la jurídica. La simbiosis entre el derecho y la literatura es muy

